



L.T.U. L.T.U. L.T.U. L.T.U. L.T.U. L.T.U.
L.T.U. L.T.U. L.T.U. L.T.U.
L.T.U. L.T.U. L.T.U. L.T.U.
L.T.U. L.T.U. L.T.U. L.T.U.
L.T.U. L.T.U. L.T.U. L.T.U.

I - introducción

CIENCIA · SOCIEDAD · TECNICA

El desarrollo inusitado y progresivo de las ciencias naturales - que
creando de sustento en la experiencia y observación de los fenómenos
que ocurren en la vida real - viene creando con distinción cada vez
más las posibilidades de cual y las exigencias esenciales de esta.

Diferentes factores concurren para que tal situación se produzca:
por un lado, el nivel científico y base de toda una técnica responsable
que a través al hombre de ciencia en una posición superior y
a veces decisoria, ante acontecimientos que no definen la obtención
de conclusiones dominantes en el campo de su ciencia; así mismo
como otra disposición evaluable que dirige al científico a descubrir
el mayor ámbito de su ciencia; por otro lado, las actividades
científicas y profesionales que se relacionan a la actividad de la
vida contemporánea, han de elevar el nivel de la ciencia misma y
de las exigencias - muchos de ellas - no han pasado por el proceso
de la vida, acompañando a la evolución de un nuevo concepto de

amigo, por el cual briga el investigador social.

CIENCIA Y SOCIEDAD, se disponen así en términos aparente opuestos: la ciencia, exigiendo sus conclusiones sobre la racionalidad de la investigación científica, la sociedad, acostumbrada a conclusiones que el investigador social recoge en conclusiones empíricas y que mas de una vez lo hacen titubear ante el cambio de los fundamentos tradicionales o la indecisión de su posición. Mientras tanto, un nuevo factor toma cuerpo, definiendo necesidades propulsivas de un acercamiento relativo, entre la planeación de la ciencia y la sociedad; este factor es la ECONOMÍA, y su revolución, el TIEMPO.

El tiempo económico se constituye en agente racionalizador de las ciencias so-
ciales y atemporante del rigorismo científico; se fundamenta en bases
empíricas y sobre ellas define sus ciclos de observación, midiendo la aplica-
ción del conocimiento científico y reclamando de él, la necesaria espec-
tividad que demanda el evento o permanencia del hecho social.

La selección económica debe traducirse necesariamente en el mejoramiento ascendente del hecho social, resultado o propósito que convenientemente conviene de apreciar a través de muy distintas concepciones de lo mediano o inmediato, y dentro de las cuales, jugarán preponderante influencia las normas de "lo que es más común".

Quedare abbas qui regit el imperio de camorra por este modo de apasionar la acción

llega comúnmente a establecerse criterio, no solo en cuanto a la efectividad económica sobre el hecho social, sino que también sobre los factores políticos que la determinan, creándose una TÉCNICA que evalúa su efectividad en la llamada "necesidad de cada caso", donde se mide a veces por la racionalidad y el empirismo; en efecto: no estando fijados aquellos factores y siendo la efectividad económica el resultado de un hecho social o de una preferencia, el problema de la convivencia entra en un terreno resbaladizo y poligrafo, fácilmente manejable por influencias interesadas, equívocas o ignorantes de la realidad.

La responsabilidad del sociólogo, abandonada por la ineffectividad de los principios tradicionales, empieza a reconocer una nueva realidad y reflexiona en ese momento, en un empirismo que muchas veces no puede descender, por la cantidad y complejidad de los problemas que ofrece el fenómeno social contemporáneo. reclama entonces conocer los hechos, para establecer sus leyes y reconstruir de ese modo, el estatuto de la convivencia, es decir: una nueva ciencia de la sociología.

Mientras tanto se buscan soluciones inmediatas para las situaciones sociales que se suceden. - Las ciencias depuradas y reclamadas exclusivamente ya por el científico, ya por el investigador social, a veces proponen estas soluciones a la espera de fórmulas más exactas, o las aceleran en aspectos parciales del hecho sobre el cual se asegura su influencia, ofreciendo en definitiva un su-

pleno panorama pleno de experiencias.

Muestra íntegra, con constituirse en un gran ciclo experimental, no admite retardos, ni tampoco aceleraciones parciales que al final vienen a desvirtuar la acción y hasta el propio hecho.

No se precisa para estos fines, otra base que la emanada de la observación directa, ni otra guía científica que la que apenas acaba de traspasar la puerta del laboratorio. - La realidad no impulsa a usar sensatamente de estas armas para encarar la situación de hecho, protestando ante quienes continúan ver en ello, un alejato contra el rigor científico y la responsabilidad técnica, exponiendo resultados efectivos y razones de conveniencia, que aunque siempre discutibles, las consideramos incidentes en el plano ordenado de la acción y suficientes para controlar que no ocurra cualquier cosa, impulsada en nombre de la ciencia y de la sociedad.

Para este propósito demandamos y obtenemos: colaboración y coordinación, sustentados ambos en el amplio campo común en el cual se desenvuelven el saber científico con el comportamiento social, campo en el que reclamamos nuestra posición, conscientes de que la técnica que representamos, debe también su aporte al esfuerzo común, en beneficio de la estructura social.

NO DEBE VERSE PUES, EN LAS PRECISIONES QUE ESTE LIBRO CONTIENE, REGLAS O PROCEDIMIENTOS RÍGIDOS Y COERCITIVOS, SINO SIMPLES MODOS DE EXPLICAR Y COORDINAR UNA SERIE DE OBSERVACIONES, CONTRIBUYENTES A LA FORMACIÓN DE UN CONCEPTO ORIENTADOR DE LAS TÉCNICAS Y QUE PERMITAN SALVAR EN FORMA PRÁCTICA, LAS DIFICULTADES COMPLEJAS QUE SURGEN DEL PROPIO EMPIRISMO CON QUE SE PLANTEAN.

Planearniento

II - PLANIFICACION REGIONAL Y ARQUITECTURA

URBANISMO Y RURALISMO

La atención del bienestar individual y colectivo de las comunidades, ha llevado a concebir distintas formas asistenciales de los múltiples problemas que se plantean en su seno, en los órdenes económico, social y político.

Estos problemas, originados en las relaciones directas que se producen entre los componentes de la comunidad, y entre estos y el medio geográfico que los rodea, deben ser necesariamente considerados, en cuanto corresponden a darles solución presente y exponer a lo posible las condiciones de futuro.

Esta idea es base sustancial de la planificación. Dado que las relaciones marcadamente entre los componentes de la comunidad, constituyen acciones y expresiones de influencias recíprocas, los procesos de planificación no pueden considerarse en modo alguno como sistemáticas actividades en su contenido, aun cuando ellas van dirigidas a ordenar e impulsar una actividad determinada, de la que se comprenden dentro de la estructura vital de la comunidad.

Aun cuando la planificación se concierte en la determinación de normas para la conducción de una actividad social, es notoria la relación

o influencia de este hecho en la evolución del cuadro físico. La misma es también válida.

Las relaciones funcionales - espirituales y orgánicas - tanto como las que se derivan del cuadro físico, deberán ser posibles, es decir, de una tal coordinación que permita establecer armónicamente sus entrecruzamientos.

No de otro modo podrá plasmarse la unidad de acción que supone el proceso de planificación y los fines que la promueven.

El concepto integralista de la vida de las comunidades, afianzado por la técnica de la planificación, se concreta aquí en una expresión única económica, donde se correlacionan las funciones humanas con el medio físico y sujetos siempre a transformaciones impulsadas por acciones y reacciones variables y presentes en ciertos lapsos de tiempo.

Este mismo proceso se cumple estrictamente en distintas escalas de la estructura social, desde la más pequeña organización individual, a la más compleja acción colectiva.

Se ve que podemos decir, que la arquitectura, siendo una expresión que tiende a establecer las relaciones armónicas entre aquellos mismos factores mencionados, es por esencia también

un proceso planificador; proceso que a instancias de distintas épocas entronca con los diversos planos de la vida de la comunidad, ya inclinándose a impulsar al ordenar el aspecto físico, ya al de la función humana.

Si lo escalo, distintas separam el hecho arquitectónico del edificio urbano del hecho cada por el cuadro de la región.

Sea pues que reunamos a épocas felices para comprender, para nosotros, el proceso histórico contemporáneo muestra con claridad, como correlativamente a la evolución del concepto socio-económico, la arquitectura se ocupa sucesivamente de edificios, conjuntos de edificios, grupos de ciudades y luego ordenamiento de la vida individual, de las agrupaciones, del desarrollo de las ciudades, de la vida campesina; primero forzada por el impulso de un valor físico preeminente que se concreta en propósitos estéticos, consecuentes con un ideal humanista; luego, guiada por un sentido honesto de estabilidad humana, o, por de una fuerza vital que no puede ni debe desconocer tampoco, el influjo de la forma física que surge del propio medio vital, de la conformación del territorio, del relieve habitable, de su equipamiento, del

mundo como se desenvuelven y expresan la sociedad y el individuo, de como se rigen sus vidas y de como como se relacionan por parte de los distintos niveles humanos que componen la comunidad.

Historia camantele, la planificación integral, conjuntamente con la arquitectura, así podríamos decir unificados en una sola acción, ha invertido su ideal formalista y secuencial, por el ideal humanista integral.

El esquivamiento del urbanismo urbano, cuando sobre el hay tan falazmente principio de proporcionalidad entre la densidad de población y el problema social, impulsado por exitosas operaciones, sobre el antiguo hábito o rito de algunas ciudades, crea el urbanismo como técnica de "enflechamiento de ciudades" y el "plan de la ciudad", como temas fundamentales de la planificación.

La subjetivación del urbanismo, surge de la consideración de los problemas económicos y sociales planteados con motivo de los períodos críticos acaecidos en el decenio cuarenta de este siglo, plantea la necesidad de resolver problemas de vivienda, de trabajo, de cultura, de circulación; problemas que aun cuando deban ser considerados en realidades físicas, padecen de

aise artísticas - constituyen factores de un todo dinámico que los proyecta entre sí, en el presente y en el futuro mas o menos inmediato de la comunidad.

El centro urbano ya no es mas un solo problema existencial local. - La técnica de su planificación: el urbanismo, debe sustituir el "Plan de la Ciudad" por el "Plan Director" que atiende el desarrollo de las funciones urbanas, y actúa al primario, a su parte esencial de este último.

La ciudad ya no es un hecho aislado, por cuanto su existencia se reconoce subordinada a un medio productivo, el cual debe responder con eficiencia a los requerimientos que ella misma, por naturaleza, no pueda satisfacer.

El campo y la comunidad rural, de donde las posibilidades del urbanismo⁽¹⁾ y el ruralismo apunte ahora a la planificación urbana el concepto de la unidad integral.

La variación de la escala en la percepción del fenómeno, no modifica el concepto arquitectónico del orden: las formas concurren a la estabilización de la vida comunitaria, independientemente de su densidad, son también objeto de la arquitectura, como lo son las de la ciudad.

(1) La corte = ciudad.

Funciones y formas campesinas de vivienda, faja, cultura y circulación, exigen ordenamientos y planificación especiales, relacionados estrechamente con los de la ciudad.

La economía y la sociología contemporáneas, han creado en esto, una unidad socio-económica regional, que modela el cuadro del habitat.

La concreción de este tipo de unidad socio-económica, es lo que da lugar o sea a la planificación regional.

EL CONGRESO DE PAYSANDÚ.

Es oportuno referir, estas ideas, a un hecho que tuvo gran repercusión en todo el ambiente nacional y que para la Facultad de Arquitectura constituyó un silencioso base de orientación conceptual y técnica: el Primer Congreso Nacional de Colonización, realizado en 1945 en la ciudad de Paysandú.

La representación de aquel organismo asistió al mencionado Congreso con el solo propósito de observar y apreciar una realidad que presentaba a través de la propia experiencia profesional vivida en la materia.

Su actitud no pudo pasar desapercibida y ante el reconocimiento del título universitario que repre-

sentaba, se preguntó cuando en un momento dado se le preguntó:

-¿qué desea a hacer los arquitectos a este Congreso?

Quizá algún estudio de vivienda rural?...

La pregunta y también oportuna desde el momento que se trataba de una primera incursión de esta naturaleza, ya que el arquitecto no había logrado desprenderse aún, de su idea constructiva del ambiente urbano.

La delegación de la Facultad de Arquitectura debió explicar.

Se pensaba que la vida rural, en sus formas generales de habitación, producción y consumo, era el centro de gravitación de la vida nacional.

La reconstrucción económica y social del país, que surge de la situación de post-guerra, se basaba en primer plano el problema de nuestra campaña, por ser allí donde se encuentra la medular y única fuente de riqueza nacional.

El período crítico por el cual atravesaba la explotación de esa riqueza y que se hacía sentir en todas las manifestaciones de nuestra economía, se explicaba por la falta de coordinación entre los múltiples esfuerzos tendientes a organizar, el desarrollo y valorización del factor humano, como eje primordial y la ordenación del campo; es decir: del lugar donde

suave o se hace dulce todo cuanto se pretende
conseguir por medio del cuerpo.

Esencialmente y en posesión de una preparación
intelectual, los arquitectos pueden suponer y sin la
pretensión de abarcar distintas actividades especiali-
zadas, que las soluciones preconizadas adolecían
de un detalle de composición, LA ARQUITECTURA
DEL CAMPO, tomando la expresión "arquitectura" tal
como en forma corriente profesionalmente se
usa, para aplicarla al cuerpo o armonía armonien-
te de la función y el espíritu, en los valores na-
turales y artificiales que dan forma al paño-
rama rural.

Si no quisiera dar fe de exclusivistas, pero si
creyendo que el agro nacional exigía una etapa
de concepción, se pensaba que era necesario ha-
cer intervenir el concepto arquitectónico: organizar
y armonizar de lo físico y lo humano, dentro del es-
pacio común y no simplemente como mera técnica
aplicada a la habitación.

Air, no y sentir, fue el motor con el cual justificaba el
arquitecto su presencia en aquel congreso.

La orientación impuesta en todas las discusiones
pueden resumirse en los párrafos siguientes: (1)

"Esta Asamblea alcanzará plenamente su objetivo.

(1) Discurso inaugural pronunciado por el Sr. Carlos Mayo,
presidente.

"si tiene la fortuna de recoger y comentar algunas
frases que latifagan el anhelo común, dentro
del plano superior de los intereses generales.

"El propósito que anima la celebración de este En-
greso, desde el sentido particularista de su de-
nominación y aspira a dar su contribución al estu-
dio de los libros matrices de una orientación opor-
tuna que contemple en las posibilidades del incremento de
la producción, una mayor justicia distributiva y
una mayor seguridad de bienestar colectivo."

Se anhelo común, no considerando la parte que
no cabe "dentro del plano superior de los intereses
generales", que desde luego siempre existen y en
torno a la redad debe declararse que fueron muy
procos, el arquitecto creyó haberlo comprendido a través
del contenido de los ponencias y trabajos presentados
a estudio de los comités respectivos. ya que lo
único que no dio lugar a discrepancias fueron
las exposiciones de motivos, no así las conclu-
siones, que por defectos de expresiones entendidas
dentro del concepto corriente de fracción, se
oficiaron tema once fue suficiente para
cambio de ideas algunas veces violento.

De las exposiciones de motivos, surgían
enunciadamente los ideas de resaltar la sim-
bolización.

-Laureidad: La exaltación del valor humano y la Planificación; si lo primero, por ser materia, por va o debería ir implicado en toda regla de procedimiento. Llegó hasta el darse por la formulación de conclusiones y aún mismo en el estudio de las actividades particularizadas, excepto en el limitado lugar que le dio la Comisión de Enseñanza, Transporte y Vitalidad Rural, lo segundo planteó con crudeza al arquitecto, la redadora de juicio de lo que se entendía por "anhelo común".

El sentido general con que fue usado el término "Planificación", difiere del significado con que comúnmente se le conoce en urbanística, en el que se le involucra en otro sentido de COMPOSICIÓN, es decir: fue mientras con el sentido general apuntado no se entendía más que una simple coordinación de disposiciones, para el arquitecto debía existir una valoración de las mismas.

Sin embargo, es útil recordar que la coordinación valuada existió siempre en potencia en el pensamiento del agricultor. Lejos de ignorar el equilibrio por equilibrar el fin llamado "necesariamente utilitario" fue predominante en por de las conclusiones, con el otro no menos práctico: el humano, que se debía transponer a través de las manifestaciones de los hombres que vivían

junto a la tierra; representando por el arquitecto el deseo de permitir el "... incremento de la producción, una mayor justicia distributiva y una mayor seguridad de bienestar colectivo".

Y así se juntaron arquitecto y agricultor.

Lo fue el arquitecto, vio y sintió en el campo de Paysondi, sirvió para afianzar sus ideas y combatió la labor emprendida, y hoy puede afirmar lo sustentado en aquella oportunidad connotados en experiencias y principios.

No puede existir ciudad sin campo, ni campo sin ciudad.

Del examen socio-económico de las aglomeraciones humanas contemporáneas, la ciudad no es más un hecho aislado que en un tiempo primitivo justificó su planeamiento y la técnica del urbanismo.

El campo tampoco es una región aislada donde sólo existe vegetación y miran las vacas.

Ciudad y campo configuran medios organizados relacionados por múltiples aspectos económicos, sociales y físicos, donde los contingentes humanos se establecen con canales más o menos directos o indirectos y donde la vida - con modalidades propias, no excluyentes sino complementarias, hace necesaria una íntima y armónica correlación.

1945 ...

LA COMISION DE ORDENAMIENTO INTEGRAL DEL AGRO PROPONE AL
PRIMER CONGRESO NACIONAL DE COLONIZACION, LA SIGUIENTE CONCLUSION:

DECLARACION DE PRINCIPIOS.

- Las actividades que conforman la vida agraria nacional forman parte insustituible de un todo, que es la misma vida nacional y por ende sujeta a las influencias de las corrientes internacionales.
- Que en la vida agraria nacional se evidencia actualmente un estado de carencia que se manifiesta con mayor o menor intensidad en las distintas expresiones de la Producción, Consumo y Habitación.
- Que esta crisis del agro aun cuando se considere en parte como resultado de la influencia de los fenómenos sociales mundiales, debe atribuirse esencialmente a la incongruencia de armonía entre los múltiples factores concurrentes al bienestar humano.
- Que siendo estos factores concurrentes, espirituales, éticos y materiales, otros, en cuales, deben actuar con la armonía ante el sentido de la vida, la conformación del marco material y la forma de realización de éste, esa armonía debe ser obtenida por un proceso fundamental de conciliación; es decir: de las relaciones organizadas entre las formas y entre éstas y el espíritu humano, de acuerdo con las posibilidades que la cultura y la ciencia actuales le permitan.

POR TANTO

El Primer Congreso Nacional de Colonización expresa su aspiración de que los Poderes Públicos resuelvan la creación de un Organismo Central de Planificación, que debe estudiar a la brevedad posible y con carácter urgente, el planeamiento nacional como método único capaz de orientar y coordinar el estudio integral de todos los problemas sociales, económicos y técnicos del agro.

MIENTRAS TANTO

Como etapa previa y transitoria crea dependientemente del Poder Ejecutivo, pero en estrecha conexión con los organismos y entes autónomos una coordinación dirigida a obtener de inmediato los beneficios de la organización precitada dentro de las órbitas correspondientes.

... 1958

HEFINGAMIENTO Y PRODUCCION

Las exigencias económicas de la vida contemporánea se evidencian por el desequilibrio⁽¹⁾ entre la producción y el consumo.

Estas exigencias, que adquieren con caracteres cada día más graves desde la última inflación mundial, han hecho volver la vista al CAMPO, por ser la fuente principal de las riquezas que hacen posible la subsistencia del hombre, e impulsan su actividad hacia la superación del bienestar individual y colectivo.

Este origen - que podría llamarse activo - reclama imperiosamente del medio rural, un tal grado de rendimiento, que medido por el "consumo" que fijan los standards vitales de los pueblos, abarcará generalmente toda posibilidad

(1) fenómeno permanente que motiva en todas las épocas, los movimientos políticos y económicos para su superación.
- ver La Ciencia Económica y el problema social, Francis et al. edit.,
Univ. de París 1954 - edit. J. Guichard.

III ~ BASES SOCIO-ECONOMICAS DE LA PLANIFICACION RURAL

de obtenerlo, porque sorprende al productor en condiciones poco propicias para lograr su estabilización en el medio físico, ya sea se encuentre en un cierto estado social-económico insuficiente, que se caracteriza por un insuficiente desarrollo cultural e inadecuada idoneidad técnica.

La necesidad de aumentar la producción del campo, ha crecido progresivamente, que aumentando día a día, acorta la posibilidad técnica de conseguirlo; pero también se puede decir que su sola obtención no resuelve los problemas sociales que afectan al productor y al consumidor, presumiblemente porque no sólo se trata de obtener riqueza, sino también

de que este se distribuya adecuadamente a las necesidades de uno y otro; lo que en realidad podría traducirse en que - EL AUMENTO DE RIQUEZA DEBE SER ACOMPAÑADO POR UNA SUPERACION DEL NIVEL CULTURAL QUE SIMULTANEAMENTE LA AFIRME Y LA CONSUMA.

Los esfuerzos realizados hasta el presente, han venido demostrando - conjuntamente con la complejidad del problema - la necesidad de enfocarlo de un modo integral, por cuanto las experiencias dirigidas a acrecentar solo la productividad, aun considerada como fuerza impulsora de la evolución de un estado social - han demostrado que ambos fenómenos ocurren desarrollados con ritmos distintos; originándose discriminaciones inconvenientes entre los estados económicos y sociales, desde que constituyen causa de nuevos problemas de la misma naturaleza que los anteriores.

La necesidad de equilibrar los factores determinantes de una estabilización socio económica, aparece así hoy evidente y de este modo es declarada

por todos quienes se ocupan del problema y en ese sentido aparece cada vez mas notoria, la correlación y correlabilidad de los fenómenos sociales y la inducción, también crecientemente, de estos en el medio físico.

Aquello factor es: EL AFINCAMIENTO Y LA PRODUCCIÓN.

Otro como otro, adquieren distintas y diversas modalidades que dependiendo del medio físico-social y de su evolución histórica, obliga a cada estructura regional, a realizar su experiencia propia.

La experiencia observada en el país, es la siguiente:

Pasemos por alto el largo proceso de gestación de las actuales determinantes del problema; para fijar la atención sobre los hechos y estructuras que en el momento gravitan sobre nuestra realidad campesina, como exponente de las inquietudes que se han manifestado y se manifiestan todavía y citaremos 4 documentos que a nuestro juicio sintetizan el proceso mencionado y que según el orden apropiado para esta exposición, son los siguientes:

1. El Informe de la Misión Técnica, auspiciado por el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento y la Organización de las Naciones Unidas, para la Agricultura y la Alimentación, (F.A.O.) producido a petición del Gobierno Uruguayo, en el año 1951.
2. Los programas técnicos del Ministerio de Ganadería y agricultura, para fomento de la Producción Agraria.
3. Las resoluciones del Congreso Interamericano de Municipios de 1953, referentes al punto IV de la IV Reunión celebrada en Montevideo, sobre "Coordinación del Planeamiento Municipal, con el Regional y Estatal."
4. La Ley N° 11.029 del 12 de Enero de 1948, por la cual se crea el Instituto Nacional de Colonización.

Con estos instrumentos, se ha puesto en marcha, lo que podemos denominar la REFORMA AGRARIA en el Uruguay, constituyendo todos ellos cuerpos administrativos destinados a ejecutar acciones ya dirigidas como el 10,20 y 40 ya espontáneas como las que pueden derivarse de las aspiraciones formuladas en el congreso Interamericano citado.

- 1 - El Informe Conjunto de F.A.O. hace recomendaciones sobre:
- Utilización de la Tierra y Métodos de Producción
 - Transporte, Almacenamiento y Comercialización de la Producción.
 - Organización de los Servicios Técnicos y de Supervisión.
 - Precios, Política de Precios, Subsidios, naturalización y repatriamiento de capital y salarios sobre aumento de producción.
- y sugiere una serie de programas técnicos relativos al mejoramiento del trabajo, así como la necesidad de realizar un ESTUDIO DEL SUELO.

- 2 - Los Programas Técnicos del Ministerio de Fomento y Agricultura, son diversos y tratan de estimular la producción, tomando aspectos ya parciales, ya totales, y parten de la base de que el aumento de producción significa el empulso más conveniente para modelar el cuadro físico y asegurar el abastecimiento, confiándose de este modo, a una política enteramente casuística de resultados - no dicamos negativos, pero sí - imperiosos.
- Algunos de estos programas han servido de información al trabajo realizado por la Comisión Técnica de F.A.O. y el Banco Interamericano y otros se apoyan en él.

- 3 - Las resoluciones sobre el punto IV de la IV Reunión Interamericana de Miami - c. p. m. afirma:

- El criterio integral de planificación sobre la base de la coexistencia relacionada de la ciudad y el campo.
- La competencia del gobierno local a esos efectos.
- La coordinación entre los gobiernos comunales y la autoridad Nacional.
- La existencia de un organismo planificador.
- La decisión jurídica de las mancomunidades.
- El intercambio de experiencias.
- Las condiciones de trabajo como objeto de la planificación de un ordenamiento progresivo de la comunidad y del individuo.
- La cooperación técnica y económica del gobierno Nacional con los gobiernos locales.
- La colaboración universitaria para la formación y desarrollo de la conciencia comunal.

4 - La ley que crea el Instituto Nacional de Colonización, define a esta y a los efectos de la ley, como el conjunto de medidas a adoptarse para promover una "racional subdivisión de la tierra y su adecuada explotación", procurando el aumento y mejora de la producción agropecuaria "y la radicación y bienestar del trabajador rural" y establece:

- Las distintas formas de colonización, según sus fines, de tipo, tenencia de la tierra, extensión de parcelas, densidad, duración, nacionalidad del colon y grado y formas de injerencia del Estado.
- La relación de las colonias con los aspectos geográfico y antropológico del medio físico, considerando: jurisdicciones administrativas, disponibilidad de comunicaciones y adecuada productividad del suelo.
- La implantación en el territorio de modo que permita la capacitación del colon.
- El equipamiento de la colonia, fomentando las construcciones de viviendas y el funcionamiento de plantas de concentración de productos e industriales cooperativas, servicios culturales, equipos e instalaciones de trabajo y comunales.
- La selección del colon y su adaptación y formación étnica y social.
- El fomento del cooperativismo y formas similares, cultura y enseñanza agraria y colonización privada.
- El estudio sociológico de poblados campesinos e indígenas.
- Preceptiva así mismo, el hábito al trabajo y el fortalecimiento familiar, con limitaciones propias del medio económico que con-

forman, dotando a éste de zonas parcelarias para fines de inversión colectiva; la explotación técnica y la ayuda económica por medio de préstamos, valorando la adjudicación de tierras en función de su capacidad productiva y posibilidades de explotación, y adjudica al Instituto la función de formular planes de colonización definitiva, subdividiendo las tierras en función de la unidad económica y social, con regímenes económicos para su adquisición y reserva, etc.

En la práctica, esta ley tan completa, que mas bien pareciera un texto didáctico que un instrumento legal, no ha podido ser aplicada hasta el presente en otra forma, que como extensión de la actividad que anteriormente ya venia desarrollando la Sección "Colonización" del Banco Hipotecario del Uruguay, sobre cuya estructura administrativa imperó a principios del siglo XX la ley que creó; extensión pequeña por cierto, si se considera la amplitud de cometidos y las posibilidades que a tal efec-

to le puede ofrecer la estructura socio-económica nacional y que la ley misma propone ordenar.

Circulo vicioso que se pretende romper por medio de una acción destructora del latifundio, y por la redistribución del suelo con fines específicos de Producción y Afincamiento.

Por si estos fines son incuestionables, esos posibilidades han influido así mismo, para que se enfatice el sentido del aumento de la producción, dislocándose de ese modo, el espectro integral progresivo y por tanto la necesaria influencia de

la ley, sobre el afincamiento.

En consecuencia podemos decir que, analizados los antecedentes, expuestos y sus actuales proyecciones sobre la situación presente de la producción y el afincamiento, el Decretum Conjunto de F.A.O., la Ley de Colonización y los Programas Técnicos, obran exclusivamente sobre la producción, salvo la Ley de Colonización que gozanta un plano correlativo, ineficiente en el orden redistributivo de la tierra, en función de su producción y financiamiento; constituyendo un grupo de acciones dirigidas en un plano económico inconcuso del afincamiento; y que por otra parte, las Conclusiones del Consejo de Ministros, expresa este último aspecto, a modo de recordatorio ante las tentativas de, enojas que obran en la realidad, no olvidando por tanto, el problema de la producción y estableciendo de este modo, un propósito de coordinación espontánea entre los valores fi-

sicos y humanos.

ESTO ES PARA NOSOTROS, LA ARQUITECTURA DE LA COMUNIDAD, y es entonces aquí, donde el Arquitecto debe tener su parte.

A nuestro juicio, los cuatro instrumentos citados deben complementarse y los entendidos que venimos analizando se dirijan a obtener una coordinación en el contenido y propósito de aquellos, afirmando la efectividad integral de uno de ellos: LA LEY DE COLONIZACIÓN, que concipiremos en rededor mecanismo legal de planificación rural, si se orienta su estructura normativa de tal modo, que sus normas se concreten en formas - físicas y humanas - estéticas o dinámicas - y para ello deberá contemplar aspectos fundamentales de las mismas, como son: LOCALIZACIÓN

CONTENIDO

DIMENSION

CONFORMACIÓN

TEXTURA.

TIPOLOGIA DEL AFINCAMIENTO

El estudio se ha debatido sobre la interacción entre las formas de producción y del afinamiento, existiendo quienes afirman que no podrá potenciarse alcazar a este último, sin haber antes afirmado la producción.

Por el contrario se sostiene que aunque sea posible elevar los niveles de producción, ello ocurrirá eventualmente si no se afirma por otros medios, el mantenimiento del hombre en el medio productor, ya que de otro modo la única influencia económica imprevista desentoraca en su lucro excesivo conduciendo a la búsqueda de otros medios factibles para su consumo.

La necesidad de orientar la acción hacia fines inmediatos, para resolver problemas perentorios y más complejos, no han permitido dilucidar del todo esta cuestión, desconociéndose así la importancia ca-

pital que esta encierra, ya que de aclararla significaría introducir una base conceptual en la formulación de planes que aunque de ejecución más lenta, no llegará a comprometer soluciones inmediatas.

No podrá afirmarse de que aun a otra sería este despropósito de modo; será imposible concluir que el afinamiento pueda sostenerse sin producción, como es el caso de aquel.

Es que el afinamiento, representa una forma particular de consumo; pero de un consumo que no abarca solamente la riqueza producida en el medio al cual pertenece, ^{también en} sino cuando en buena parte depende de ella.

Pero lo que si, puede afirmarse es que dado al problema por ambas posiciones, es que se llega a comprometer afinamiento con necesidad, es decir con un elemento del mismo, cuya naturaleza si bien resulta bastante de sus propios caracteres no podrá

nunca afectados todos, desde el momento que la vida es continua y el afincamiento es a la vez producción y consumo.

No pueda anteponerse entonces la producción al afincamiento como algo separable, ante bien mas que complementarios, desde que ambos se enraizan en el estado físico de la comunidad.

En este orden geo-económico, cuyos caracteres propios definen una realidad, que se deforma en la incidencia de políticas simplistas tendientes - por razones ocasionales - a desarrollar aspectos parciales de ella.

El afincamiento es por tanto, permanencia en un sitio dado, pero permanencia que posibilite la obtención de los mayores beneficios sociales, económicos y físicos para el individuo y la comunidad, situación sólo alcanzable si los factores constituyentes de estos ordenes, también gozan de la necesaria permanencia que demandan por naturaleza los medios y fines previstos; en fin, una creación de grados o etapas

de evolución que se definen por realidades sólo apreciables desde un ángulo de observación del fenómeno integral.

El afincamiento llega así, a una forma de estabilización social apoyada en valores geo-económicos, de los cuales la habitación es uno de ellos, como así también el trabajo, la cultura, la circulación, y el medio físico en general, con impulsos y reacciones propias (1) que definen su grado de estabilidad.

(1) Entre impulsos y reacciones, referidos también a los mismos valores constitutivos de la actividad humana en su conjunto, que a su vez también observados con el mismo criterio, definiendo ya individualmente o en forma global lo que se ha dado en llamar "OPORTUNIDAD ECONOMICA".

Tal concepto tiende a reconocer las posibilidades de una superación en el orden económico-social, por la vía de la mejor utilización de sus recursos naturales o artificiales.

La experiencia cualitativa sobre distintos elementos relacionados a un medio social determinado, permite obtener una tipología de la realidad física - toda tipología ordenada por agrupamiento de características similares, determina la clasificación de distintas formas y clases de oportunidad económica.

Para cada medio rural, ubicado en distintos sistemas nacionales y regionales, esa clasificación es particular y depende del encuadrado de diversos factores que son: Población, volumen de negocios, volumen de producción, eficiencia del trabajo, eficiencia del equipo, Mercado, disposición de terrenos y edificios, condiciones personales.

La influencia relativa sobre los citados factores, con-

La habitación y el trabajo, siendo en principio funciones humanas fundamentales, solo llegan a ser expresiones inequívocamente urbanas al afincamiento cuando van acompañadas de los recursos de las culturas y los posibles y convenientes medios de circular. En este el único modo de concebir una estructura socio-física estable y cuyo ejemplo queda patentizado por la estabilidad del afincamiento urbano que constituye la ciudad.

No existe razón para que el afincamiento urbano deba responder a otras características y

disada en una situación real, señalada como inevitable, la concentración de las densidades económicas y sociales entre las clases.

Los estudios desarrollados por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA) en el área experimental de San Ramón - Depto. de Canelones, han conducido al Dr. José Bonet, a afirmar ese pensamiento, considerando así necesario que ante la situación de esa zona, en estado de deficiencia en aspectos tales como: deficiencias del sistema de arrendamiento, del modo de trabajar la tierra, del sistema económico que impone el atender las necesidades inmediatas con sentido individual, etc., es fundamental el estimular el crecimiento de nuevas técnicas de trabajo que desarrollen nuevas y mejores oportunidades y, consecuentemente las condiciones habitacionales y laborales.

Si dificultades para el desarrollo de este objetivo, se presentan en esta área, a pesar de las características naturales del hombre, individual y principalmente, frente a formas de trabajo importantes por esta misma transmisión por herencia e imitación, impulsada por la costumbre y por las posibilidades naturales de cuerpo y alma:

aún cuando, como también sucede en el medio urbano, sea difícil - sino imposible - desde un punto de vista puramente físico, definir el grado de interacción de los aspectos funcionales urbanos, parece que el orden de las distancias entre las diversas localizaciones de la función humana y por lo tanto la circulación, es el aspecto básico que habilita o regula en el ambiente rural, las posibilidades efectivas y evolutivas de los demás aspectos intervinientes.

Si negas entonces la importancia que puede tener el crecimiento histórico y la formación de las clases o grupos sociales, ni que ello pueda constituirse en factor importante para una situación planificadora, no será nuestro propósito entrar en materia acerca a nuestra competencia; limitándonos tan solo a apelar un punto de vista local⁽¹⁾ que permita clarificar los grados de afincamiento con el fin de aclarar el crecimiento y para ello observemos como base nuestra apreciación de la realidad.

La situación actual del país, puede observarse - a estos efectos - y de un modo general, bajo dos formas: el desplazamiento entre localizaciones rurales y el desplazamiento entre el medio rural y la ciudad.

(1) - Verde yrie - Social Rural Nacional - Dirección General - Págs. 501-502.
Dr. Aldo Solari.

DISTRIBUCION DE LA POBLACION(1)

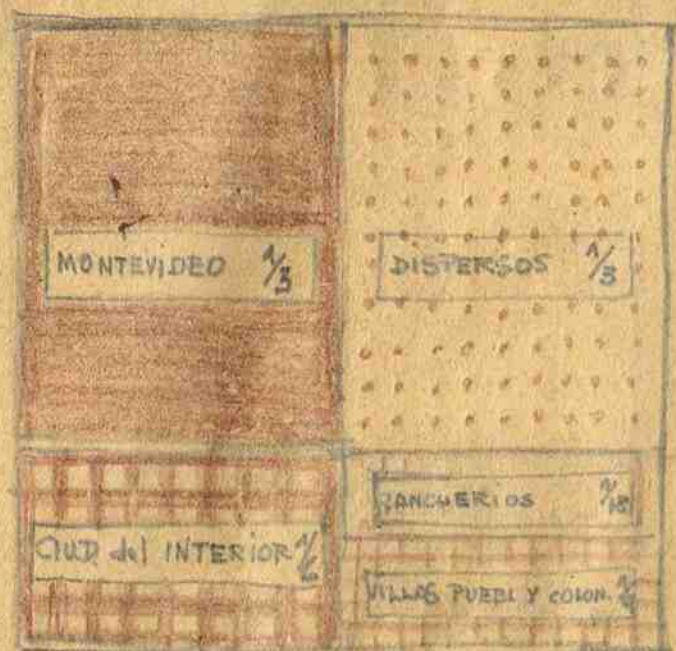


FIG. 1.

CIUDADES	MONTEVIDEO	$\frac{1}{3}$	$\frac{1}{2}$	DEL TOTAL
	CIUD. DEL INT.	$\frac{1}{6}$		
DISPERSOS.		$\frac{1}{3}$	"	"
VILLAS, PUEBLOS Y COLONIAS		$\frac{1}{9}$	"	"
CASERIOS Y RANCHERIOS.		$\frac{1}{18}$	"	"

24.

El cuadro está combinado con
(1) Datos tomados de la rev. CENSA, obtenidos en
el censo general del Uruguay.

Ambas formas, no son más desde luego, que expresiones polarizadas de una serie infinita de matices, que nacen desde el nomadismo más absoluto hoy plenamente destruido, a la más avanzada expresión sedentaria y que se manifiestan en el transigo constante que en distintos grados y características se produce entre los 2.500.000 millones de habitantes que componen la población del país.

Este transigo o movilidad local se produce ya individualmente o en forma grupal en distintas circunstancias, con características de nuevos "éxodos" con los que principalmente se han visto aumentadas las poblaciones urbanas.

La movilidad local individual, puede decirse que adopta una modalidad permanente en este momento y por su orden puede llegar a convertirse en grupal, sistematizándose hasta señalar como fenómeno perfectamente definible, la constante incrementación de las poblaciones urbanas(1).

La movilidad en ambas formas de desplazamiento geográfico señaladas, siguen en común líneas funcionales, básicas y otras que podríanse llamar reguladoras del impulso que las determina.

(1) Estudios realizados por IV sobre la movilidad de la población del área de S. Bautista, permiten afirmar la existencia de un ciclo vital que incrementa la población de dicho área en forma constante, manteniendo el número de habitantes de la localidad.

- Puede verse también: "Movimiento Urbano", 1.º Ed. (I.T.).

(a) cálculos ajustados por ITU permiten obtener las siguientes cifras:

	Población 1947.	%	Parte	origen de la información	Pobl. 1961. mot. 2% anual
Montes de	760.000	35,8	1/2,8 (1/3)	Censo Depto. de la C. con los otros pds. - M.S.P.	
Ciudades de más de 5000 hab.	415.000	19,5	1/5,15 (1/6)		
Pueblo	290.000	13,6	1/7,4 (1/7)		
Rancheros	90.000	4,2	1/24 (1/24)	Estimación ITU	
Area rural	575.000	2,7	1/3,7 (1/4)		
TOTAL	2130.000			Censo Agropecuario Nacional 1951 + predios mayores de 1 H. estimados por ITU.	

En Puntos se incluye la zona rural de Montes de, descontada la correspondiente
dada por el Censo de 1947

Una masa de población de 40000 hab. debió encontrarse en áreas rurales
próximas a poblados y ciudades, de menos de 1 Hta, no registrados en el Censo
del 51, la que sumada al total de la referencia, arroja una cifra aproxi-
mada de 2:530.000 hab. para el total del país en esa fecha.

$$\begin{array}{r}
 760.000 \\
 \hline
 2 \\
 \hline
 380.000 \\
 \hline
 760.000 \\
 \hline
 912.000
 \end{array}
 \qquad
 \begin{array}{r}
 2.530.000 \\
 \hline
 2 \\
 \hline
 1.265.000 \\
 \hline
 2.530.000 \\
 \hline
 3.036.000
 \end{array}$$

Entre las primeras figura casi siempre en primer término, la búsqueda de trabajo (producción) y el encuentro del motivo para gastar (consumo).

En las segundas, una formación cultural con necesidades propias no satisfechas o superadas y la existencia de una realidad, que en un estado de incipiente desarrollo impulsa el cambio de radiación.

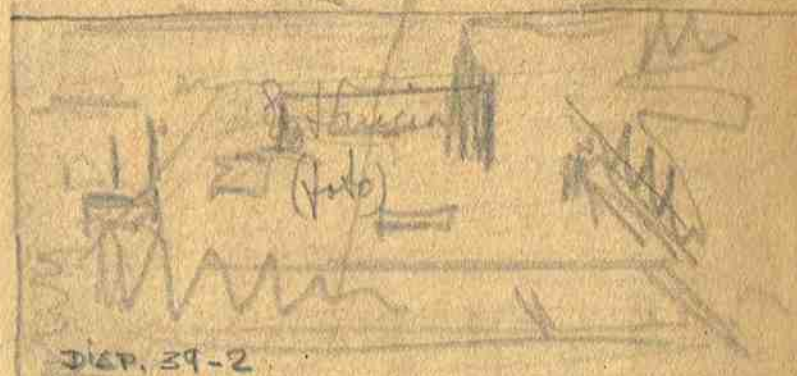
En todos los casos, la habitación ⁵ expresa el resultado de las situaciones planteadas, con el exponente de un cierto grado de desarrollo y equipamiento. Y es atendiendo a esto que establecemos los siguientes tipos de **AFINCAMIENTO** con el propósito de definir base de clasificación de los fenómenos reales y sin perjuicio de que se admitan las mas variadas combinaciones entre los aspectos que caracterizan a los mismos.

Tomando las expresiones clásicas relativas a las formas del equilibrio físico, debe considerarse que el desplazamiento entre el medio rural y la ciudad, significa la contraposición de un afincamiento inestable o de una estabilidad total y que los que acontecen en el medio rural la de un estado de marcada indiferencia.

5 (1) - Considerada como una forma de equipamiento y uso de las instalaciones que fundamenta la existencia de la unidad social básica en el medio rural, y que comprende posibilidades económicas, culturales y de circulación.

AFINCAMIENTO ESTABLE

FIG. 2



AFINCAMIENTO INESTABLE

FIG. 3



AFINCAMIENTO INDIFERENTE

FIG. 4



Es importante pues que las características o condiciones del desplazamiento y las posibilidades que lo rodean propicien, sean, siendo así, cuenta para analizar las situaciones bajo las cuales pueden distinguirse los distintos grados de afincamiento. A la luz de estas observaciones es dable expresar que lo que aquí se define como afincamiento estable, es el estado de arraigo demostrado por la existencia de habitación permanente, con carácter de residencia eventual en la generalidad de los casos; producción individual con tendencia creciente, pero por lo general, auto-limitada por ahorros e inversiones no siempre equilibrados y formas culturales, permanentes o semi-permanentes, muchas veces constituidas por servicios propios.

Del mismo modo el afincamiento inestable sería constituido por habitación de cierta permanencia pero sujeta a cambios eventuales, derivados de con-

diciones o temporarias posibilidades de producción o empleo. - Por lo general en este tipo de afincamiento se manifiesta actualmente una forma de producción a breu plazo, con menor arraigo del capital. - En el orden cultural no va acompañada necesariamente del equipamiento necesario.

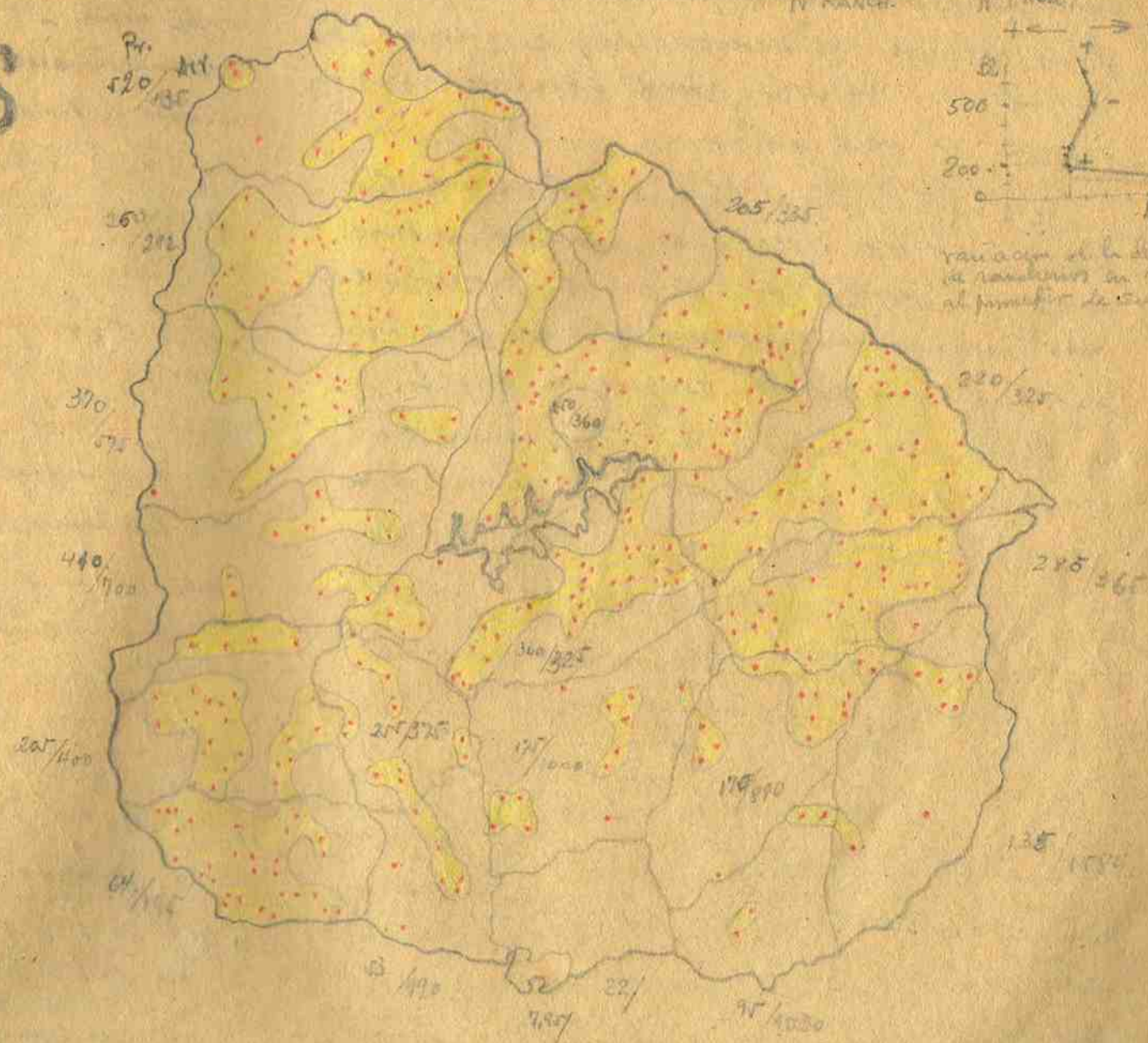
El afincamiento inestable es de habitación primitiva y promiscua, carece de formas estables de trabajo y servicios culturales; es interesante analizar en este tipo, una tendencia - en cierto modo conformista, que lleva a ordenarlo sobre bases propias de organización social, establecidas al margen pero similarmente a las consideradas por el estado legal, dando así forma de permanencia a una situación grupal que se sitúa generalmente por debajo del plano aceptable por la dignidad humana.

La existencia del afincamiento inestable

RANCHERIOS

$$\frac{A}{ST \text{ km}^2} = \frac{B}{H^2 \text{ km}^2}$$


ran aco de la desierta
de rancheros en el desierto
al principio de cada jornada



A.	P.	B.							
461.	No	Ano	4317						
				Artigas	26	Cruzenta y Zuer	26		
				Salto	43	Lero Largo.	46		
				Paysandú	23	Rivera	29		
				Rio Negro.	12	Zacuarumbo	58		
				Soriano	23	Durazno	44		
				Colonia	29	Flores	12		
				San José	7	Florida	12		
				Maldonado	4	Garibaldi	14		
				Roche	7	Canelones	-		

TOTAL 415

así, puede ser explicada por actitudes de inestabilidad locativa de las dos otras formas del asentamiento, producido por defectos en la estructura económica, social y cultural del país.

Con el gran establecimiento productor, la estructura colonial y el ranchero, podríamos significar - a menor grado - a las formas de asentamiento estable, inestable e independiente respectivamente.

Desde luego que de estas precisiones surge evidente la necesaria correlación de los tipos señalados, con una cantidad de aspectos tales como la cantidad de población, tipos y formas de producción, índices económicos, etc. cuyos respectivos estudios no nos compete profesionalmente más allá de lo necesario para interpretar su contenido físico, y a la vez con las limitaciones que nos impone el propósito de este estudio.

Señalamos tan sólo que investigaciones profundas, son todavía necesarias para

aclarar los aspectos citados y que puedan modificar los puntos de vista que aquí se exponen. - En tal caso podríamos adelantar que nuevos enfoques podrían ofrecer una visión más clara del fenómeno del asentamiento (H).⁷

De este orden de ideas sustentamos someramente tres de las relaciones del asentamiento: una cuantitativa y otra cualitativa; la primera refiere a la cantidad de población que comprende y la segunda al rubro económico-social de la producción.

En ambos casos cifras globales, incluso especializadas para propósito de un planeamiento nacional.

Probablemente una elaboración sistemática de las cifras dadas por los censos quinquenales que se va realizando el Ministerio de Fomento y Agricultura posean de material suficiente para ello, pero aún así se carece de la técnica adecuada para implantar y mantener un estado de cosas, que en rigor a la vez, deje al usuario en el desempeño más absoluto, para acompa-

⁷ Dado sería improbable que existiera una relación concreta entre las formas de tenencia del terreno y el asentamiento, por lo menos en cuanto a la "propiedad" ya que ella puede significar el más alto propósito de estabilización locativa.

(1) Según cálculos realizados sobre el Registro de Verimiento, obtenido en 1957 por el INE del interior, la densidad de la población rural sería de 11,3 hab. por kilóm. cuadrado.

acompañar con su iniciación e interés los
requerimientos colectivos.

El problema nuestro es entonces reducir esas
expos a un valor conceptual y en ese sentido
el tipo de asentamientos estable debe reco-
nocerse como condicionado a la producción
permanente y por lo tanto involucrando un mini-
mo de población radicada. - Del mismo modo
pueden decir que el asentamiento estable
coincide en rasgos generales con la producción
agrícola, - particularmente la intensiva - abor-
rando una porcentaje elevado de población de
acuerdo con la naturaleza de tal forma
de explotar el suelo.

Por otra parte deberían precisar la sur-
ta diferencia que entre el punto de vista eco-
nómico representa el costo de mantenimiento
de los servicios de producción, administra-
tivos y culturales en general, para uno
y otro tipo de asentamiento, a tal punto
que las deficiencias que en ambos pueden
observarse, podrían ser las causas, tal es fun-
damentalmente de la movilidad creativa, indi-
vidual o grupal que los caracteriza.

Es incuestionable que la menor densidad
de población - impulsada o no - por la ac-
ción territorial de producción, conspira
contra la economía de los servicios socia-
les y de este modo se convierte en causa
de ausencia de ellos.

El predominio de la producción primaria
en el país, sea o no justificada, crea un
problema de costos para el mantenimiento
de escuelas, servicios policiales, asistencia
médica, etc.

Exigencias del nivel cultural, creadas en
su mayor parte por influencia de los centros
urbanos, determinan la insuficiencia
de los servicios locales, los que al no existir,
son substituidos en parte por la inicia-
ción privada, creando base del asien-
tamiento estable. - Con todo, debe tenerse
en cuenta la limitación de este esfuerzo,
dada la deficiente o inconstante trans-
misibilidad de los servicios y la variable
relación entre los intereses sociales y
económicos que al fin de cuentas, mol-
da la iniciación hacia el menor esfuerzo
que pueda separar los servicios de la comunidad.

Del lado de la producción puede entonces explicarse por qué se tiende en este momento a reducir prudentemente las áreas de explotación ^{mineras} ⁽¹⁾ en razón de una cantidad de población compatible con la tendencia económica de economías y equipamientos físicos y sociales y también acorta, al mismo tiempo la necesidad de que para que tal cosa ocurra, con influencia directa sobre la característica del asentamiento si se pretende a definir las zonas en que esos servicios puedan ser usados con efectividad.

Si se atiende este punto de vista al tipo de asentamiento que hemos llamado insular, y relacionado con las formas de producción agrícola, observase que al aumento ligero en la densidad de población no se acompaña ni la estabilidad económica que puede lograrse por vía de una estable comercialización de productos ni una existencia correlativa de servicios, ni distribución

territorial específica de los servicios, aunque el propósito de limitación territorial para la explotación del territorio se manifieste en la misma forma que para el tipo de asentamiento insular, resultando para el que se estudia, un estado de inestabilidad creativa, que puede muy bien relacionarse con el apremio constante de la producción. — La estabilidad en este caso no pasa de ser nocional y como generalmente ocurre en tales situaciones, la propiedad tiende a transformarse poco a poco en una forma de asentamiento de otro modo de tenencia del suelo, extendido a plazos que aseguran una cierta permanencia de explotación.

En todos los casos es inevitable que el principio natural de la leyenda, es decir, el nervio motor de toda economía y que se manifiesta en relación al interés individual o al interés colectivo.

Seguridad individual y seguridad jurídica constituyen pues la médula del problema, cuyo entorno debe fijarse en un adecuado ajuste de ambos.

8 (1) — Como veremos más adelante esta reducción la establece ya la ley de colonización, respecto al área máxima de explotación por familia o comunidad social.

49
No podríamos considerar como mala, ni la
total estabilidad del individuo, ni pro-
pues ~~de~~ excesiva movilidad locacio-
nal.

La propia naturaleza cambiante del
individuo y de la unidad o célula social
que impone al cumplimiento del ciclo
biológico, así como la tendencia a su-
perar los planes de estabilización eco-
nómica y cultural que le es propia,
impide que los términos de un total
afincamiento estable pueda ser alcan-
zado, lo que por otra parte significaría
aspirar a una vuelta al sedentaris-
mo y al aislamiento o anulación
de las relaciones territoriales mas vas-
tas que las de la simple vecindad.

Del mismo modo la excesiva mobi-
lidad del usuario transforma su afincamien-
to a un proceso meramente locacio-
nal, que si bien impulsa a un uso mas
intensivo del territorio, conspira contra el

a (2) - Con ordeno actual.

afincamiento de las instituciones y
tiende a conformar un centralismo, que
en la práctica ha demostrado constituir
el cancer de la estructura económico-so-
cial del país.

Fenómenos tales como: tendencias loca-
listas, centralizaciones funcionales, aumen-
tos de la población urbana, despoblación de
áreas rurales, etc, pueden ser observados
como manifestaciones claras de una
inmediata relación económico-social a
la estructura y funcionamiento del
territorio.

Es que la estabilidad o inestabilidad del
afincamiento puede y debe ser referida a
la estructura física que lo sustenta,
en cuyo orden de cosas el grado de
seguridad individual deseable, tiene
que ser alcanzado a través de una estabi-
lización de los hechos territoriales re-
lacionados a la seguridad grupal.

Es evidente que una estructura
natural, jamás pueda permitir asumir
el desarrollo de las acciones.

En nuestro caso, el grado de permanencia en el tiempo, está definiendo la causalidad de los factores económicos y sociales que en el territorio, y dentro de la, necesaria permanencia mínima del hecho físico, está naturalmente limitando su relación, a la acción grupal, por cuanto esta tiene de permanente, que para ello esta interviene la acción individual, cambiante por esencia.

LOCALIDAD, ZONA, REGION...

De las consideraciones anteriores, sobre las relaciones territoriales del asentamiento, surge ineludiblemente la necesidad de fijar los conceptos de localidad, zona y región.

En efecto: si se tiene en cuenta que la propia definición que hemos dado del asentamiento se fundamenta en la relación de sociedad - individuo o colectividad - al territorio, es

lógico que una determinada conformación de sociedad en su o se constituya en una también determinada área de territorio.

Por otra parte, este concepto es el que ha inducido a la sociología contemporánea para determinar los elementos constitutivos de la comunidad¹⁰ y el que se incluye en las variadas definiciones de la misma¹¹.

Pero si en un orden general de cosas la idea puede ser aprehendida en las limitadas formas de una definición, no ocurre lo mismo en cuando a los requerimientos de las ciencias, que

- ¹⁰ (1) - 1 - Grupo de personas directamente localizadas en un área geográfica, como resultado de una interacción social en el mismo grupo y entre este y el medio físico.
2 - Área geográfica continua.
3 - Concentración de intereses funcionales comunitarios.
4 - Unidad funcional.

¹¹ (2) - L. D. Olson y N. Neumayer - "... un grupo de hombres, surgido en una área geográfica de partes contiguas, con centros comunes de interés y actividades, y fuertes significados en procura de las preocupaciones más relevantes de la existencia - LA COMUNIDAD Y LA SOCIEDAD - Trad. Bras 1936.

- R. W. Marmar - "... es un grupo de personas ocupando una determinada área de territorio, la cual participa de un sistema de intereses y actividades bastante amplio, como para poder incluir casi todos sus relaciones sociales. INTRODUCCION A LA SOCIOLOGIA - Trad. bras 1949.

exigen el relativo estado de posición
adecuado a sus localizaciones.

Es aquí donde volvemos a encontrar toda
la complejidad que ya hemos reconocido
de un modo general - al problema, y
que se plantea en cuanto se entre a
considerar los infinitos matices que apa-
recen desde la iniciativa individual, has-
ta el impulso grupal.

En todo caso y para ordenar el conocimiento
de las relaciones entre hombre y territorio, es
posible adoptar una posición espelante que
permite observar el fenómeno, considerado co-
mo una acción localizante y sujeta a una
relativa movilidad producida por el impulso
y la posibilidad de cumplir sus fines; es
así, por el momento, que podemos llegar a
obtener una acción del espacio social, por
cuanto ello permite asignarle una dimen-
sión y una conformación que lo define.

Se requiere pues aclarar los fines de este
impulso, o dicho de otro modo, su acción
funcional, para cuyo objetivo puede partir-
se de la consideración básica de una de las
sus formas fundamentales que tipifican
la actividad humana:

Habitación, Trabajo y Cultura ¹¹ a las que
ya nos hemos referido en otra oportunidad.
Y dado que la acción de reversibilidad existen-
te entre las mismas, debe conducir al mis-
mo resultado.

Cualquiera sea el punto de partida ha-
brá de considerarse pues la interrelación fun-
cional y de este modo, el desplazamiento
adecuado a la mejor atención de la
finalidad o naturaleza específica de
la acción; es esta una afirmación que
puede muy bien corregirse en principio, por
cuanto en realidad no es otra cosa que una
traducción de la ley económica del menor
esfuerzo. (2) 13

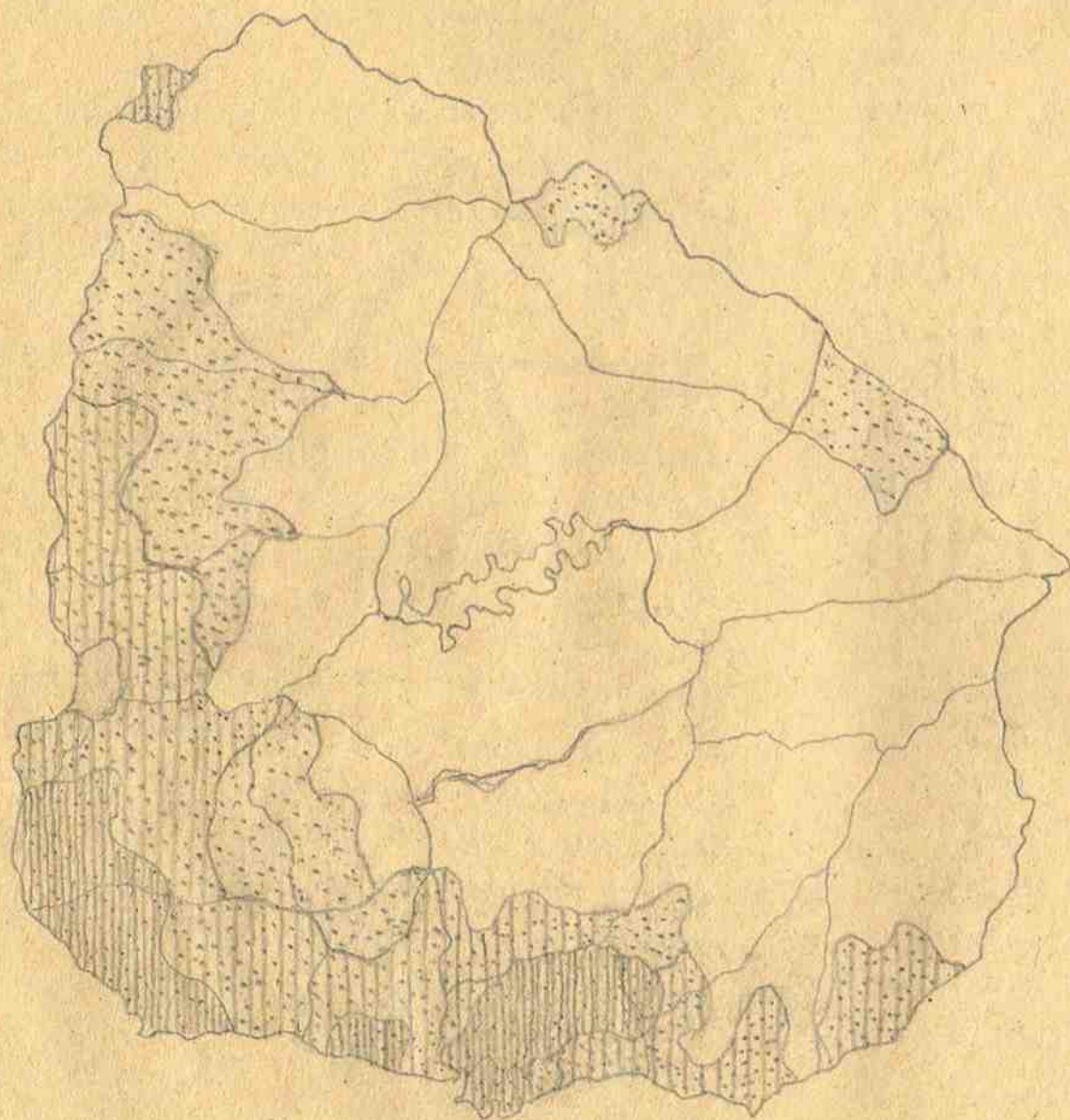
De acuerdo con lo ya expresado al estudiar
las relaciones entre asentamiento y produc-
ción, sobre el sentido de permanencia del
hombre en un lugar dado del territorio, no
es ilógico reconocer en la habitación locali-
zada, una base de medición para la defini-
ción de sus grados y regimamientos de
formas funcionales complementarias.

10 (1) - No se considera aquí la circulación, como
función básica, por cuanto el desplazamien-
to no llega a ser, como tal, finalidad
por sí mismo.

13 (2) - Los papeles y formas del cambio locacional han sido
ampliamente estudiados desde el punto de vista econó-
mico-geográfico: EDGAR HOOVER: "Economía Geográfica" y "Locali-
zación de la actividad económica".

Fig. 6.

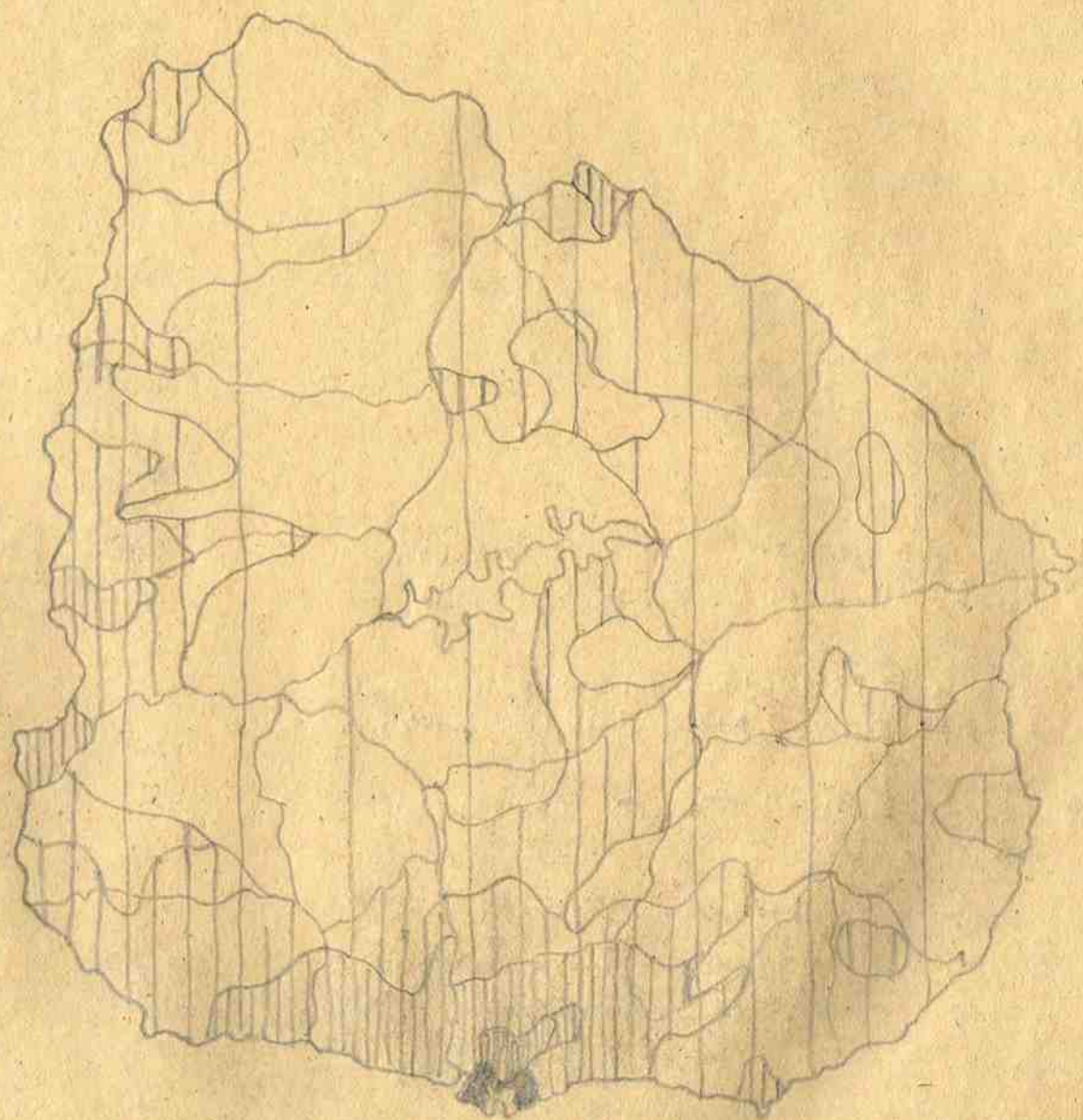
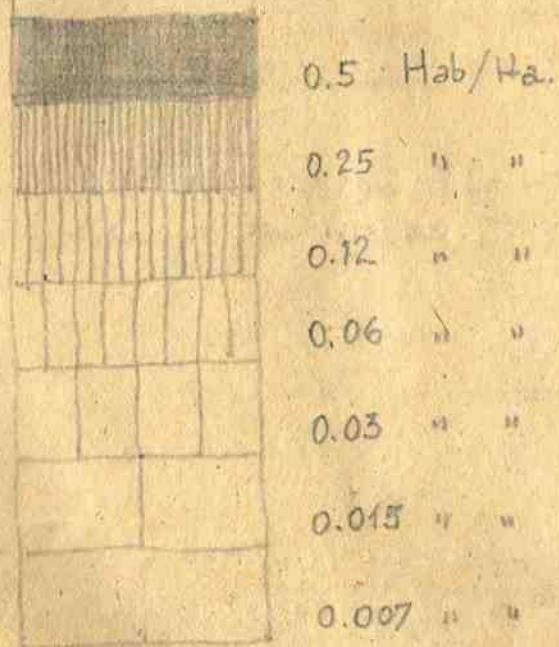
DISTRIBUCION DE LA PRODUCCION AGRARIA.



-  GANADERIA
hasta 5% agrícola.
-  MIXTA.
Del 5 al 20% agrícola.
-  MIXTA
Del 20 al 40% agrícola.
-  AGRICULTURA.
Mas del 40% agrícola.

Fig 7.

DISTRIBUCION DE LA POBLACION RURAL



La habitación pues en tanto se considere como alojamiento, eventual o permanente podrá constituir un módulo funcional a través del cual, relaciones de trabajo, cultura y circulación se irán manifestando con los caracteres propios de sus distintas modalidades o matices. Los apuntes factores influyentes de segundo orden tienden a modificarla o modularla.

Estos factores son en principio:

- 1- LOS QUE NO DEMANDAN CAMBIOS LOCACIONALES DE ALOJAMIENTO
- 2- LOS QUE PROVOCAN CAMBIO EVENTUAL DEL ALOJAMIENTO O FUERZAN SU PERMANENCIA
- 3- LOS QUE EXIGEN CAMBIO TEMPORARIO DE ALOJAMIENTO

En el primer caso deben incluirse aquellas servicios o funciones que por su inmediata relación con la habitación o urgencia en procurarlos, adquieren una forma de integración a la vida doméstica o de otro modo, se localizan en proximidad a la misma, tales como

el comercio de abastecimiento domiciliario, la escuela primaria, el trabajo agrario, la policía, equipo de bomberos, policlínica, y todos aquellos cuyo uso puede ser cumplido dentro de la jornada diaria de actividades, sin llegar a afectar el tiempo requerido por el desarrollo de la normal función productiva o consumidora del individuo y la comunidad social que él integra.

El área de vivienda ocupada por el conjunto de este tipo de funciones es la localidad.

Para el segundo caso deben considerarse aquellas funciones o servicios de uso accidental o intermitente cuya realización complejidad o costo de mantenimiento, supera las necesidades globales de la vida doméstica; por lo general no afectan tanto a la comunidad como al individuo, por la razón cuantitativa que obra en su permanencia, y por esto pueden identificarse como la existencia típicamente económica; tales como: servicios para concentración o distribución de productos, licencias de mercancía secundaria, escuelas especializadas, hospitales, hotel, oficinas administrativas, etc.

La utilización de tales servicios deman-
dan siempre esfuerzo, principalmente
por el obligado desplazamiento para
alcanzarlos y ello afecta tanto al pro-
pio servicio como al usuario del mismo.

El área de territorio que los comprende
es frecuentemente imprecisa porque
la regula el impulso humano que se
produce como reacción a una necesidad
y con orden de cosas, también
se descartándose en ello, la influen-
cia de los cambios históricos.

Dichos factores se encuentran en una cierta
zona de territorio adyacente con un mien-
tro definido de localidades y que deno-
minamos Zona.

→ Los límites pues, de la Zona son general-
mente imprecisos, a no ser que - como tam-
bién en la localidad, conformaciones geoi-
gicas que constituyan barreras insalvables
por la acción humana; con todo, la
extensión de la zona ha sido siempre
más imprecisa que la de la localidad
y las clasificaciones que aquí hemos dado
de los factores funcionales que intervienen
en sus estructuras, a cada momento, sur-
gen como sendas interrogantes, sólo con-

vertadas por ocasionales circunstancias que
afectan al interés individual.

Sin embargo no son pocos los problemas
que se suscitan en la práctica, particu-
larmente en cuanto se trata de locali-
zar ciertos servicios, no tanto en la lo-
calidad como en la zona, por el descon-
cierto que produce el desconocimiento
de sus posibles especificidades. - La conside-
ración del mayor esfuerzo del hombre
es siempre una función del interés por
actuar y excepto las limitaciones impues-
tas por su aptitud física, ningún
otro aspecto consume chucavacoste a
definir el alcance de su movilidad.

En el tercer caso, la situación se pre-
senta distinta: el cambio de alojamiento
contribuye un acto radical y se produ-
ce siempre que el interés individual
o grupal no pueda superar la falta del
servicio adecuado a la necesidad, sin el
obligado cambio espacial de su afe-
ccionamiento, como sucede con la necesidad
de hospitalización, la pertenencia a una
administración central etc.

El tercer caso en la región.

La región tiene también límites imprecisos y se reconoce su existencia - como la de la zona - por el reconocimiento de los hechos que se han enumerado. ya por la repetición de las necesidades que los ocasionan, ya por la intensidad de las acciones que suscitan y que son generalmente medibles en las partes centrales del área de acción cuya existencia se supone.

Claro está que estas apreciaciones de la extensión territorial llega a tener un límite en cuanto al concepto de región - el de mayor amplitud, llega a involucrar, por la escala de sus dimensiones, como sucede en el Uruguay - a los límites nacionales, por cuanto estos constituyen verdaderas barreras a la acción funcional. No obstante, entendiéndose que tales barreras, aun cuando sean reales y pudiéran ser consideradas como verdaderas limitaciones de una "super-región", el carácter público de las mismas y su generalmente inconsecuencia con la normalidad funcional de las acciones humanas (2) no induce

14 (1) - E. HOOVER - obras citadas.

38 15 (2) - En los hospitales de Montevideo se reciben gran cantidad de enfermos de Río Grande del Sur (Brasil), así como establecimientos industriales de este estado, ocupan fuertemente espacio de una localización en áreas funcionales del Uruguay (Pto de Rivera). La acción del "contrabando" puede considerarse también como expresión de la tensión funcional.

a considerarla como definitiva de una estructura territorial.

Es dable apreciar, que en cualquiera de las situaciones estudiadas y como resultando de ellas en la región y la zona que en la localidad, la extensión territorial es solo una conciencia de la acción y que son las partes centrales de esas áreas, las que únicamente adquieren valor de realidad.

AREAS DE INFLUENCIA

La tendencia contraria a la localización de los servicios, o sea, la afinidad entre la implantación de un organismo económico para atender las exigencias de una cierta área de población, con el mayor volumen de esta, es una razón económica de la creación de las poblaciones que siempre se contribuyen luego en el caso de zona o región.

De este modo, y ante la impresión de estos conceptos territoriales, aparecen las nucleaciones que mas que centros de área, conforman baricentros funcionales o lugares de implan-

Fig. 8.

AREAS DE INFLUENCIA DE LOS SERVICIOS ASIS- TENCIALES DE SALUD PÚBLICA.

Según las ordenanzas para
el Tránsito de Enfermos (Nº 366
27/1/54) y administración de servicios
Asistenciales (Nº 382 - 8/9/54), dicta-
das por el Ministerio de Sal. al Público.

- | | | |
|----------------|-----------------|-----------------|
| 2 - Arica | 8 - Fray Bente | 14 - Lima |
| 3 - Salto | 9 - Sucre | 15 - Rocha |
| 4 - Rivera | 10 - Montevideo | 16 - Colonia |
| 5 - Tacuarembó | 11 - Mercedes | 17 - San José |
| 6 - Melo | 12 - Trinidad | 18 - San Carlos |
| 7 - Paysandú | 13 - Florida | 19 - Candela |
- (Hoy en día)

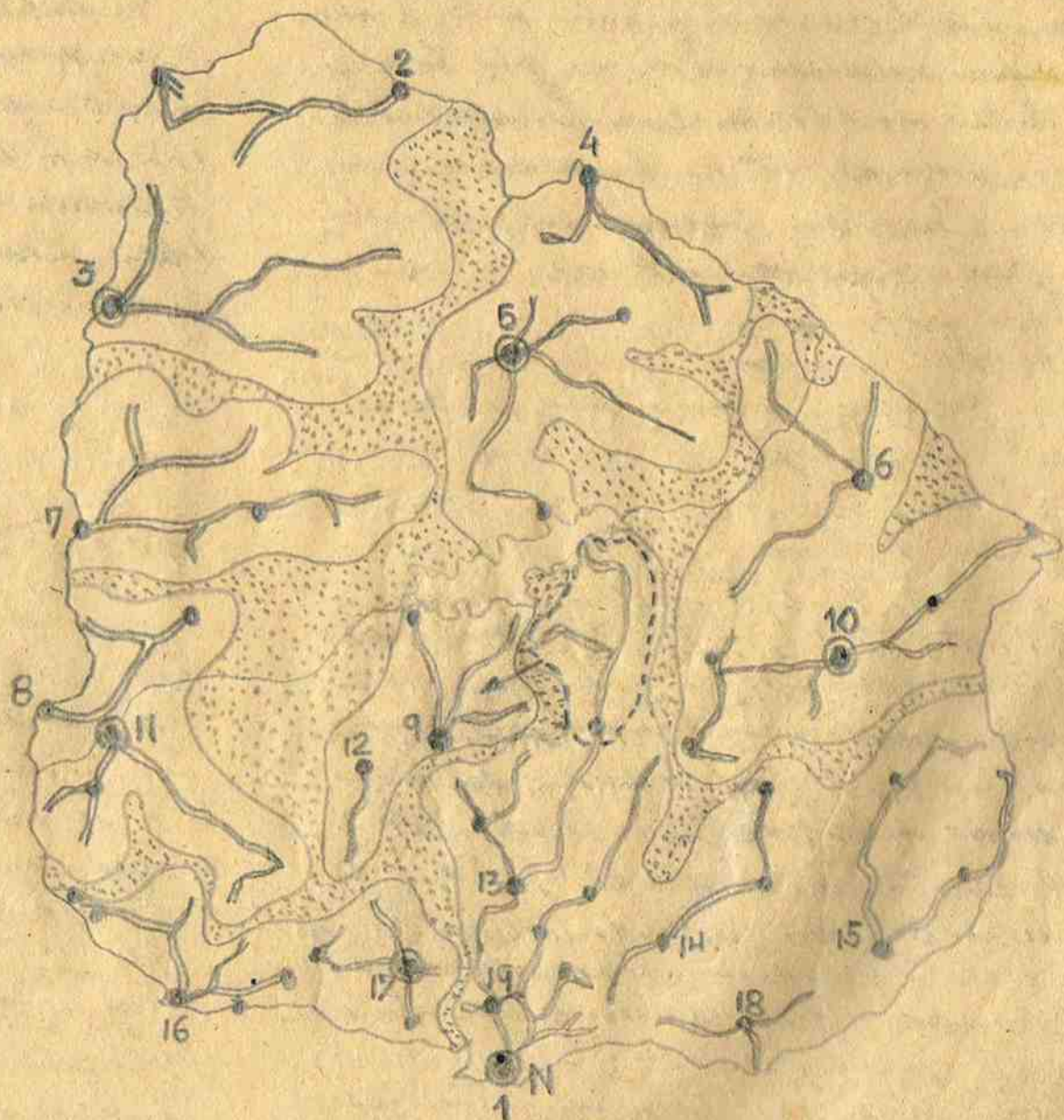
1 - Hospital Nacional - Montevideo

2 - " Regional

3 - " Departamental

4 - área de influencia técnica

5 - " " " " administrativa



El límite de las áreas de influencia no está determinado
en la ordenanza y queda a cargo del impulsor del servicio
en cuanto se manifieste como reacción de la comunidad
de cada una de ellas.

facim de organos y servicios cuya intensidad o posibilidad de uso decrece directamente con el alejamiento del usuario; el baricentro es pues una forma concreta, pero su posibilidad de uso, en la actualidad sólo se conoce a través de una medición totalmente empírica, que sin embargo no autorea a considerarla como inercial.

El baricentro, lo es de un área de servicio de cuyos distintos lugares, lo separa una distancia susceptible de ser salvada en condiciones compatibles con el esfuerzo que tal acción demanda al usuario y el interés que éste posee para llenar su necesidad.

De alcazar la fijación de tal distancia y por lo tanto, llegar a definir los lugares de quel esfuerzo en la utilización del baricentro, de hecho, quedara fijado un territorio de actividad unitaria y el baricentro, convertido en centro de esa misma actividad, está es: el centro funcional y su zona de influencia.

Ya se ha expuesto que todo impulso humano responde a la acción y considerando como reacción a las circunstancias en que esta debe producirse, puede asumir dimensiones múltiples en relación no solamente a la naturaleza de la necesidad que lo motiva, sino también

al cuantitativo de la energía que por dicho concepto se gasta; esto es: a la función y al desplazamiento. Desde luego que la función funcional, en este aspecto de la necesidad, variable no sólo con el propósito que ha determinado el afincamiento, tal como puede ser la obtención de un cierto producto agrario en un suelo apto, como de las posibilidades para contar con su transporte y comercialización, y así también de la escuela, servicios asistenciales, etc. que promitan desarrollar la vida en el plano de un nivel económico y cultural dado.

Más donados espacio, es factor eminentemente por el que aquellas necesidades pueden ser superadas y de este modo entre aspectos dimensionales, vienen a ser medibles sólo a través de la consideración de un factor común, tal cual es la duración de la acción para el cumplimiento del propósito, sea éste accidental o permanente y de este modo pueden formarse dos términos: Distancia y tiempo, que si bien aisladamente no tienen un sentido concreto en la conjunción de sus conceptos, definen un valor real y por lo tanto perfectamente determinable.

Es a este valor que recurriremos para llegar a una medición de las áreas de influencia.

da, por cuanto suficientes comprobaciones de su existencia prueban la posibilidad de entrar en la apreciación siempre sutil de la estructura campesina.

Así se ha podido observar como hecho frecuente que a falta de caminos transitables en zonas de producción pecuaria, que permitan el acceso diario a una escuela rural, se combinen obras de carácter privado con la eventual concurrencia del personal docente de aquella, del mismo modo como se originan muchas veces la creación de "puestos" sin campos o potreros alijados para la pastación de una "estancia" para llenar la necesidad del trabajo, también podrá citarse a la casa de venta de artículos de consumo que se convierte en centro de comercialización intermedia de la producción por alijamiento, como también de las instituciones de crédito que funcionan al efecto.

En la fig. 8 puede apreciarse el caso de distribución desigual en un territorio, desigualesmente servido por posibilidades de transporte y que obligan a centralizar de distinto modo, porciones también distintas que afectan al mismo sector asistencial: la zona norte del departamento de Durango depende administrativamente

del centro departamental ubicado en la ciudad de Durango, mientras que el transporte de enfermos se realiza hacia el centro asistencial de Morelia, usando la conexión ferroviaria que no existe hacia Durango.

Podría argumentarse que el alto distancia-tiempo sea también el resultado de una medición tan relativa como el que se puede obtener para apreciar la intensidad de una función o la captación de una limitación posible del territorio.

Y en efecto lo es, como puede verse, cualquier expresión con la que se pretenda sintetizar un hecho real, complejo y no simplificable ni aislable que desmiente de su integridad, sin embargo y ante el embarraso que produce una insuficiencia en el estado actual de las teorías socio-económicas, nos permite vislumbrar una posibilidad para definir el significado de la acción humana.

vinculada a la estructura del territorio.

Sin embargo, de esta observación, ha de tenerse en cuenta que esa misma relación de la concepto distancia-tiempo, es la que habrá de permitir que se afirme la realidad compleja del hecho social y los valores que habrán de considerarse para concretar el planeamiento físico del territorio.

Para lo primero conviene señalar como reconocible:

1º. Que a distintos aspectos funcionales, que generan impulsos desiguales, corresponden áreas de influencia de desigual extensión territorial.

2º. Que el origen o centro de una actividad funcional tiene su propia área de influencia y que esta se presenta aislada o superpuesta - parcial o totalmente de la que corresponde a otros centros de actividades funcionales distintas o de la misma naturaleza.

3º. Que la superposición de áreas de influencia generalmente se debe por la permanencia de centros superados por la influencia de otras implantaciones que se crean por nuevas posibilidades funcionales.

Para lo segundo, es decir, para concretar los fines primarios del planeamiento territorial, debe afirmarse que:

Es conveniente tender a la unificación de
42. de las áreas de influencia funcional, evitando

las superposiciones de aquellas que se originan en centros funcionales.

Haciendo abstracción de aquellos aspectos funcionales que - como ya se ha expuesto - son generadores de la localización, la zona y la región, y que por lo tanto motivan desigual extensión de sus áreas de influencia, dentro de cada una de estas, son diferenciables fundamentalmente aquellas que corresponden a las formas culturales y a las de trabajo, al primer lugar por la superposición de las distancias de distintos orígenes y segundo, por la naturaleza del impulso que surge con caracteres propios para cada modalidad funcional, más constante y relacionada al nivel vital de la población en el orden de la cultura y más influenciada por la estructura físico-económica en el orden del trabajo.

Una graduación sistemática de la cultura al trabajo puede observarse en la configuración de centros - elementos que para la localización de esa actividad primaria obstruyese en base de predominante del área, el comercio de la producción y la industria lo son para la zona, en tanto que la administración lo

es para la región; no obstante formas
funcionales, análogas se encuentran con
sus correspondientes grados de desarrollo, en
los tipos de áreas territoriales mencionados.

El comercio local, no opera siempre por
en la misma área de influencia de la
escuela primaria, así como tampoco la
industria o la administración en la mis-
ma de la escuela especializada o el cen-
tro asistencial.

Esta disociación entre las áreas de in-
fluencia es impedimento formal para
la definición de la comunidad y la es-
tabilización de su estructura funcional,
ya que obstruye no solamente la exacta
medición de la necesidad, sino también
y por consiguiente, el costo de mantenimiento
o instalación de nuevos órganos de ser-
vicio o formas localizadas de la produc-
ción o el consumo.

No se ha podido estimar aún la medida
de los impulsos determinantes de una influ-
encia territorial más allá de lo expli-
cable por un empírico razonable, pero la
falta de condiciones de presentación del fenó-
meno apropiadas ⁽¹⁾ ha contribuido a

16 142. Principalmente una comunidad aislada

blemente para que así si quiera se hayan con-
tado sus efectos adecuados.

Solo la limitación de áreas, por agentes
ajenos al impulso de la necesidad, han sido
observados y en ese sentido este menciona:
la competencia y el impedimento físico,
entendiendo por competencia, la posibi-
lidad de operar mejores formas de uso,
que las ofrecidas por un origen funcional
dado y por impedimento físico, la barrera
geográfica que impone límites a toda ac-
ción posible en el territorio.

De estos aspectos, el impedimento físico, puede
ser en determinados momentos, superado por la
técnica en razón del desarrollo científico y
la posibilidad económica, en tanto que la
competencia, supone la existencia o no, de ser-
vicios o fuentes de acción reemplazantes o su-
stitutivos, y en algunos casos complementarios.

Y esto es lo que ocurre generalmente en la
realidad.

Centros funcionales de actividades distintas,
o de la misma naturaleza, localizados con cierta
proximidad territorial, llegan a extender o restringir
sus áreas de influencia de tal modo que
puedan en algunos casos, limitación de las

las zonas, así como en la magna, consi-
dencia o superposiciones parciales.

Se aquí surge el concepto de "área servida"
al que se le asigna rol preponderante en el
fenómeno del asentamiento, y como condición
reguladora del impulso y la necesidad.

Independientemente de la cobertura del
territorio por los servicios centrales de zona o región
que no llegan a satisfacer exigencias locales, el
territorio nacional está poblado de ejemplos
que demuestran la disparidad de situaciones,
constituidas en torno a la diversificación
de áreas de influencia y existencia de ser-
vicios.

Una apreciación de la situación importante
se muestra en la fig. 9, correspondiente al desarrollo
de departamentos de Colonia y Sonora a través
de un plano esquemático, donde se
destacan las áreas servidas por grupos mini-
mos indispensables, básicos e integrales mini-
mos, de acuerdo con la relación establecida
en el cuadro adjunto.

En el mismo gráfico puede observarse la super-
posición de ciertas áreas fundamentales, por la exis-
tencia en proximidad de servicios similares o
de la misma naturaleza, y la influencia
preponderante que en un aspecto ejerce la estructura.

AGRUPAMIENTO	MINIMO INDISPENSABLE	BASICO	INTEGRAL MINIMO	INTEGRAL TOTAL
H		• albañil	• Hotel	• asilo • curul
T	• Bodega (1)	• albañil • carpintero • albañil • Banco	• Comercio de pulcra • pulcra industrial	• gran industria • industria • pulcra
C	• escuela primaria • pulcra 2°	• pulcra P.	• Hospital 3° • escuela de capacitación	• Hospital 2° • pulcra • pulcra
G	• centro vecinal	• ruta • equipo de ruta	• F.C. • Embocadura	• fondo cito. • pulcra

AGRUPAMIENTO Y RELACION DE SERVICIOS COLECTIVOS PARA LA
ATENCIÓN DE NECESIDADES COTIDIANAS E INTERMITENTES DE
LA POBLACION DE UNA REGION.

(1) - Comercio de expendios
generales, con lugar de
reunión y asocio.
Frecuentemente conti-
núa en la escuela prima-
ria o en un centro vecinal.

FIG. 9.

AREAS DE INFLUENCIA LOCAL

EN LOS DEPARTAMENTOS DE SORIANO Y COLONIA



AREAS SUPERPUESTAS



CON EQUIPOS BASICOS



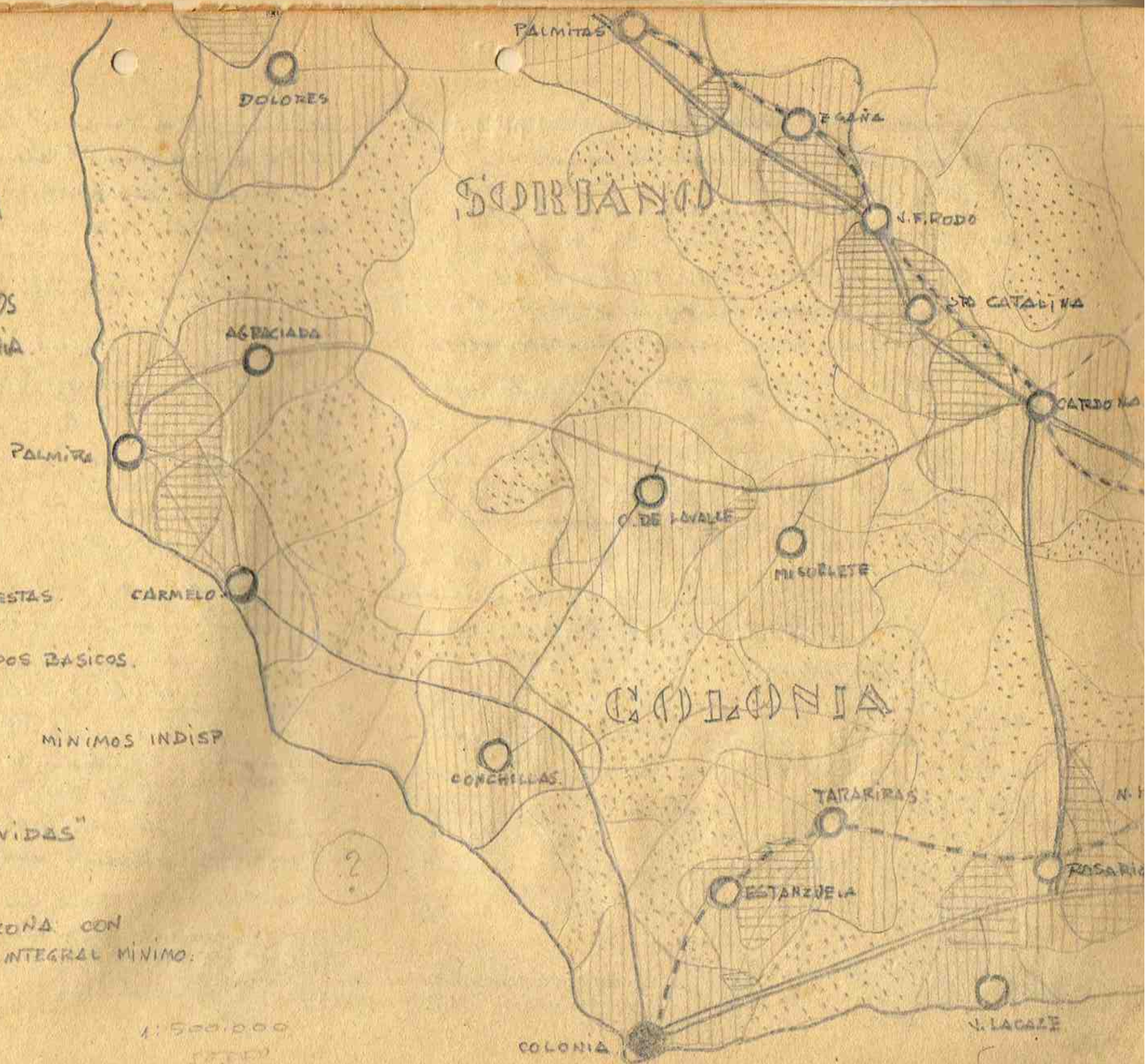
" " " MINIMOS INDISP



" " " NO SERVIDAS



CENTRO DE ZONA CON EQUIPAMIENTO INTEGRAL MINIMO



1:500,000

Y esta observación, no por accionada, debe ob-
servarse una consideración especial.

La base de la circulación es el camino y son
los caracteres de esta función ¹⁷ Los que en defi-
nitiva se traducen en su disposición y equi-
pamiento, de tal modo que su definición esta
expresión física viene a ser una resultante del
impulso que lo demanda, como a la inversa,
el camino existente puede también ser gene-
rador de nuevos impulsos y así mismo deter-
minante de la localización de nuevas for-
mas o modalidades funcionales.

Son las características del equipamiento real
las que, a modo de resultante, regulan el cua-
dro de la distribución del territorio rural
ya que influyendo en la velocidad del mo-
vimiento definen las distancias y por lo
tanto de un modo directo en la locali-
zación y explotación de los servicios fun-
cionales ¹⁸

Por entrando a considerar la velocidad, no
debe omitirse que esta característica del
movimiento es un hecho evolutivo - no es -

estático - que se modifica con el avance
científico y la utilización económica de nuevas
técnicas y por lo tanto responde y crea
nuevas necesidades; en fin es un hecho
histórico, lo cual permite explicar el por-
qué de ciertos aspectos evidentes de la actual
ocupación del territorio, como la superposi-
ción de áreas de influencia, o proximidad de
los centros poblados.

En efecto: de las observaciones efectuadas a
través de los estudios desarrollados en los table-
ros de la Facultad de Arquitectura y en nuestras
propias investigaciones sobre distintas áreas
rurales del país, conteniendo zonas pobladas
y agrupadas en pequeñas nucleaciones de tipo
urbano como el noroeste del departamento
de Canelones ¹⁹, la región centro-este de la repú-
blica ²⁰, la zona centro-este de Salto ²¹ y
litoral del departamento de Paysandú ²², puede
deducirse que la actividad local, representada
principalmente por aquellos desplazamientos oca-
sionados por funciones diversas se produce en

46. ¹⁷ (1) - G GOMEZ GONZALEZ - "La Reorganización del transporte
Colectivo de Montevideo" - Concepto General, cap. 1
¹⁸ (2) - ASCORAL - "Les Trois Etablissements Humains".

¹⁹ (1) - San. Bautista, Santa Rosa, San Antonio etc.

²⁰ (2) - Cero blanco, Santa Clara etc.

²¹ (3) - Entre los ríos Uruguay, Uruguay y Rio Uruguay.

²² (4) - Geyres, Juanja, Chaparral etc.

una extensión territorial que oscila alrededor de los 7,5 kilómetros a partir del baricentro de las funciones culturales y comerciales, cuando se crea para ello un camino natural migrado y que esta extensión llega a 15 kilómetros usando caminos con pavimento firme; apareciendo de esta manera poblaciones - como en las de la primera zona citada, que teniendo desarrollo similares quedan comprendidas en una sola área de influencia que en la actualidad responde a la posibilidad dada por el nuevo camino pavimentado.

Aparece evidente que el migramiento del primitivo camino natural, transformado en camello - ha extendido el radio de acción funcional y que por dicho motivo, los centros poblados, primitivamente establecidos en razón de la necesaria cobertura del territorio con la influencia de sus correspondientes servicios básicos, han transformado su autonomía vital, por una interdependencia de funciones que según los casos, toman caracteres de sustitutivas o complementarias. (1) 23

23 (1) - En el caso citado, los pueblos S. Baudilio, Sta. Rosa y S. Antonio se comportan como barrios o sectores de una área común en la que uno u otro pueblo usa de servicios, que se radican en otro.

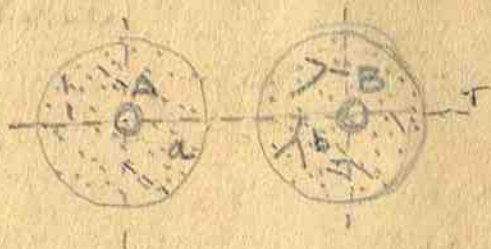
Desde luego que no ha de olvidarse que la transformación del camino ha dependido inicialmente del uso y propósito del impulso y que hoy - en alguna instancia, solo aspectos, resultantes de la producción del suelo rural, pero esta circunstancia, si bien puede observarse otros en el abandono, crecimiento o transformación del camino, lo cierto es que la constitución física y legal de este, constituye un hecho de mayor permanencia y estabilidad que el de las funciones originarias.

+ De este modo el camino - como factor físico - es un rotador fijo en el cuadro de la evolución del territorio.

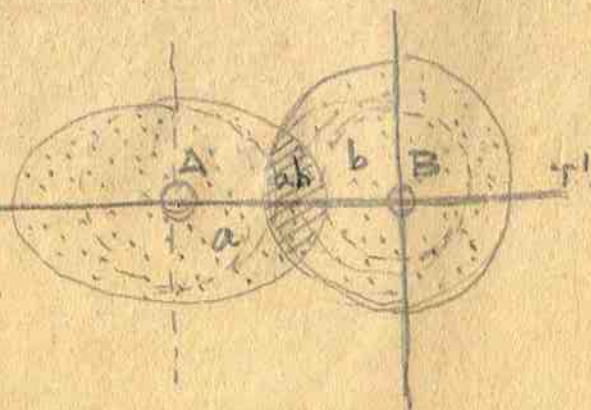
Consideraciones similares pueden hacerse para los casos de transformaciones de caminos en autas y hasta con las propias líneas ferroviarias que llegan a afectar las extensiones locales de influencia, hasta llevarlas al plano de la acción regional o el de la región; así los centros poblados y sus áreas de influencia no crecen de igual modo, y que aún cuando, ciertos territorios se mantengan o se reduzcan, limitados o restringidos por

fig 10.
DESARROLLO ESPONTANEO DE LAS
AREAS DE INFLUENCIA LOCALES

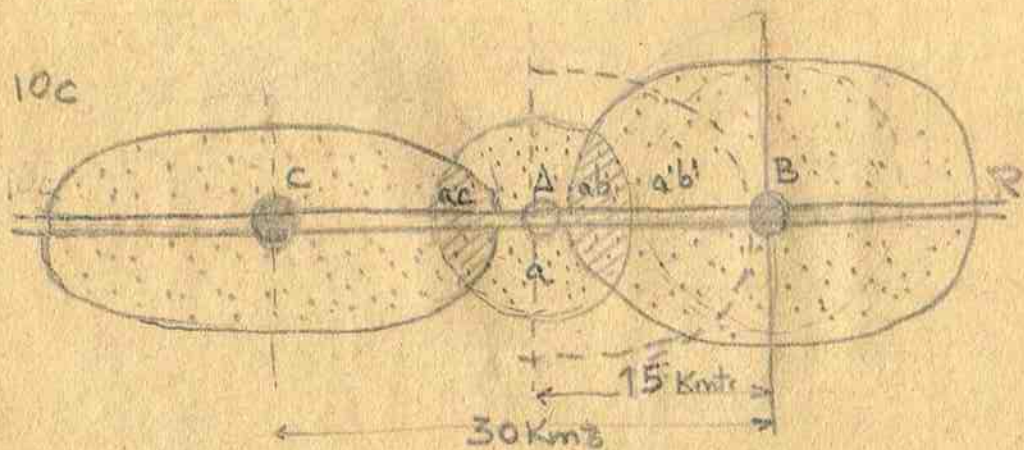
10a



10b



10c



la función y el impulso adquiridos por centros vecinos.
Áreas incompletamente vendidas aparecen así
frecuentemente y que sin embargo cumplen una mis-
ión complementaria imprescindible: son estos
los sub-centros.

En estos núcleos - que siempre existen y se crean
constantemente en limitados poro poblados, la función
principal se inspira en la escuela primaria o el comer-
cio de abastecimiento local y en la mayoría de estas
poblaciones incipientes, escuela y boliche es la base de
su expresión estructural.

En la fig 10 se trata de mostrar esquemática-
mente las distintas etapas de evolución del fenó-
meno:

Sean A y B dos poblaciones próximas, unidas por un
camino natural T. - la distancia entre A y B corres-
ponde a la suma de los alejamiento máximos de
los pobladores, de los servicios comunales que usan
diariamente y radicados respectivamente en los
centros A y B. (Fig 10a)

Camino máximo igual a T, parten de cada
centro en direcciones opuestas a este, con deriva-
ciones en las áreas intermedias, considerando
una red vial, cuyos puntos extremos fijan
localización de aquel alejamiento de los
clúster, y forman las áreas de influencia
a y b para A y B respectivamente.

El camino T, lo mismo que sus deriva-
ciones, es suficiente - por su trazado y opor-
tunidad - para su desarrollo y opor-

de suelo, para permitir desplazamientos locales, es decir: en un tiempo que no modifica sensiblemente el dedicado a las ocupaciones básicas en zona a y b.

Influencias funcionales y posibilidades técnicas, agenas a la vida y necesidades de a y b, transforman el camino r' en la carretera r'' (fig. 106) reduciendo el tiempo de desplazamiento entre A y B lo que favorece a acortar la distancia existente entre los centros A y B. - Lo mismo sucede con el camino normal a r' que parte del centro B dando como resultado que el área b. pueda extenderse en todo sentido, mientras que a, lo hace a lo largo de la carretera r' , proporcionando una superposición de zonas en el área a, b, cuyos pobladores, usarán indistintamente de los servicios locales radicados en A o en B. -

La vida local se modifica, mejorando las posibilidades humanas, del individuo radicado en la zona a, b, pero se crea un caso económico y financiero para la comunidad por ser de equipamiento fijo y funcional.

Nuevos impulsos y posibilidades técnicas transforman luego la carretera r' en la ruta R, extendiendo la distancia A, B, de la fig. 106, a B, C, de la fig. 100, por homologación de los tiempos de desplazamiento.

fig. 11

CAMINOS EN EL AREA RURAL

41-33

41-38

11a. - Camino Vecinal.
Entrada al Centro
de la Colonia Agraria
El Pajonales

11c. - Camino comunal.
Hacienda - Salto
del Salto

11e. - Ruta Vecinal
Salto - Pajonales
del Pajonales

41-36

El fenómeno local que se produce es el mismo en cuanto a la formación de áreas superpuestas, pero al diferenciarse considerablemente el tiempo que mide el alejamiento de los centros A y B, se origina un nuevo centro

C. Así en el transcurso del tiempo, B y C llegan a ser los nuevos centros locales y A subsistirá sin mayor desarrollo para cubrir las necesidades del territorio que no llega a servir desde B o C, constituyéndose de este modo en un sub-centro complementario de los anteriores.

La desigual distribución de la producción agraria en razón de la distinta capacidad productiva del suelo, exigencias territorial de la explotación, posibilidad de comercialización de los productos y empleo ocasionado de fijación, son aspectos influyentes en la formación del impulso que origina el camino y por lo tanto la posibilidad de uso de servicios locales y regionales.

50. Un equilibrio adecuado entre el valor de

esto aspectos cambiantes o evolutivos y aquellos otros más estables como lo fue corresponden a la distribución del territorio y al equipamiento de la población rural, debe ser en este momento el principal orientador de todo proceso de planificación rural.

En razón pues de aquellos aspectos cambiantes, cambios morales, físicos o nuevos contenidos, van condicionándose a los requerimientos de sucesivas etapas de la vida nacional, deben considerarse la permanencia o cambio de las estructuras estables que se afirman por la existencia, desarrollo o creación de servicios y estructuras físicas, ya que estas, desde el punto de vista social, significa el sustento incipiente o normal de un asentamiento y desde el punto de vista económico, un acapilamiento o acumulación cuya paralización o destrucción significaría la ruina del país.

Una forma de aunar el capital es permitir la formación de nuevas áreas de influencia superpuestas, ya sean estas de orden local, zonal o influyente en el plano de la acción y es lógico pensar entonces que un primer plan para el ordenamiento físico del territorio o que necesariamente implique este aspecto deba impulsar la aplicación de su principal orientador bajo una forma económica del uso del territorio y en tal sentido

consultar las normas que al efecto, reporten una mas rápida y efectiva aplicación.

La determinación de áreas de influencia es fundamental para ello, así como concomitantemente la fijación de los centros, sus zonas originarias y la regulación correspondiente del uso de los servicios comprendidos en ellos.

Son en efecto los servicios locales, los que en la actualidad pueden ofrecer una mas fácil fijación de sus áreas de influencia y ello propicia como primera etapa para la aplicación de un plan, la formación de la comunidad local.

Seria pues la comunidad local, como estructura socio-económica, el módulo territorial que luego permita la fijación de la zona y la región.

Es fundamental que para que esto sea posible contribuir en todo lo posible y en cada plan de acción territorial, identificar a la comunidad, o dicho en el lenguaje que usamos, identificar las áreas que corresponden a sus distintas zonas de influencia funcional.

De acuerdo con lo expuesto, se ha visto la decisiva influencia que en este orden de co-

las ejerce el camino y las posibilidades de ordenamiento territorial que de ello se deducen, ya que un cambio o complementación del trazado vial, una modificación de su parámetro o adecuación a determinado régimen circulatorio, etc, modificaron el uso del territorio y la efectividad de los servicios de la población.

Los centros funcionales existentes pueden así ejercer su influencia en puntos a lo territorial, definiéndose el orden de su posible y conveniente desarrollo^(X)²⁴, atendiendo a la acción de su impulso y la limitación o complementación del mismo por la presencia de otros existentes o a crearse.

Como se ha expuesto al principio de este capítulo, dentro de una definición aparentemente reducida, la ley de Colonización, ha incluido en su texto una serie de temas - desde luego imprescindibles para los fines del Instituto que crea, - de indiscutible relación con la naturaleza del estudio que cursa ocupa, y por lo cual, a la luz de las observaciones hechas entremos a analizar.

24 (X) - El espíritu localista de algunas pequeñas poblaciones de tipo rural - llevan a veces a sus habitantes, que dentro de 100 años (sic) tendrán que ser tan grandes como ahora son.

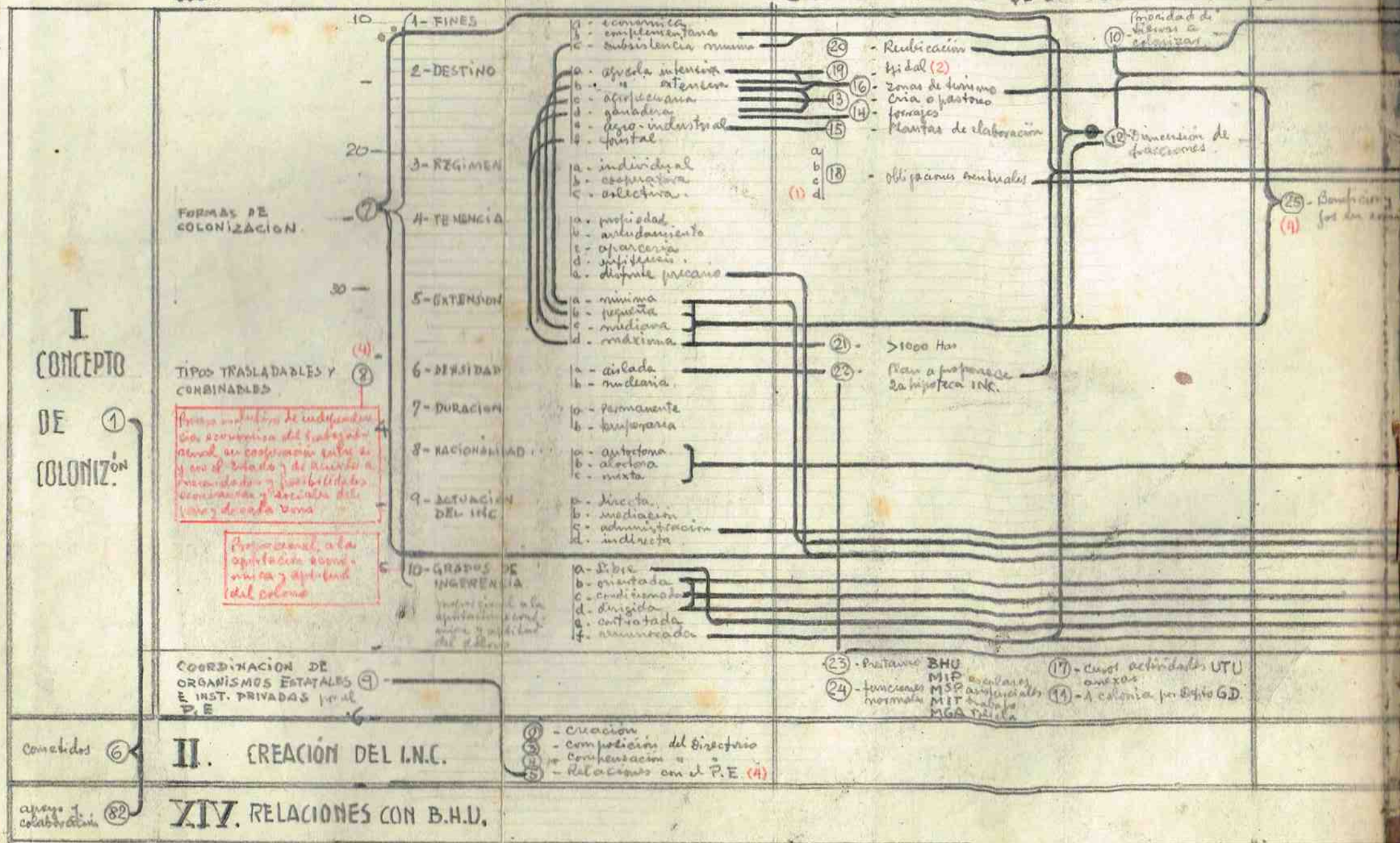
LA LEY N° 11029 DE 12 DE ENERO DE 1948,
FUE REGLAMENTADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO DE 17-3-48, COMPLEMENTADA POR LOS DE
24-5-48 QUE DETERMINA LAS ZONAS DE INFLUENCIA
A LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ART. 35, - 30-11-48
PARA LEVANTAMIENTO DE LA CARTA AGROLOGICA.
ETC, Y DE 28-11-49 PARA NORMALIZAR EL OFRE
CIMIENTO DE TIERRAS SEGUN EL MISMO ARTICULO.
TAMBIEN DICHO ART. 35, FUE MODIFICADO POR LEY
DE . FIJANDO NUEVAS NORMAS PARA
LA ADQUISICION DE PREDIOS.

LEY N° 11029
CUADRO SINOPTICO

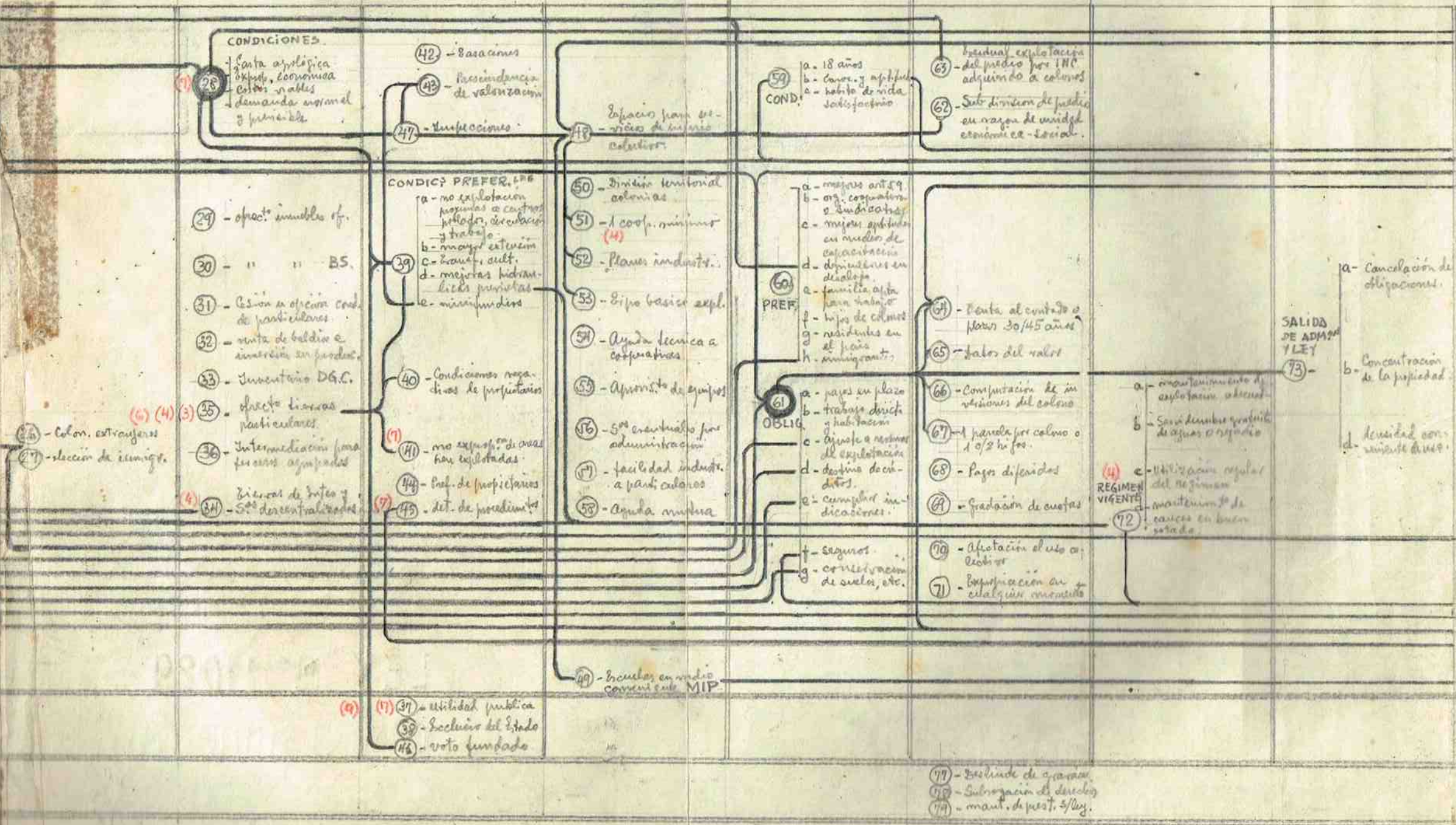
III. FORMAS DE COLONIZACION

IV. OTROS ASPECTOS DE LOS PLANES COL.

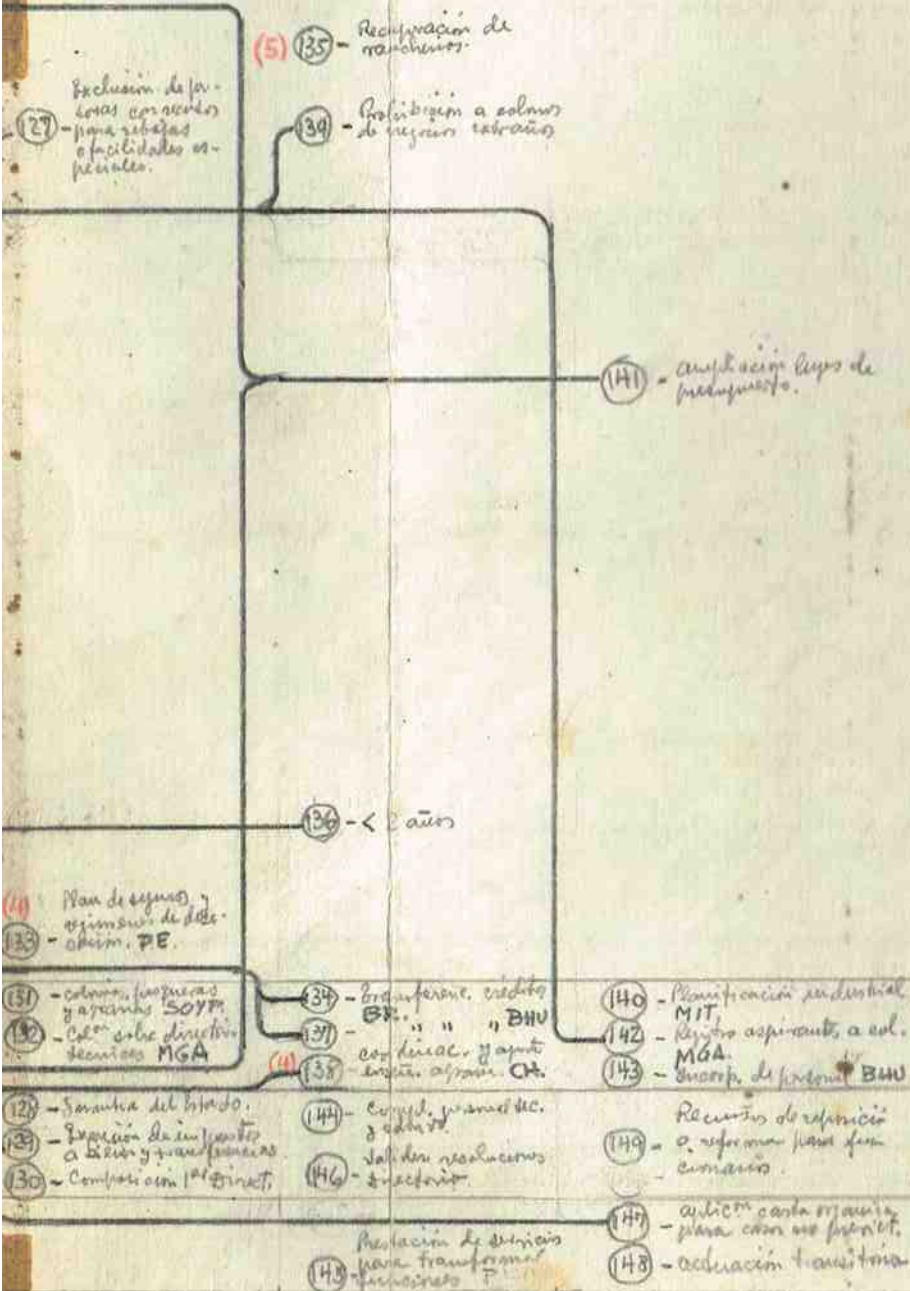
V. COM. DES. AGRA.



VI. COLON^{ON} 7 INMIG. VII. ADQ.^{ON} DE TIERRAS VIII. EXPROPIACION IX. COOPERATIVAS etc. X. COND^{ON} de COLONOS XI. ADJ.^{ON} DE TIERRAS XII. COL^{ON} ENT. REGAD. XIII. HABIL^{ON} DE COLONOS



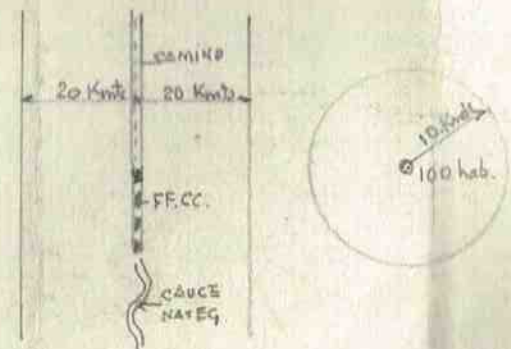
XXIII. DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS



REFERENCIAS

- - artículo.
- - Resoluciones a la regla.
- INC - Instituto Nacional de Colonización.
- BHU - Banco Hipotecario del Uruguay.
- MIP - Ministerio Instrucción Pública.
- MSP - " Salud Pública.
- MIT - " Industria y Trabajo.
- MGA - " Ganadería y Agricultura.
- SOYP - Servicio Oceanográfico y Pesca.
- BR - Banco República O. del Uruguay.
- CNEP - Consejo Nacional Enseñanza Primaria.
- FV - Facultad de Veterinaria.
- FA - " " Agronomía.
- UT - Universidad del Trabajo.
- SFRC - Sección Fomento Rural y Colon del BHU.
- ANCAP - Adm. N. de Combustibles, Alcohol y Petróleo.
- BS - Banco Seguro del Estado.
- PE - Poder Ejecutivo.
- D.G.C. - Dirección Gen. de Catastro.
- CH - Comisión Honoraria.
- (1) - Aprobación del Poder Ejecutivo.
- (2) - Con financiación de gobiernos departamentales.
- (3) - modificado y reemplazado 1956.
- (4) - Reglamentado decreto 17-III-1948.
- (5) - Aplicación de la Ley 16-X-1944.
- (6) - Decreto 24-V-48 y 28-XI-48.
- (7) - Decreto 30-XI-48.
- (8) - Ley N° 9189-4-J-1934.
- (9) - Decreto. Ley N° 10247 15-X-42 y Ley N° 3958 28-III-1912.

(6) - Decreto 24-V-48 - ART 1° ZONAS DE INFLUENCIA ART. 35 L.N° 11019



IV ~ ANALISIS DE LA LEY DE COLONIZACION

CARACTERES DEL CUERPO PLANIFICADOR

Ya en el capítulo III de este libro, hemos dado una reseña general del contenido de la ley, sus objetivos, y lo que representa como cuerpo legal, para el desarrollo y conclusión de la estructura campesina.

También hemos afirmado la conveniencia de aportar un contenido para extender legalmente los beneficios concebidos por el legislador en la magnitud alcanzable no solamente por los propósitos que en la ley se definen, sino también por las

posibilidades que surgen de la experiencia, hecha por la fecha y la contribución de la investigación científica, cuyos apuntes deben cumplir una etapa de generalización y precisión en las ideas y procedimientos.

En la naturaleza de los estudios que hemos abordado en los capítulos anteriores, podría observarse en que medida - no desdeñable - definida aquí - debía relacionarse el propósito o finalidad de la ley con

Los distintos aspectos de la planificación
territorial, lo que por otra parte no fue
desarrollado por la autoridad en el momento
que se expusieron al Parlamento las par-
ticuliaridades del proyecto de ley, compun-
tamente con la proposición del artículo
aditivo al capítulo de "Adquisición de
tierras", referente a las características loca-
cionales que se debían observar para rea-
lizar las expropiaciones por parte del Condi-
to colonizador. (1)

Sin embargo, los comentarios oportunos
en la materia, ya con carácter científico co-
suplen hoy abiertamente lo expresado
entonces por la Comisión Especial que estudió
el proyecto, a tal punto que puede se mani-
fiesta el error, a veces inconsciente, de cer-
tas expresiones de fundamento y que se distin-
gan en una apremiante necesidad de
buena parte de la articulación.

"El proyecto puede aparecer en un primer

(1) - Informe y Proyecto de Ley de la Comisión Especial de
Reforma Agraria del Senado - Discusión Parlamentaria
de dicho cuerpo. 1942 - Págs 113 "Particularidades del
Proyecto" y 88 "caracteres de las tierras expropiables".
En los últimos no incluidos en la ley y relegados
sustituyendo por el contenido del Decreto Reglamentario del
Poder Ejecutivo de fecha 24-V-1942. (ver cuadro Sinopsis)

"examen demasiado prolijo y hasta cansa-
doso", dice en su informe la Comisión.

"No es, en todo caso, un defecto en el que se
"haya incurrido por inadvertencia, sino
"una característica deliberadamente sus-
"cada.

"Se ha querido que el texto fuese suficien-
"tamente explícito en relación a la índole
"de la materia de que se trata, siguiendo
"en esto el patrón de otras legislaciones, espe-
"cialmente de la de Norteamérica.

"Si se observa bien se verá que se trata de car-
"mas y no de formalidades, y finalmente a
"orden de ejecución. Lo que el legislador

"pursuía, - dado que la legislación en esta
"materia es un plan y es por consecuencia profundi-
"tica - es mostrar claramente la propuesta.

"Y la señala por su naturaleza, como son las ma-
"nifestaciones y de tal latitud, que se man-
"tengan en un momento pueden enervarse o impe-
"dir la gestión del ente.

No puede discutirse - desde luego - la am-
plitud de la materia que trata la ley, pero
tampoco puede decirse que la expresión
sea y la ausencia hayan ocurrido en vano.

Es precisamente la técnica, el medio.

que surge de la correlación entre ellas, la forma que habilita para el cumplimiento de la finalidad que se persigue con el cuerpo legal y la que ordena, ya aclarando, ya simplificando los aparentes problemas que hasta ese momento se desconocen.

El carácter científico debe limitar necesariamente el objetivo de un cuerpo legal, ya que la norma que orienta, en su ejecución, debe mantenerse eficiente en el cuadro reducido de la particularidad.

No parece pues un acierto el correlacionar esta característica con la programación de un plan, siendo sólo admisible en cuanto sirva de propósito para imitar una experiencia.

En la actualidad hay un acierto reconocido a través de distintos campos científicos, que naturalmente se entrelazan y desde luego delimitan las técnicas que a ellos corresponden.

Estos aciertos de la ley tienden precisamente a delimitar el campo de la técnica en el planeamiento del territorio, particularmente en lo que se refiere a la ocupación del mismo y el ordenamiento del espacio, para lo

cual conviene empezar por la definición en el propio contenido del cuerpo legal.

La ley se configura con un ordenamiento de disposiciones que convergen en tres propósitos:

LA FINALIDAD

EL MODO DE CUMPLIRLA.

EL AJUSTE A LA SITUACIÓN.

La finalidad de la ley, como ya se ha visto, está definida en el capítulo I (S), pretende la racional subdivisión de la tierra y su adecuada explotación, promoviendo el aumento y mejora de la producción agropecuaria y la radiación y bienestar del trabajador rural, en cuyo sentido tenemos reconocido una casi identidad con el problema del afincamiento.

Con respecto a su problema cumplimiento como

BOL "Del Concepto de Colonización

el expresado, no por ser se ha pretendido cubrirlo en toda su totalidad y así se declara cuando se dice que se busca soluciones en la medida que esos problemas caigan al plano de la competencia y posibilidades del organismo cuya creación patrona (H) 3

A nuestro modo de ver, esto implica necesariamente un constante mejoramiento de la ley y el organismo que crea para cumplirlo, pero de otro modo, se habría creado un instrumento insuficiente y limitativo del propio acontecer de los hechos, lo cual sería totalmente absurdo.

La situación anárquica del medio rural y en ciertos aspectos negativa, como la estancamiento de la producción, la falta de correlación entre el aumento de población y los medios subsistenciales, la pequeña parte de población activa que se dedica en el medio productivo, las formas primitivas de producción, la concentración de la gran propiedad, la escasez de tierras públicas para colonizar y la lentitud del parcelamiento espontáneo, son principales motivaciones de la ley a la vez que resultados fehacientes de una experiencia habida con la aplicación de distintas disposiciones legales a partir del año 1880.

A partir de 1923. en que se crea la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario, se inicia un formal intento colonizador a favor de la actividad bancaria, que exige el cumplimiento de las garantías técnicas en cuanto al uso de las tierras y sociales en el orden de las condiciones y capacidad del usuario; aspectos estos que se venían en la actual ley que comenzamos en las mayores y más próximas de las comunidades que comprende un capitulo, tendiendo a establecer el modo de cumplir la finalidad.

En este sentido es destacable el índice de deficiencias que resumen las formas y posibilidades de la colonización (H) 4 en enunciación de los distintos aspectos físicos, sociales, económicos y administrativos, así como el resultado de la experiencia cumplida, que se recoge en el artículo 8 cuando considera "aquellas formas como 'trastadillos y combinables' en atención al cumplimiento de un proceso evolutivo de independencia económica del trabajador rural en cooperación entre sí y con el Estado, al decir del propio artículo: "... de acuerdo con las necesidades y posibilidades económicas y sociales del país y de cada zona.

FORMAS COMBINABLES
Y EVOLUTIVAS DE LA
COLONIZACION ART.º 7º

FORMAS COMBINABLES Y EVO

CLASIFICACION SEGUN LA "GRILLE"

FORMAS DE COLONIZACION	EL MEDIO					OCUPACION DEL TERRITORIO		SOCIOLOGIA Y ECONOMIA				
	ALGEOLOGICO		GEOGRAFICO									
	DESTINO 72	EXTENSION 75	NACION 24 DEL COLONO 78			DENSIDAD 76		REGIMEN 73			FINES 71	
			antecima	bloque	mixto	aislado	nuclear	individual	colectivo	colectivo	colectivo	colectivo
FUNCION COLONIZADORA	1 AGRICOLA INTENSIVA	2 MINIMA < 25 Ha/col	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
	2 AGRICOLA EXTENSIVA	3 PEQUENA < 120 "	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
	3 AGROPECUARIA	4 MEDIANA < 500 "	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
	4 GANADERA	5 MAXIMA < 1000 "	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
	5 AGRO-INDUSTRIAL		.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
	6 FORESTAL	6 MAXIMA < 1000 "	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.

1- Segun sus fines:

- a)
- b)
- c)
- 2- Segun su destino:
- a)
- b)
- c)
- d)

- e)
- f)
- 3- Segun su regimen:
- a)
- b)
- c)
- d)
- e)

c)

4- Segun la forma de terreno del
tierra

- a)
- b)
- c)
- d)

e)

5- Segun su extension:

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)

LUTIVAS DE LA COLONIZACION

CIAM

• combinable
■ no combinable

LEGISLACION						REACCIONES DEL INC.											
TENENCIA DE LA TIERRA 74						PROYECTOS		INGIERENCIA EN LA DIRECCION DE LAS COLUMNAS 710						ACTUACION DEL INC. 79			
Ind.	Permanente	Arrendos	Arrendos	Arrendos	Arrendos	Permanente	Arrendos	Permanente	Arrendos	Arrendos	Arrendos	Arrendos	Arrendos	Arrendos	Arrendos	Arrendos	Arrendos
1	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
2	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
3	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
4	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
5	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
6	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
7	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•

1. - Según su densidad

a)
 b)
 c)
 d)
 e)
 f)
 g)
 h)
 i)
 j)
 k)
 l)
 m)
 n)
 o)
 p)
 q)
 r)
 s)
 t)
 u)
 v)
 w)
 x)
 y)
 z)

2. - Según su duración

a)
 b)
 c)
 d)
 e)
 f)
 g)
 h)
 i)
 j)
 k)
 l)
 m)
 n)
 o)
 p)
 q)
 r)
 s)
 t)
 u)
 v)
 w)
 x)
 y)
 z)

3. - Según la naturaleza de los cultivos

a)
 b)
 c)
 d)
 e)
 f)
 g)
 h)
 i)
 j)
 k)
 l)
 m)
 n)
 o)
 p)
 q)
 r)
 s)
 t)
 u)
 v)
 w)
 x)
 y)
 z)

4. - Según la forma de actuar el Instituto

a)
 b)
 c)
 d)
 e)
 f)
 g)
 h)
 i)
 j)
 k)
 l)
 m)
 n)
 o)
 p)
 q)
 r)
 s)
 t)
 u)
 v)
 w)
 x)
 y)
 z)

c)

d)

10. - Según el grado de intervención del Instituto en la dirección de las columnas:

a)
 b)
 c)
 d)
 e)
 f)
 g)
 h)
 i)
 j)
 k)
 l)
 m)
 n)
 o)
 p)
 q)
 r)
 s)
 t)
 u)
 v)
 w)
 x)
 y)
 z)

Es igualmente importante que la ley establezca la apreciación de las situaciones que se manifiestan en el A.T. estado, por una Comisión de Economía Nacional o Consejo de Coordinación Agraria, provisto también de una Comisión Delegada de los Poderes Públicos, Instituciones oficiales y privadas, asociaciones profesionales y asociaciones de fomento, pues en esto se revela el reconocimiento de una necesidad de constituir el organismo orientador de la planificación rural. Aunque ocurren que si bien puede considerarse técnicamente perfecta, no para de ser insuficiente, cuando se enfrenta con una establecida disposición coordinada del Poder Ejecutivo, de los organismos estatales e instituciones privadas y con la compleja estructura del Subsector Colonizador.

En el cuadro de las páginas 56 y 57 se muestra una sinopsis de la ley en la que puede advertirse la cantidad de temas que trata en su articulado así como la naturaleza de las disposiciones.

En la organización de la Comisión, se han contemplado algunos aspectos, para mayor claridad

5) Artículo 9 - Capítulo III de la ley

de las relaciones del articulador, tratando en todo lo posible de ser fieles a las prioridades expresadas en el ordenamiento enmiendador del texto de la ley.

Un análisis somero del cuadro puede indicar en que grado de imposición se conciben sus disposiciones según el propósito del legislador ya comentado, variando en todas las escalas desde lo programático hasta lo normativo, así como la sentida necesidad de mantener el vínculo entre el nuevo programa, ajustándolo a la situación imperante derivada por la actividad crediticia que venía desarrollando la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario y el Crédito Agrícola del Banco Público.

Es esto y siempre a juicio nuestro, un síntoma de dependencia funcional, propio de un cambio de sistema, al que se llega más por convicción que por impulso racional, por convicción de la necesidad de un cambio radical pero sin suficiente sustentación en una sólida base técnica que garantice la distribución y uso del suelo en condiciones tales que haga del Subsector N. de Colonización una entidad totalmente responsable de los cometidos que la ley prevé. 456

6) Otra constatación de este hecho es lo limitado de los recursos financieros, especialmente el monto de la deuda pública que se asigna en relación a la magnitud del programa a cumplir. (ver pag. 76 "La Posibilidad financiera". 44

De cualquier modo, la Ley ha cumplido hasta el punto de con la conquista de su dominio, ha abierto una brecha que no solo permite sino que induce a completar un panorama por la vía de actos cada vez mas concretos y justos.

ESTRUCTURAS PREDOMINANTES

En el esquema que ilustra este comentario puede notarse cual ha sido la tendencia empirica o razonada que configura el campo legal.

Tres estructuras predominantes distinguen esencialmente su contenido: la tecnica, la administrativa y la financiera. (p. 12) Segun se desprende de la naturaleza e intensidad de las relaciones establecidas en el texto de la Ley.

La estructura administrativa centra su acción en las disposiciones del Capítulo X, "de las Condiciones que deben reunir los Colonos" y particularmente en las obligaciones de estos, contenidas en el artículo 61.

Aparece así una disposición como fundamento de una acción tendiente al control de la actividad humana en cuanto al desarrollo de la acción, derechos, obligaciones, legados y servicios, tutelados etc.

La estructura financiera aparece en el Capítulo XIX, tiene su apoyo fundamental en el artículo 108

consecuente con los subsiguientes, donde se definen el capital y los recursos financieros.

Los aportes presupuestales e impuestos conjuntamente con los bienes provenientes del Banco Hipotecario son convenientes al artículo base, de donde se derivan las inversiones, principalmente en la colonización nuclear⁽¹⁾⁷ a favor del crédito, alimentado en parte por el Banco de la República y valores del Hipotecario.

La colonización aislada⁽²⁾⁸ recibe fundamentalmente inversiones desde este último origen. Ambas líneas crediticias convergen en los distintos formas de colonización definidas en el artículo 70.

De este mismo artículo, parten las líneas troncales de la estructura técnica, una complementando su carácter tipificador con modalidades especiales y otra convergente al artículo 28 que se origina en la base estructural de la técnica espacial de la colonización.

En este artículo se dispone sobre el fomento y la compra, explotación y administración de colonias.

7 (1) "Colonización nuclear" cuando se realice en una agrupación de ciertos núcleos de población que por sus características generales, tipos de explotación y régimen de tenencia, sean susceptibles de formar un todo orgánico."

8 (2) "Colonización aislada" cuando se realice en un solo o en un grupo aislado de predios.

fig 12.



TECNICA
ADMINISTRATIVA
FINANCIERA.

"acción de tierras, el levantamiento de la carta
 agrícola y "el estudio detenido de la posibili-
 "dad de una explotación económica regular de
 "la misma, que justifique la operación, deuen-
 "do en cuenta que el predio se encuentra si-
 "guado en zonas donde los costos de produc-
 "ción y distribución sean económicamente
 "semejantes y que el plan de cultivos o crías
 "responda a posibilidades de orden natural
 "y técnico, y a una demanda normal o
 "permisible de sus producciones en los mer-
 "cados interno y externo."

Esta disposición técnica central se expresa
 con caracteres más programáticos que norma-
 tivos ya que la norma no influye más allá
 de la fijación del procedimiento, y libera a
 la acción económica su contenido científico
 no sólo por el empirismo desmedido
 a que se obliga, sino también por la falta
 de precisión en las consecuencias de la
 actuación del territorio.

Quien así es en suma la base del pla-
 neamiento espacial, que hace posible
 los usos territoriales, definidos en los tipos
 colonicos y naturalmente tiene proyeccio-
 nes, - como se muestran en el argumento -

en el desenvolvimiento de tierras (1), condiciones pre-
 ferenciales para la explotación (2), equipamiento
 de orden social y económico (3), subsistencia de pe-
 dros (4), agricultura agraria (5), incidencia en la colo-
 nización privada (6) y directivas del Ministerio de Fama-
 lora y Agricultura (7).

Muchos aspectos de estos, no competen a nuestra
 concepciones, pero con la necesaria colaboración
 los aspectos espaciales y motivados de la comunidad
 que sobre ellos se observan, serán los que en
 adelante habrán de ocupar nuestra atención.

No puede olvidarse - de ningún modo - la
 importancia que no sólo la ley, sino los hechos,
 y la propia experiencia, acuerdan a la estructu-
 ra técnica.

Del enfoque analítico que acaba de hacerse
 a través de los tres aspectos del cuerpo legal
 surge claramente y desde luego de un modo
 empírico, la situación de prioridad que el
 legislador, en ten de apreciación de las cir-
 cunstancias, ha manifestado para los
 centros gravitacionales de las estructuras.

(1) - Art. 35.

(2) - " 39.

(3) - " 48, 49, 51, 52, 53.

(4) - " 62.

(5) - Art. 89.

(6) - " 125.

(7) - " 132.

En la figura 12b) se objetivan estas prioridades en el cuadro de la ley, mostrando como se alteran según se considere su contenido y distribución, partiendo de la finalidad, el modo de cumplirla o el ajuste situacional.

En todo caso, es dable observar también, aparte de la manifiesta prioridad del centro técnico, desde el punto de vista de la finalidad y del modo de cumplirla, el decrecimiento complementario del carácter normativo y programático de las disposiciones, acentuándose el primero en la parte inferior del cuadro, y correspondiendo a aquellas que más influyen para el ajuste situacional, e inversamente para el segundo en forma correlacionada con el modo de cumplirla.

En definitiva, puede concluirse expresando que la estructura técnica es base primordial para el cumplimiento de los fines que la ley prevé y que las disposiciones fundamentales que la constituyen se definen como un conjunto eminentemente programático y por lo tanto librado a un criterio de interpretación empírica, sólo enmarcadas en oráculos de casualidad.

Por otra parte esta prioridad técnica en la

ley de Colonización, no puede empujarse como un recurso ni como una casualidad; luego de esto no es nada más que una etapa evolutiva de la aplicación de las ciencias.

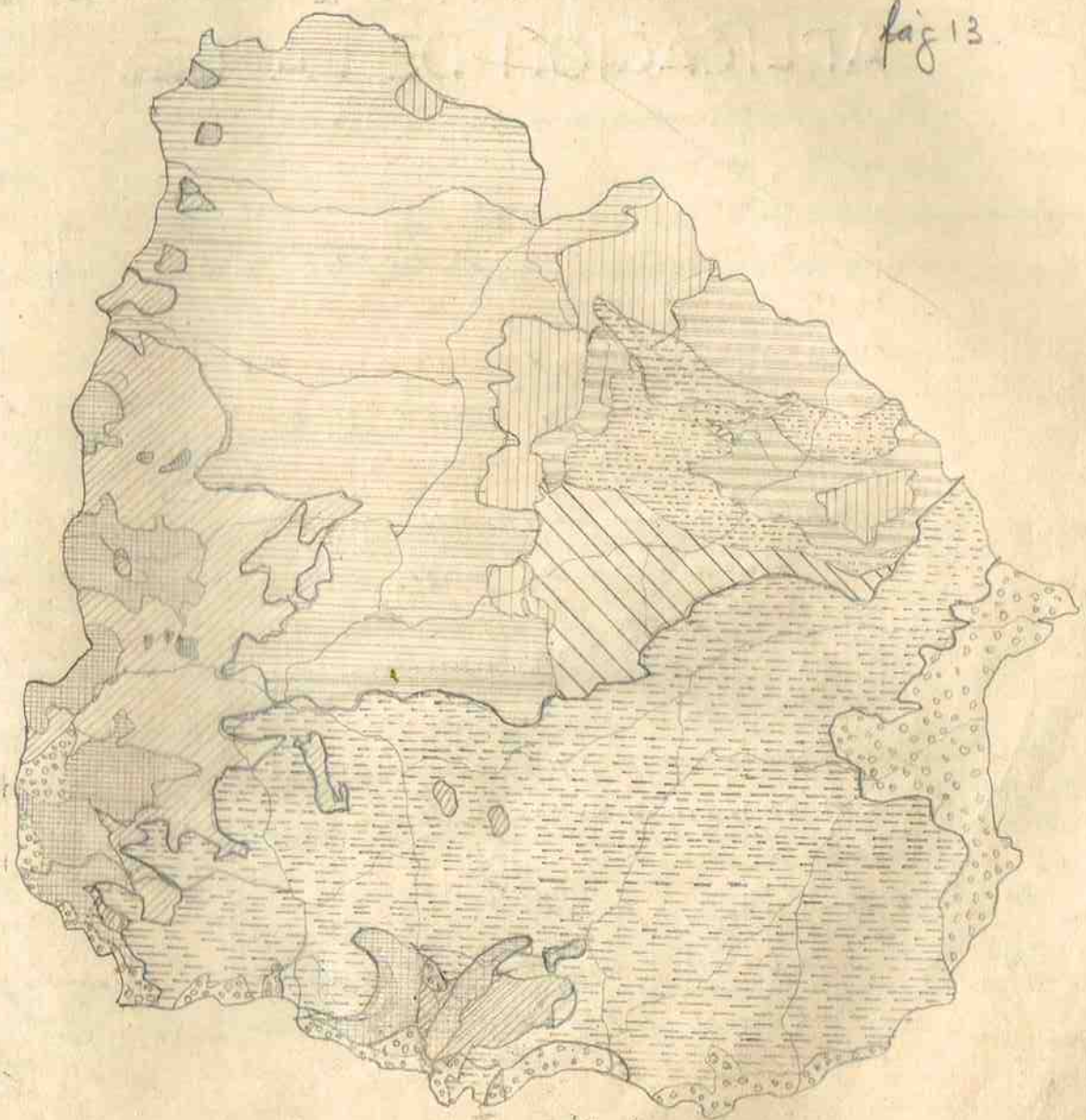
En el propio artículo 28 de la ley, al ordenar el levantamiento de la carta topográfica, dispone que reglamente el decreto del Poder Ejecutivo del 30-11-948, aún cuando se refiere al "mapa esquemático de cada propiedad" etc. da impulso a una superación técnica que nunca produciéndose de tiempo atrás, en todos los órdenes del movimiento, y que parece haber querido ser recogido en la ley, aún cuando todavía es tímida.

Los problemas que se derivan de las condiciones actuales de los suelos para la explotación, el uso de los mismos, la adquisición de tierras y su posterior adjudicación en forma de áreas determinadas siguen en el primer plano de todo intento de colonización y reforma agraria. A este respecto es oportuno recordar el contenido del decreto del 20-1-948 reglamentario del artículo 35 de la ley, definiendo zonas de influencia a los efectos de la expropiación de tierras y comparando éstas con los conceptos expresados en el capítulo anterior.

ZONAS AGROECONOMICAS

fig 13

referencia:



Igualesmente oportuno, resulta meritorio, según las conclusiones experimentales, que a través de la aplicación de la ley 11029 y los estudios realizados por los técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura tienen en el Proyecto de Reforma Agraria formulado últimamente (1956) (1).

Conspicuo pues elaborar el correspondiente

dispositivo para transformar esta situación existida que la legislación, pero que la ciencia no como medio para obtener un estado que garantice mayores seguridades para los productores y un régimen más armonioso y acorde con la importancia del sistema socio-económico.

(1) PROYECTO DE REFORMA AGRARIA 1956 ENDEZAMIENTOS GENERALES

- 1- Inspección de los terrenos por un sistema planificado y certificado del país, de las explotaciones agropecuarias que actualmente no ocupan el mínimo de mano de obra o no invierten el capital necesario que la sujeción...
- 2- Inspección por campos a los actuales productores, fijos de tierras que integran los minifundios, los ranchos y los que son independientes de los campos, que tienen de carácter capataces para el trabajo de la tierra y que disponen de los medios de producción.
- 3- La tierra será adjudicada en arrendamiento a un plazo no mayor de 20 años renovable en cada caso.
- 4- Las superficies, minifundios o ranchos, a entregar a cada productor, serán calculadas de acuerdo con la capacidad productiva de la misma y con proporciones de abastecimiento pleno de los medios de trabajo agrícola.
- 5- Reservas al propietario de la tierra a expensas, el valor actual, en el caso de la superficie, se pagará.
- 6- A cada usufructuario actual de la tierra a cesar, se le dará por que continúe produciendo una superficie máxima, a parte de abastecer el trabajo pleno de 20 personas, calculado, en cada caso, de acuerdo a la capacidad productiva de la misma.

- 7- Por medio de créditos, de tal, a los nuevos colonos, los capitales necesarios para la mejor explotación de la tierra, entregados a la producción.
- 8- Prestar la asistencia técnica necesaria con el objeto de mejorar las explotaciones, bajo planes técnicos, que aseguren al productor la rentabilidad del capital invertido, la conservación de la fertilidad del suelo, y al mismo, el reembolso de los capitales invertidos en los préstamos, conculados en cada caso.
- 9- A través del crédito y de la asistencia técnica, orientar la producción del país, hacia aquellos productos que sean más rentables para el productor, que a su vez, sea un mayor fortalecimiento de la economía agropecuaria y que permita la formación de un régimen más adecuado a la demanda de la población consumidora.
- 10- A través de la asistencia técnica, orientar al productor hacia la formación de cooperativas, que faciliten la producción y comercialización, los caminos que permitan el traslado de los productos, la diferencia entre el valor recibido por el productor y el pagado por el consumidor.

OBSERVACIONES SOBRE LA APLICACION DE LA LEY.

Existimos con que paralelamente al desarrollo económico que la ley prescribe, no debe olvidarse que es el desarrollo social objetivo ulterior de la misma, tal como se define en el concepto de colonización expresado en la propia ley, cuando se refiere a la "realización y bienestar del trabajador rural".

Cambiando sus disposiciones están considerando - en todo momento - este aspecto, cuando propenden al desarrollo de las relaciones entre colonos e instituciones vinculadas directa o indirectamente con el medio rural y allí no significa otra cosa que una tendencia. Cada vez más creciente al logro de la constitución de la COMUNIDAD RURAL, y que ya poseemos expresada de un modo sintético, como la relación adecuada de población - función - territorio.

Un somero análisis del panorama definido por la aplicación de la ley en el decenio de su vigencia desde 1949 hasta el año 1955 a base de sus estructuras predominantes, observadas desde el punto de vista más realista que es el de su ajuste institucional, por

mita puntualizar algunos observaciones sobre la iniciativa del INC, la posibilidad financiera y el ordenamiento territorial necesarios para nuestro objetivo.

LA INICIATIVA DEL INSTITUTO.

La obra del instituto colonizador se ha venido condicionando fuertemente por la ejecución por parte de la Unión Formosa Rural y colonización del Banco Hipotecario al hacerse el traspaso de sus bienes, la posibilidad de adquirir tierras para colonos de acuerdo al funcionamiento de las mismas por particulares establecido en el artículo 21 de la ley y la facultad de expropiar que a los efectos de la consecución de sus fines le asignan las disposiciones del capítulo VIII.

En el primer aspecto, ^{INC} prácticamente ha debido continuar con el planeamiento territorial impuesto por el onduco colonizador del Banco Hipotecario, por cuanto acudir de entre las colonias ya formadas y sólo debió limitarse a la atención en el desarrollo de la producción y la administración de ciertos predios cooperativas.

En las colonias, quisiéramos las más extensas del país, se han ubicado en las mejores tierras de producción.

g) (1) - Modificado en 1956.

No ha pasado aún de un intento, al organizar, organizar y desorganizar sus centros comunales, ¹⁰ estando todavía atendiendo los servicios de las colonias, por la iniciativa oficial orientada en forma a la espontánea o la privada que en muchos casos la sigue.

Es evidente que en materia de implantación territorial y ordenamiento edilicio de la colonia, el INC. no ha podido realizar obra orientada hacia otros fines que no hayan sido la de la elevación de los niveles de producción.

Las áreas colonizadas, de este orden, están ubicadas en la zona del litoral del Río Uruguay.

En el aspecto de la colonización sobre tierras ofrecidas al INC. es en el que más ha manifestado su actividad más intensa.

Coincide esto con las directivas más precisas de la Ley, por cuanto no sólo se concentra en ella los procedimientos para expropiar, sino también las características de las tierras que serán objeto preferencial de ocupación.

Planteándose así el problema del ofrecimiento de tierras al INC. por el Poder Ejecutivo, proyectos no previstos, obligados a la modificación en este caso, del artículo base.

Es en esta posibilidad otorgada por la ley, que el

10 (X) El Centro de la colonia Chapicuy, proyectado por ITU en 1951, no ha sido aún constituido, otras no lo tienen y las menores, constituidas simultáneamente o localizadas por algunos servicios, cuentan: comitaria, escuela, estación FC, biblioteca, etc.

Substituto ha desarrollado su iniciativa aunque limitada por los extremos del acervo financiero y la posibilidad apr. económica acumulada por la acción en cada caso.

Aparte de las zonas que deja el Poder Ejecutivo para reglamentar el ofrecimiento de tierras para expropiar, seleccionándoles con las más de comunicación y centros poblados existentes, y la disposición que deja una colonia por desplazamiento, ¹¹ puede ser tanto como acción programática, la extensión territorial de la zona de lechería de Montevideo, ¹² la nacional formación de núcleos subsistenciales para trasladar cierta población indigente y la también esporádica cooperación en los gobiernos municipales en programas de colonización ejidal.

En la mayoría de los casos, como en el aspecto anterior, la operación del Substituto se ha visto reducida a una sub-derivación de la gran propiedad, tal vez debido a los recursos escasos de la ley, en tanto que hechos o programas aislados no permiten afirmar que se hubieran realizado programas de desarrollo en tierras de minifundio, redistribución poblacional, forestación, etc.

Ahor está que por más amplias que sean las atribuciones que la ley concede al Int. no puede exigirse más de la "colonización"; el propio estatuto somete la

11 (X) - Artículo 11 de la Ley - Aunque prácticamente no se ha cumplido en los departamentos de Rocha y Treinta y Tres.

12 (X) - Principalmente en el Depto. de Florida.

acción colonizadora a las directivas que en materia de planificación nacional establecen los ministerios de Fomento y Agricultura e Industrias y Trabajo.

Al parecer, la obra colonizadora del Instituto, en cuanto atañe a su efectividad como plan de ordenamiento del agro, puede objetarse en cuanto se refiere a la coordinación entre la acción de los distintos organismos del Estado, y en ese sentido no hace otra cosa que repetir los vicios de administración imperantes, ya desconcertando, desconociendo o superponiendo iniciativas (14). 13

En pocos casos, empujados el programa colonizador ha seguido directivas requeridas por ley, tal como de algún modo consultivo se han hecho oír en materia de producción agraria, las propuestas por el M. de Fomento y Agricultura (15), empleando de este modo el vehículo de la ley de colonización para ayudar a ponerla en práctica.

En materia de coordinación con los programas de habitación, enseñanza, administración pública y vitalidad, ha existido una nula disposición para subordinar las formas colonicas a las condiciones de equipamiento existentes, mas que de impulsar a una transformación del medio, mas allá de lo que espontáneamente puede ocurrir por el relativo aumento de población que supone la subdivisión de la tierra.

14 (2) - Plan Agrario Nacional.

13 (1) - "Administración" - La Reorganización de las Oficinas Técnicas Departamentales; Situación de las Oficinas Técnicas Regionales y Puntos de vista del ITU sobre la estructura administrativa de la Planificación Territorial - Bol. ITU - 1956.

En el último aspecto propuesto, es decir, con la iniciativa para expropiar tierras que tiene el Instituto, de acuerdo con las disposiciones del capítulo VIII de la ley, no se ha variado mayormente el panorama colonizador, si bien se sigue con una política de adquisición de tierras sin tanto optimismo y el consiguiente parcelamiento de la gran propiedad; en este caso latifundista.

En suma, la iniciativa colonizadora del ITC, al poner en práctica la ley, muestra una orientación cuantitativa, cubriendo por tanto, un aspecto del estatuto legal y en contradicción - a menudo por lo menos - con el reducido poder financiero que se cuenta al mismo tiempo que una dificultad acentuada para coordinar la acción, con las demás formas planificadoras del Estado.

Quizás, la amplitud de la ley, supera al organismo ejecutivo que crea y la arbitrariedad en el orden de la planificación que así adquiere, la hace - en la práctica - falta de las bases fundamentales que para ello necesita en materia de coordinación ya que lo previsto se ha mostrado como insuficiente en la actual estructura administrativa del poder público.

LA POSIBILIDAD FINANCIERA.

En ocasión de discutirse la ley en la Cámara de Senadores, se señaló en distintas oportunidades la exigüidad de los recursos que se asignaban al ente colonizador. Y así cuando tampoco se descartara la posibilidad de oportunos aumentos.

Es ajeno a nuestros propósitos entrar a la constatación de los aciertos o desaciertos de aquellas suposiciones, a través del examen de la experiencia.

15 (A). "En el capítulo de los recursos se señala que se va a tener una sumatoria de veinte millones de pesos, para atender los propósitos de la ley... nosotros creemos que esa suma es demasiado modesta, que habrá de haber grandes dificultades, ya que sabemos, por lo mismo que decíamos anteriormente, las dificultades que encontrará en razón del volumen de las erogaciones que vaya a recibir el ente colonizador."

... "Creemos que es demasiado poco deducir veinte millones para una obra tan grande como esta, aunque se diga y es así que se van a poner toda una serie de recursos al servicio inmediato del ente colonizador, con los cuales se aumentarán las posibilidades económicas del mismo, pero para poner en marcha este organismo, para poder encontrar las soluciones adecuadas, nosotros creemos que es necesario hacer lo que proponíamos: proceder a la emisión de una deuda pública por cien millones de pesos, con los cuales se podría atender, de una manera inmediata, segura y en tales las posibilidades de no tener preocupaciones en la aplicación de la ley, esta necesidad que el país está reclamando y que espera, incluida aliente, pronto en camino cuando antes." (Senador Rocha)

cumplida, ya que direcciones de tiempo en la inversión de los recursos y posibilidades ejecutivas del organismo constituyeron la base de encuentro de las ideas redidas. - Solo nos mueve el deseo de adorar el orden trascendente de las cifras en cuanto se proyecten hacia un eficaz ordenamiento de la comunidad.

Sabemos que la inoperancia de la acción, depende en buen grado, del cuanto y la calidad insuficiente para promover una acción y que todo plan no debe ignorar a esta, como aspecto constituyente im-

- "Pienso que el Jefe de la Junta tiene fondos para muchos años, aunque seguramente si el poder van a ser que se amplíen, ensanchados."

... Pero con estos millones de pesos tiene para trabajar años, porque los dificultades actuales para expedir títulos a precios razonables y para repartirlos van a ser muy importantes. ... "rec Sr. Senador que aunque no fueran más que veinte millones, el Jefe de la Junta podría aplicarlos en un plazo breve, menor de tres, cuatro, cinco años?" ... "Según la experiencia del Banco Hipotecario en la Sección Fomento Rural, podría el Sr. Senador aún multiplicando por cuatro o por cinco, suponiendo que se acelere el proceso, tendríamos todavía recursos para trabajar durante los primeros años con perfecta amplitud, sin perjuicio de ampliar los fondos después." (Sr. Gallardo)

... "una autonomía absoluta y una masa de recursos que permitan ampliar la capacidad de poder hacer la evolución en la obra que fue al país oculto."

"El plan que estamos discutiendo no comprende eso, porque la parte de recursos que da es muy limitada, veinte millones de pesos que con el posterior manejo de las hipotecas con lo que el Banco Hipotecario pueda dar sobre las tierras, podrá aumentarse algo más pero para ello será necesario montar esa máquina." ... (Sr. Virgilio)

portante de su finalidad.

Hasta diciembre de 1955 el Instituto ha venido operando con un capital aproximado de 23.000.000 millones de pesos constituido del siguiente modo, en títulos de deuda pública:

\$ 20.000.000	al crearse el Instituto
" 2.000.000	por colonias S. Juanes - Ofic
" 1.000.000	desahijados de Cancún Grande
<u>\$ 23.000.000</u>	

de los que se obtuvieron \$ 17.933.938 en efectivo, de una colocación de títulos por \$ 20.587.900 am.

Con esta masa de maquinaria y otros recursos asignados en la ley, había realizado en esa fecha por valor de \$ 20.288.902, según los cálculos siguientes:

Adquisición de tierras	\$ 17.255.580 ✓
Prestamos en efectivo	" 1.501.555 ✓
para id. art 22, 23.	" 1.531.767 ✓
mejoras - art 95	
<u>Total (X) 16</u>	<u>\$ 20.288.902</u>

Las cifras expuestas, muestran que prácticamente el Instituto debió dar giro por todo su capital.

16 (X) No se incluyen \$ 9.649.226 en títulos hipotecarios por comprenderse en la subrogación del INC ante la deuda con el Banco Hipotecario

Si a los efectos de este estudio se fija una umbral real de \$ 20.000.000. (X) 17 y se tiene en cuenta que los ingresos anuales por conceptos de rentas y rentas (arrendamientos, pastos, etc) pueden calcularse promediadamente en \$ 2000.000. (X) 18 o sea \$ 12.000.000. en los 6 años transcurridos, llegarán a que el Instituto ha operado por valor de \$ 32.000.000. los que con endeño realista pueden cubrirse en \$ 30.000.000 es decir con un endeño de 50% superior a su capital

Siempre a estar a la fecha citada el INC. había adjudicado 100405 hts adjudicados 1019 fracciones y concedido 971 puntas para un total de 46.000 hts, además de otras operaciones. El programa de subdivisión territorial ha producido efectivamente una extensión ^{masiva} de 146535 hts beneficiando a una presumible población de 2.000 familias o sea 10.000 habitantes, aproximadamente.

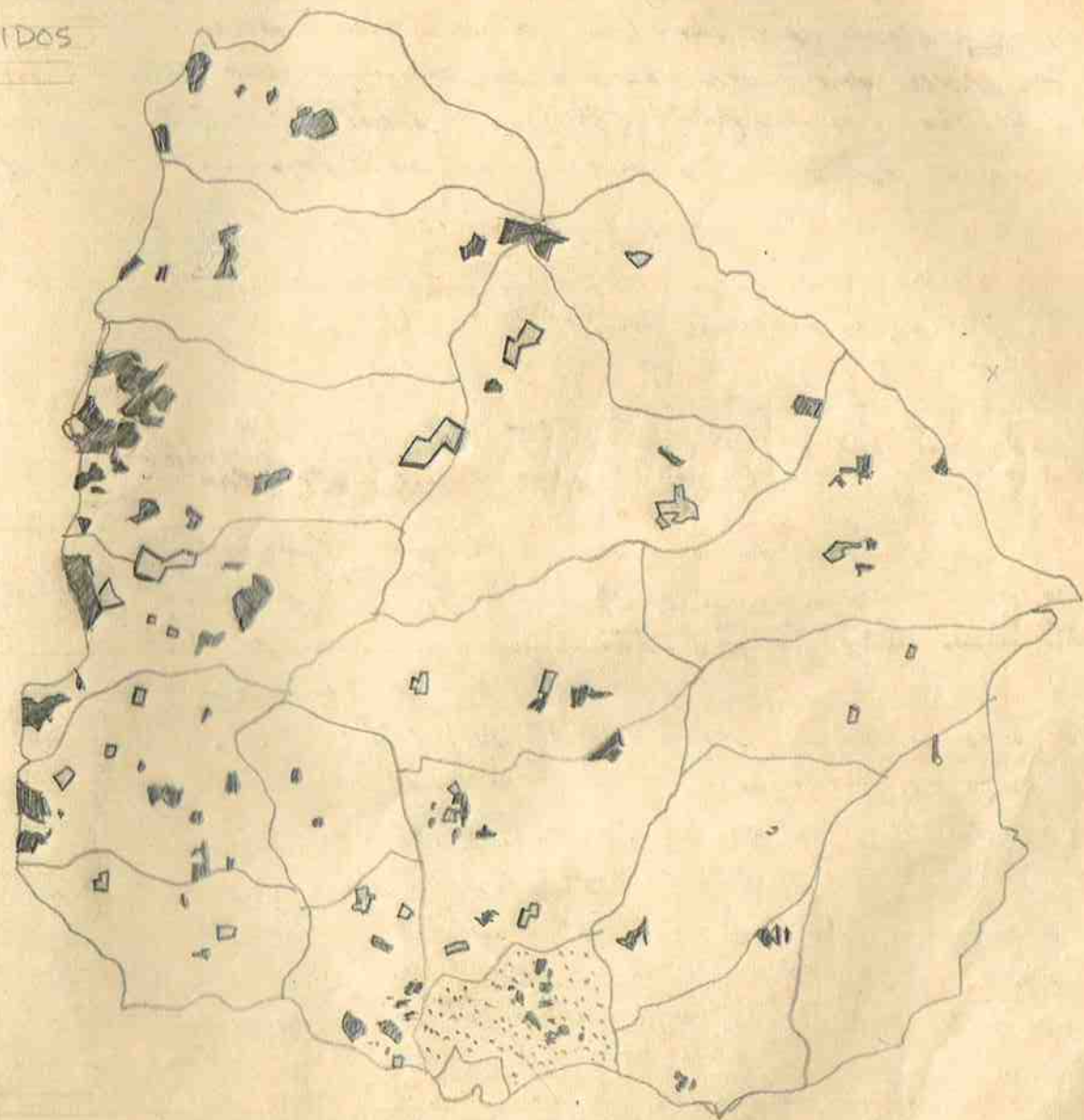
En el cuadro que sigue se ilustra sobre el volumen de las operaciones alcanzado hasta el año 1954 y en los de 1955 y hasta 1957, según información de los balances del Instituto.

17 18. El valor contable en 1955 de \$ 20.288.902 incluyendo el valor de los bienes territoriales heredados del Banco Hipotecario por \$ 2.591.000. - 18 (2) - El 6% del valor real estimable de \$ 10.000.000 sería \$ 2.400.000.

fig 14.

UBICACION DE LAS COLONIAS, CAMPOS ADQUIRIDOS
Y EN EXPROPIACION DEL INC.
(hasta el 31-XII-1955)

-  áreas adquiridas.
-  " en trámite de expropiación.
-  " de operaciones de la S. Fomento Rural y Colonización del D.H.V. anterior a la Ley 11029 sin especificación de localización (Depto de Canelones)



I.N.C.

ESTRACTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS

FVBROS	HASTA 1954 INCLUSIVE			1955 (31-XII)			HASTA 1957		
	Nº Párrafos	Hectáreas	costos \$.	Nº Párrafos	Hectáreas	costos \$.	Nº Párrafos	Hectáreas	costos \$.
Adquisición de Tierras Ley Nº 11029 Ley de Arz. Nº 12100 (art. 50).		77.429	14:011.605.		22.976 15.974	3:243.975		120.000	23:000.000.
En Expropiación en posesión adelantos		19.000 2.158 98.587	4:353.765 (1) 219.000 18:584.441					23.000 143.000	4:500.000 27:500.000
Poseciones totales (2)	182	160.000	20:950.713 (3) 40:000.000 (4)						50:000.000 1:344.000
Presupuesto adm. Gastos gravados Ventas		15.043	662.677 (5)	19	1.753	640.562.			
Reserva Inagotable		19.603	1:327.343 (3) 3:000.000 (4)	89	127.869	19:000.000 (6)	8.000		
Campesinos obreros Fracciones adjudicadas	926 (6)	96.627		93			1200 (7)		
Calle y Centro Abitador		2.000							
Préstamos adquisic. art 22 y 23	971	46.140	BHU 9:351.726 INC 1:342.419			297.500 159.141	1120 480	54.201	1:600.000 2:000.000 1:700.000
mejoras art 95 alambrados y otros			1:531.767.						
Gratuito de Expropiación	1600	171.727 (8)	42:155.428				1200 (9)	128.000	32:000.000
Superficie administrativa							1800	220.000	
Capital			20:000.000 2:000.000 1:000.000						
INC			23:000.000						
Col. S. Inter. de			16:186.700 (10)			4:401.200 (10)			
Camión Grande			14:477.577 (11)			3:452.181 (11)			
Deuda									
Colocada									
Procedida									

- (1) - a Cuenta
(2) - Comprada las del BHU anteriores a la ley 11029.
(3) - Contable
(4) - Real.

- (5) - 44.05/ha. Saldo.
(6) - 104. Ha/ adjudicatario
(7) - Comprada 800 predios del BHU
(8) - Valor de tasación.

- (9) - Estimado.
(10) - Valor nominal
(11) - " efectivo.

observadas las cifras precedentes, desde el punto de vista que sigue el objetivo de la ley, es decir: por un intento de planeación de la actividad rural, implicará necesariamente un propósito de medición de las mismas, en razón de las posibilidades y proyecciones que acuerdan dentro del cuadro general del país; solo de este modo, estaremos en condiciones de afirmar la objetividad del impulso concedido a la acción colonizadora y la efectividad que la ley podrá manifestar, dentro de plazos razonables y de acuerdo con la capacidad financiera concedida al Estado.

Interpretado este aspecto, pues con un evidente primario sustentador es el propósito distribuir la población rural en el territorio, en las condiciones establecidas en el artículo 7º de la ley¹⁹ y considerando que de este modo la acción colonizadora debería orientarse a operar en las actuales áreas que superan su extensión a los límites máximos fijados por aquella, se plantea que del total de la superficie censada²⁰ de 15:973.632 hectáreas con una población rural de 453.912 habitantes, la otra del

¹⁹ (1) - Según la extensión de los predios - inc 5.

²⁰ (2) - Censo Agropecuario Nacional 1951.

Sustentado aún quedaría por hacerse patente en más de la mitad del territorio nacional que es ocupada por predios de extensión mayor a las 1000 hectáreas, como se expresa en los cuadros siguientes.

CENSO AGROPECUARIO NACIONAL 1951.
cifras parciales

< 1000 Htas.

Hta/predio	Nº de predios	Htas.	Habts.
1 a 5	10 953	29.125	45.016
5 a 10	11 117	76.660	47.912
10 a 20	13 771	192.891	60.798
20 a 50	16 910	535.014	81.385
50 a 100	10 375	732.440	52.206
100 a 200	7 814	1.110.368	41.457
200 a 500	7 241	2.272.014	43.095
500 a 1000	3 475	2.443.977	25.921
	81 656	7.385.735	397.790

> 1000 Htas.

Hta/predio	Nº de predios	Htas.	Habts.
1000 a 2500	2 452	3.809.704	27.334
2500 a 5000	763	2.583.673	12.948
5000 a 10.000	316	2.064.750	10.952
más de 10.000	71	1.129.766	5.248
	3 602	9.587.893	56.482

en tanto que hasta el momento sólo se podría repartir sobre el 0.86% de la superficie del territorio censado y el 4.52% del área con predios superiores a 100 hectáreas.

Esta discrepancia entre la obra realizada y el territorio censado, puede ser también observada en la distribución de la población.

CENSO AGROPECUARIO NACIONAL Otros totales.

Hab./predio

Hab./predio	Nº de Predios	Hectáreas	Habts	%	Habit/predio
<1000.	61.656	7.385.735	397.790	87.6	4.87.
>1000.	3.602	9.587.893	56.482	12.4	

85.258 16.973.628 454.272 100.

OPERACIONES DEL INC. al 31-XII-1955.

Rubro	Predios	Hectáreas	Habit/4.87.
Adjudicaciones	1019	100.405	4960
Permutas, etc.	971	26.140	4720
	1990	126.545(1)	9688

(1) 0.86% de 16.973.628
1.52% de 9.587.893

De acuerdo con el criterio expuesto y teniendo en cuenta el índice de asentamiento por predio subdividido, un plan total a implementar podría exigir la disponibilidad de 44.600 predios, pudiendo aceptarse que para iniciarlo con resultados efectivos y sostenibles se considere una primera etapa mínima inmediata que cubra el 20% de aquella cantidad o sea, una disponibilidad de 2300 predios y asentando una población aproximada de 11.500 habitantes definiéndose de este modo, un criterio práctico para delimitar comedios y por lo tanto explicar el alcance de la ley.

Por otra parte, este cifra no resultaría ni exagerada ni corta, ya que en el orden de la redistribución poblacional, son coincidentes con las que resultan de los análisis estadísticos que han realizado los técnicos especializados para fundamentar el proyecto de Reforma Agraria citado y que fijan la población trabajadora a ubicar en 12042 personas, con una población total de 60.000 habitantes aproximadamente.

En tales condiciones y fijando para cada

familias.

proporcionar una extensión forestal de 100 hectáreas, ya que los tipos de colonización a desarrollar deberían corresponder a las formas máximas y medianas ^{(8) 21}, el presupuesto programa exigiera la explotación de 1: 150.000 hectáreas ^{(2) 22} en un costo de \$345:000.000 ^{(3) 23}

A estas a la experiencia financiera del INC, como se ha ocurrido documentando este valor, sería alcanzable con una masa de manobra de \$230:000.000. ^{(4) 24}

Como se ve, desde el punto de vista financiero, las amplias posibilidades que la ley acuerda, se hallan reducidas en un 90% si se compara esa cifra con el actual capital del Sustituto, y tanto más, si se tiene en cuenta que codificándose las tierras a los colonos en arrendamiento, el capital que se requiere, sólo es recuperable en plazos de proporcionalmente mayores, que los que demanda la operación colonizadora.

21 (8) - Estas formas serían las más relacionadas con los actuales tipos de explotación en los predios de extensión mayor a las 1000 hectáreas.

22 (2) - Cantidad aún por debajo del 20% del territorio total afectado.

23 (3) - Tomando \$300 la hectárea, según proyecto de Reforma Agraria citado (\$302.41), con el que para los 2:829:397 hectáreas que demanda explotación, fija un monto de \$855:638:695.

24 (4) - Considerando el 50% de aumento en el rendimiento del capital.

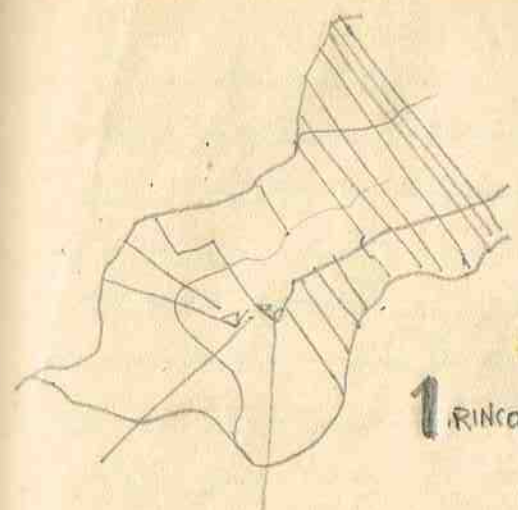
ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

El campo de aplicación de la ley es todo el territorio nacional y la amplitud de su contenido, como se ha visto, obliga al Sustituto en situación de operar en los aspectos más substanciales del desenvolvimiento a tal punto, que el legislador se ha visto en la necesidad de recurrir en ella, a las solicitudes más variadas de la cooperación y coordinación gubernamentales en modo muy especial a la de los organismos oficiales.

En verdad pareciera que la modestia de la acción que plantea la ley exigiera para su cumplimiento no un organismo colonizador, sino un organismo planificador del cual aquel formara una parte, y esto se pone en evidencia, en cuanto el INC se encuentra en trance de obtener obligaciones de colaboración ^{oficiales} que no se hacen efectivas, por cuanto las entidades solicitadas fallan a su vez por no acusar la necesaria visión integral de sus propias gestiones. ^{(8) 25}

La obra colonizadora del Sustituto, se inicia así en un medio hostil a la propia naturaleza de su objetivo, lanzada consecuentemente

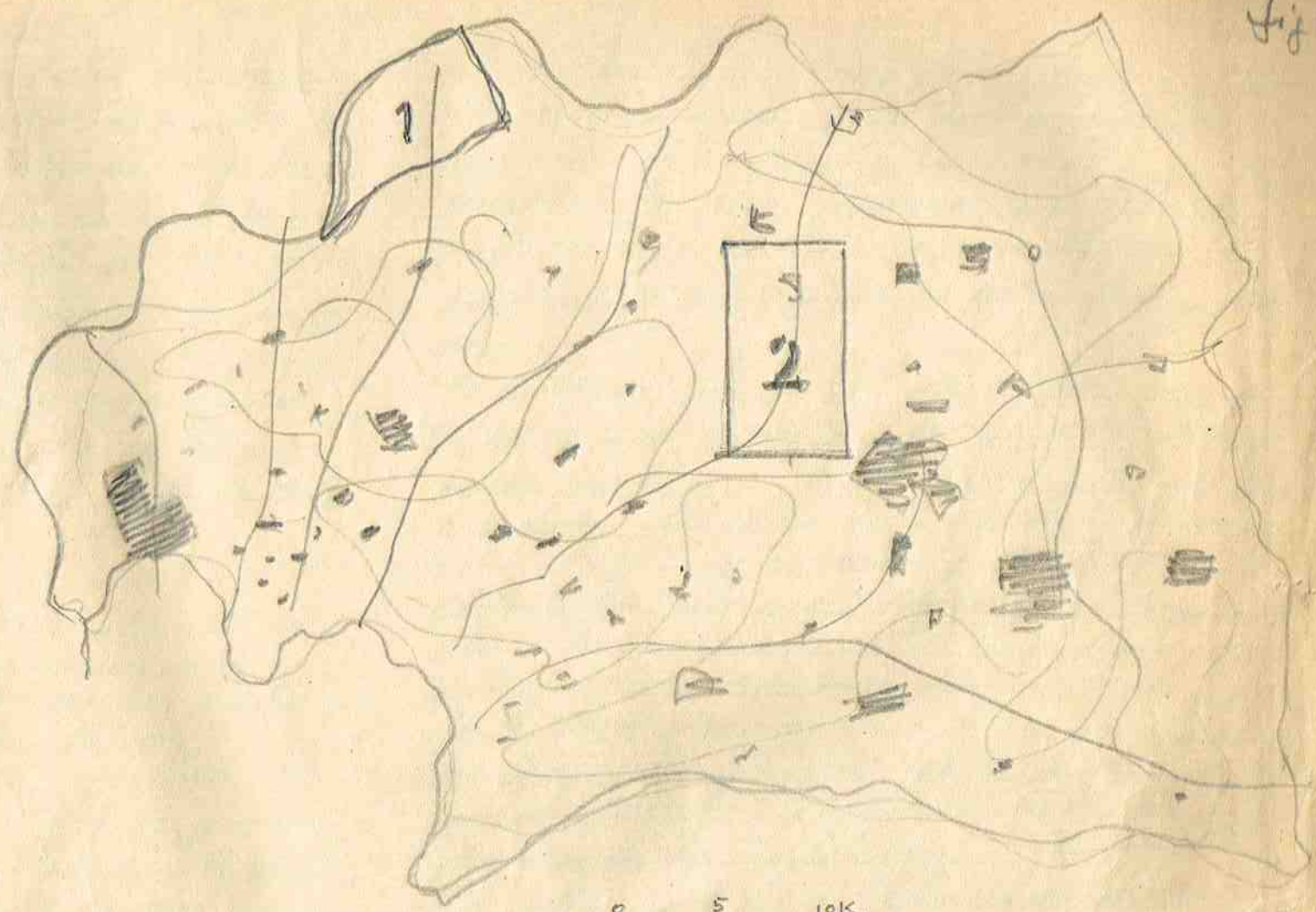
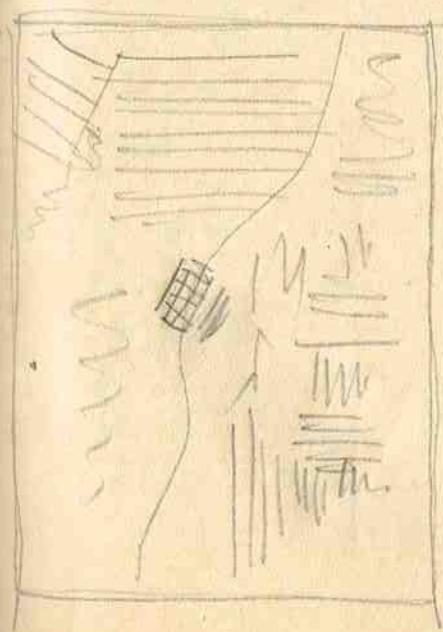
25 (8) - En este sentido, las entidades de mayor alcance coordinadas legalmente establecidas, son los municipios, los cuales en general, no se hallan técnicamente capacitados para el efecto. Afuera del municipio de Abandonados, hasta el momento sólo los de Payson, Rio Negro y Cero Largo han mantenido organización, entre los últimos con la asistencia técnica del ITV.



1 RINCON DE CONDE.

Fraccionamiento de tipo
minicundista, artísticos
canchales de leña en el
paso 0 1.

2 AREA DE SAN
BAUTISTA.



0 5 10K.

INSTITUTO N. DE COLONIZACION
OBRA COLONIZADORA EN EL
DEPTO DE CANELONES.

a una actividad experimental.
Para afrontar esta batalla, el ente colonizador debe definir una política que lo oriente y concierte a la realidad deficiente de la que parte, a los fines que la ley le asigna como meta y justificativo de su existencia. y cuenta como procedimiento, no sólo el arma insuficiente de una posible franquicia que como se ha visto es en extremo limitada, sino también de una sencilla unidad val²⁰ que exista solamente por el hecho aislado y casual que se le ofrezca.

Desde un punto de vista geográfico general el uso del territorio ^{material} aparece como un acontecimiento evolutivo, conformado por las fuerzas de una actividad humana librada a los asares de sus comunicaciones y posibilidades y limitada por un pensamiento de presente e indispensable individualidad; este hecho debe reconocerse de muy diversos modos, y uno de ellos - el que nos interesa en este momento - es el que se regula por la distribución del parcelamiento territorial.

26 - Orientada sólo al aumento de producción.

La intensidad del uso del suelo se muestra así en razón directa de la distribución de la población en el territorio, aumentando el parcelamiento en las áreas próximas a los centros poblados en extensiones concordantes con la amplitud de sus respectivas áreas de influencia.

El problema pues de la colonización, considerado desde el punto de vista del uso territorial, puede formularse con el propósito distributivo del suelo, como el de la intensificación del mismo, cuando el exceso parcelamiento llega a imposibilitar el dominante uso. En todo caso se trata de una redistribución regularizadora del territorio, para darle una organización más adecuada a los propósitos previstos, y a la que donde luego no se agotan las características agro-económicas de la explotación.

La aplicación de la ley ^{parcial} ha sido orientada preferentemente en este sentido por una política de aplicación que encarnada dentro de los límites establecidos en el inciso 1º del artículo 7º ²⁴ ha manifestado una intención operadora en las áreas de minifundio.

27 - Colonización según su extensión.

En efecto: del análisis de las informaciones aportadas para el estudio financiero precedentemente expuesto se obtiene un promedio de 98,5 hectáreas por predio para las adjudicaciones de tierras realizadas por INC hasta 1955 y de 73,6 hectáreas, si con esas cifras se incluyen los préstamos concedidos para adquirir tierras a la misma fecha (X)²⁹. Cifras estas que corresponden al tipo de colonización pequeña en destino a explotación agrícola extensiva.

Si se tiene en cuenta que las operaciones de préstamos y adjudicaciones se han radicalizado fundamentalmente en áreas próximas a centros poblados y particularmente en la zona de influencia regional de Honderides (X)³⁰ donde ya el Banco Hipotecario había realizado el mayor volumen de sus créditos colonizadores. La tendencia operativa del INC podría explicarse por una entendida tutela sucesora a la pequeña explotación, en continuidad con la acción tutelar del Banco Hipotecario que indujera a una ampliación de los actuales predios de explotación; de cualquier modo la obra se reviste de cierta similitud acortadora y en otro punto vacilante en cuanto no llega a propiciar fórmulas de integración territorial en áreas con alta densidad de

población rural, tanto mayor cuando en esas áreas están sujetas a la influencia de muchos factores impulsores del minifundismo (X)³¹ (ver figura 15).

La repuesta política pareciera ser satisfactoria, por lo menos explicable, donde que tras de la omisión de la población rural se encuentran afincadas en el millón y medio de hectáreas que comprenden los predios inferiores a 100 hectáreas (2)³², que se ubican en áreas próximas a las ciudades o en sus áreas de influencia, no descartándose que las reducidas posibilidades financieras haya obligado también a buscar el mayor número posible de usufructuarios para las labores irrigatorias del Int. Sur.

Como consecuencia de las observaciones expuestas, surge inevitablemente la consideración de otros aspectos no menos importantes de las operaciones de la ley en este margen y a la de la relativa influencia que con ella política operadora, con que ha sido usada, que pueda haber ejercido en fines descentralizantes del afincamiento campesino y en la consecuente subdivisión de las grandes áreas de explotación.

No se nos oculta que es en este aspecto donde la aplicación de la ley enfrenta con los problemas territoriales básicos que afectan a la estructura económica y social del país.

30 (X) Subdivisión territorial sucesora, para acondicionamiento, reducción de áreas por inadecuado uso de tierras, extensión de huertos sub-urbanos, etc.

31 (2) El 8,5% del área nacional censada.

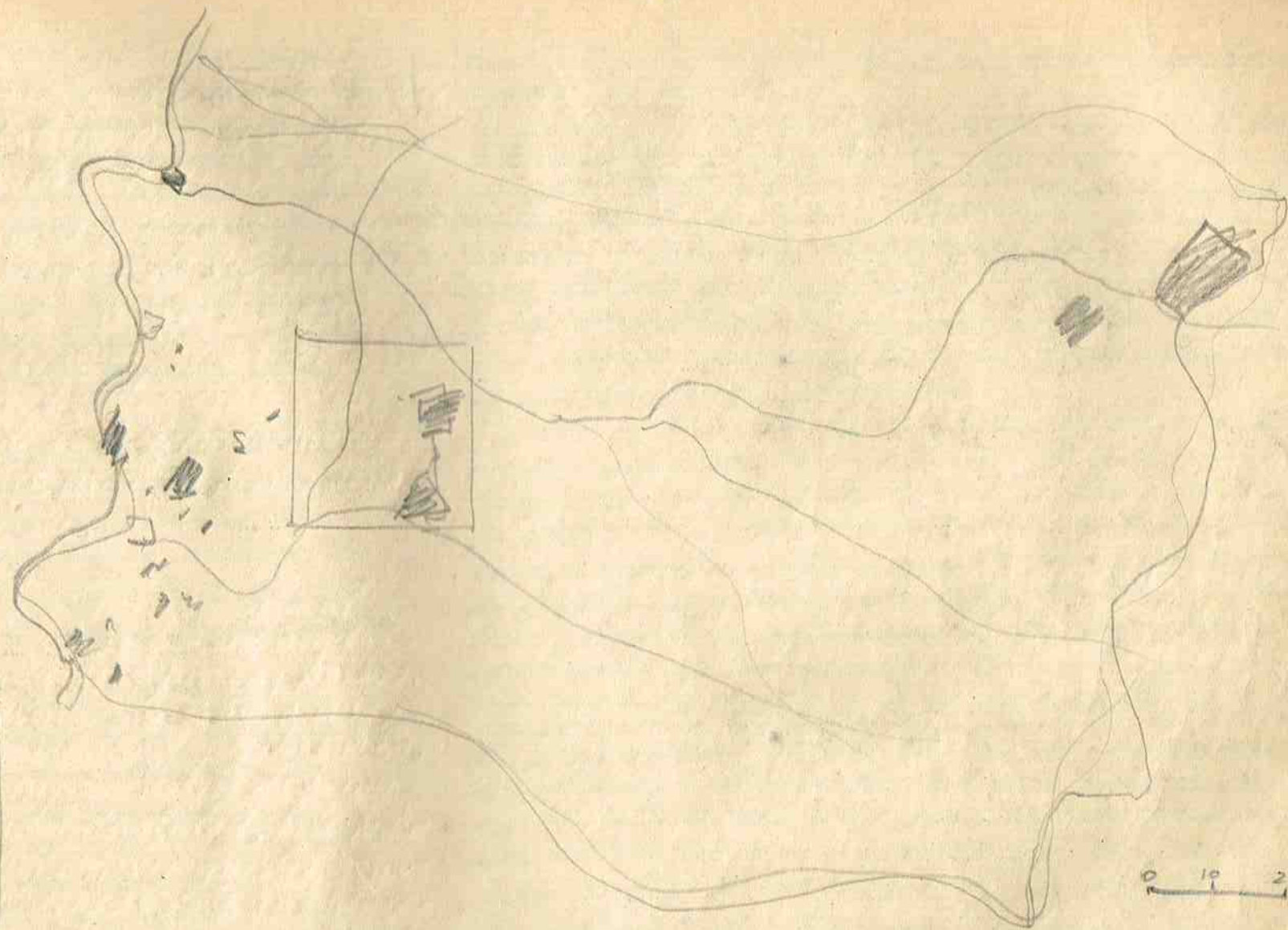
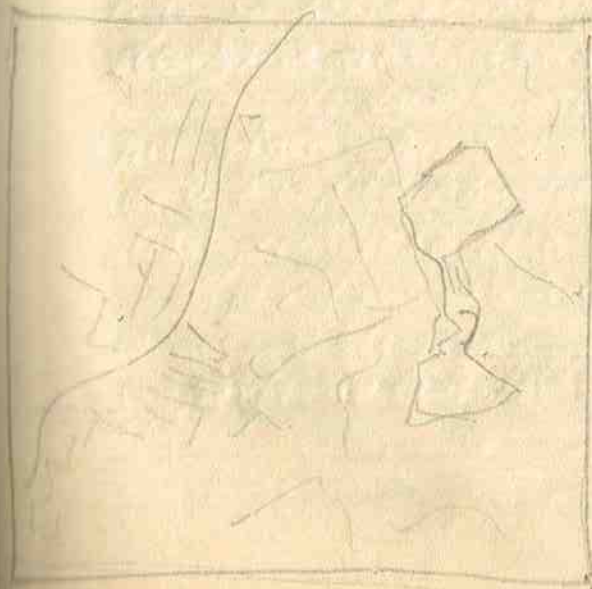
28 (X) El promedio declarado por INC hasta 1954 inclusive es de 104 hectáreas 3425 m² - Boletín INC. Nro. Febrero 1955 Nro. 59-60.

29 (2) Fundamentalmente de Camalones.

Fig 16.

Fraccionamiento de areas
destinadas a explotacion extensiva.
característica de la región norte del país.

0 10 20



0 10 20

INSTITUTO N. DE COLONIZACION
OBRA COLONIZADORA EN EL
DEPTO DE SALTO.

El elemento principal de equidad contenido en la disposición del artículo 11.º de la ley, no ha sido avalado sin duda, por la enorme lista de tierras, que propician las del artículo 3.º de la ley, obligando a que una discrecionalidad técnica y administrativa contribuyan límites acordes con las posibilidades humanas acordadas, y es aquí donde la acción colonizadora no parece llegar a cumplir con los diversos y esenciales aspectos de su especificidad.

En primer lugar, la promoción de selección de los predios ^{aplicados} heredan un volumen limitado de operaciones parcelarias con destino al mantenimiento de explotaciones de tipo latifundio, o bien un mas reducido propósito de hacer evolucionar estos, hacia formas de tipo intensivo.

En consecuencia de lo cual, las soluciones, sobre todo, principalmente por los dispositivos, agrícolas, en función del artículo 3.º, sinca deprecia técnica normativa de la ley, y formula, como toda la misma, con amplios propósitos experimentales.

No nos cabe duda de que el problema agrícola en sus aspectos científico-técnicos, por lo común, en cuanto a mejorar en la remodelación del territorio y el mejoramiento.

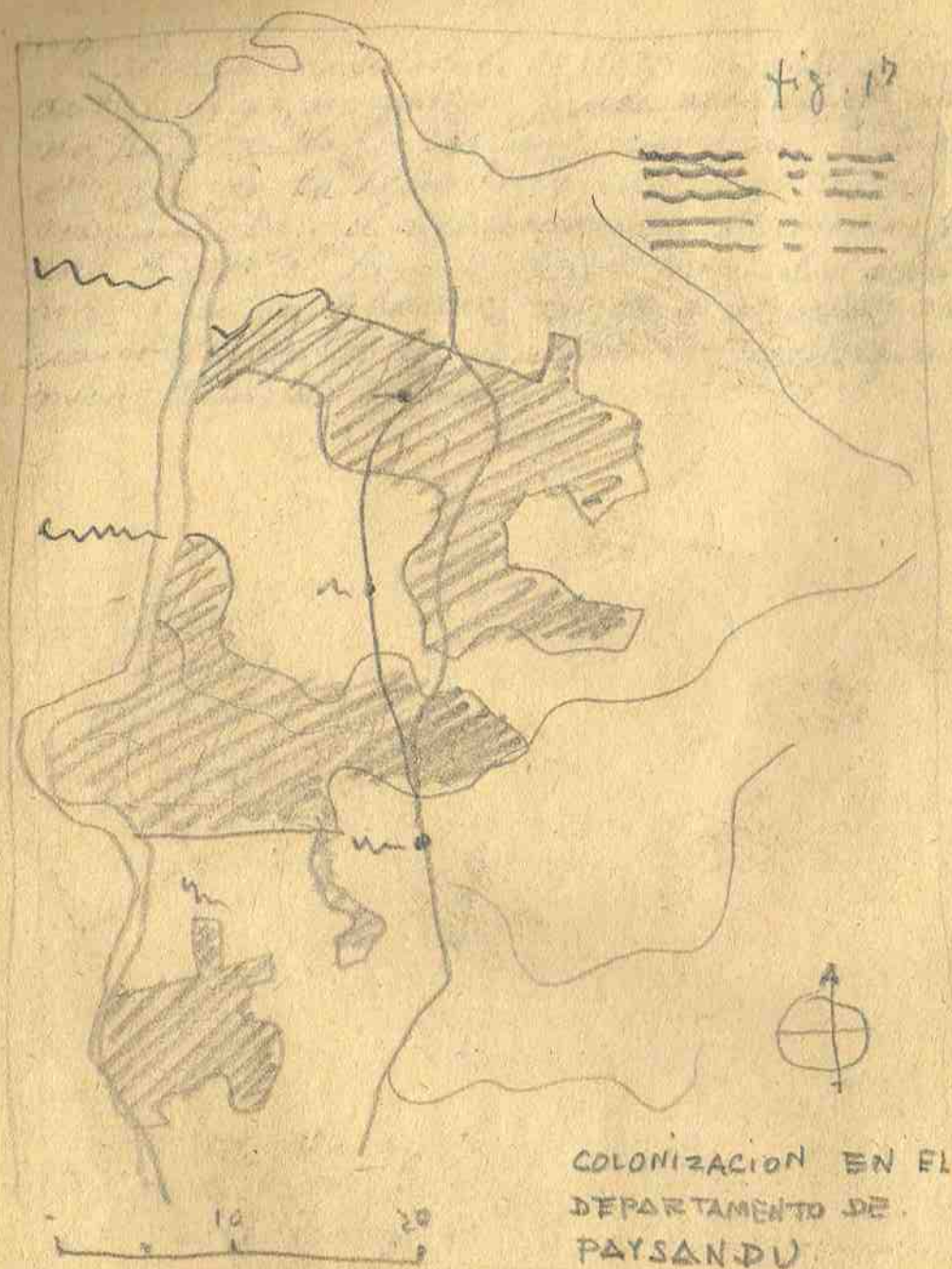
1.º. 1.º. colonia por departamento

uso y equipamiento de la comunidad que en el momento se aplica.

Es evidente que cualquier consideración que en este sentido se nos permita formular debe ser por el reconocimiento de una unidad técnica para abordar una actividad precisa y que hoy aceptamos como específica, con el fin de que se haya dejado la organización de la comunidad al impulso espontáneo que surge como reacción natural de la dirección agro-económica impulsada.

El reconocimiento de los distintos otros aspectos que obran con la organización de la comunidad rural, conjuntamente con el problema de la productividad y explotación conveniente del suelo, tales como la conformación territorial de la unidad colonica, el supuesto de los servicios existentes o posibles, la influencia de los centros afines o cercanos en las áreas, proximas, etc., que vienen evidentes repercusión no solamente en masas extensas de suelo, sino también en la propia disposición y organización del loteamiento, con el fin o demanda todaria una tarea investigadora necesaria para superar los dictados de las sensaciones vagas que aún se juegan primando en los planes y que obligan a la apelación del llamado "ordenamiento espontáneo".

La necesidad de investigar es pues indiscutible y con ese criterio, debe reconocerse que la aplicación de la ley ha proporcionado la oportunidad de hacer.



La decim de suelos de explotación y sus formas
distintivas, en general puede afirmarse que
no ha conculado las proyecciones del vector
el orden de la colonización y conformación del área
comunal, bajo el predominio de normas par-
tales y así el límite de la propiedad territorial
opletida, aparece como principal y a veces
único factor de ordenamiento para la suf-
ficient de áreas extensas, ante la falta de
una base conceptual para apreciar el valor
relativo de la distancia. (figs 16 y 17)

El problema existe tanto en el tipo de
territorio, como en las áreas de multifundios
con la sola variante que en estas últimas,
la dispersión de los predios, que caracteriza
a la "colonización dispersa" y la múltiple co-
existencia de centros poblados, impide obtener
uniformemente la conformación comunal.
Varia (1) 33 de cada minuto improbable que se ha-
ya aplicado la ley en este caso, con fines de reg-
lamentación funcional, ya que la fuerte influen-
cia expansiva de la estructura urbana, ha
sido afeitado alguna directiva que dejara
mucho visibles que no existen, en el área
de producción (2) 3A

El resultado de la aplicación de la ley en
territorio de parcelamientos extensos de exple-
ta en forma mas clara, y se la ve solo en

33 (1)- En ese caso es evidente la superposición de zo-
nas de influencia de los señores comunes.

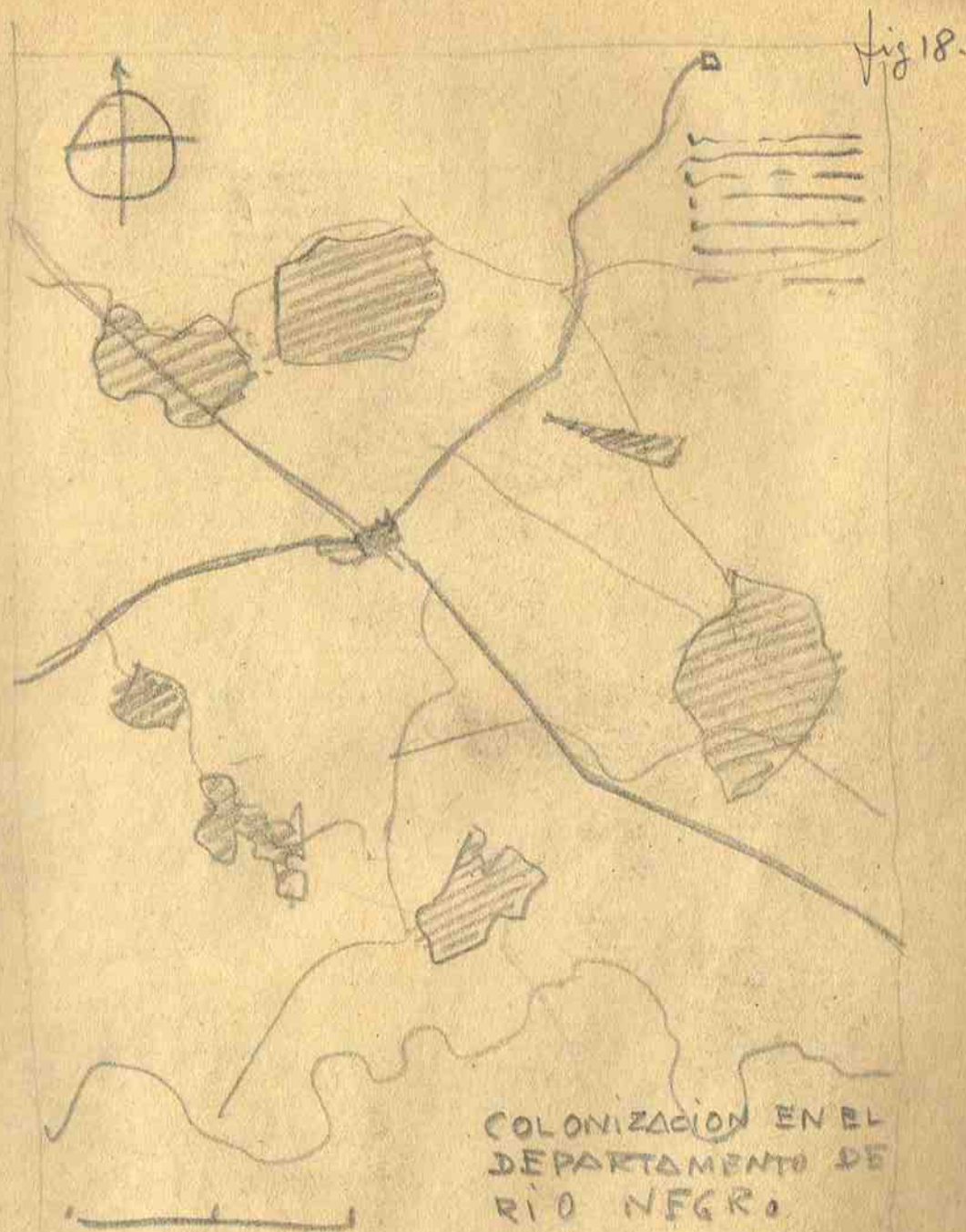
3A (2)- Conformaciones sub-urbanas o de áreas metropolitanas.

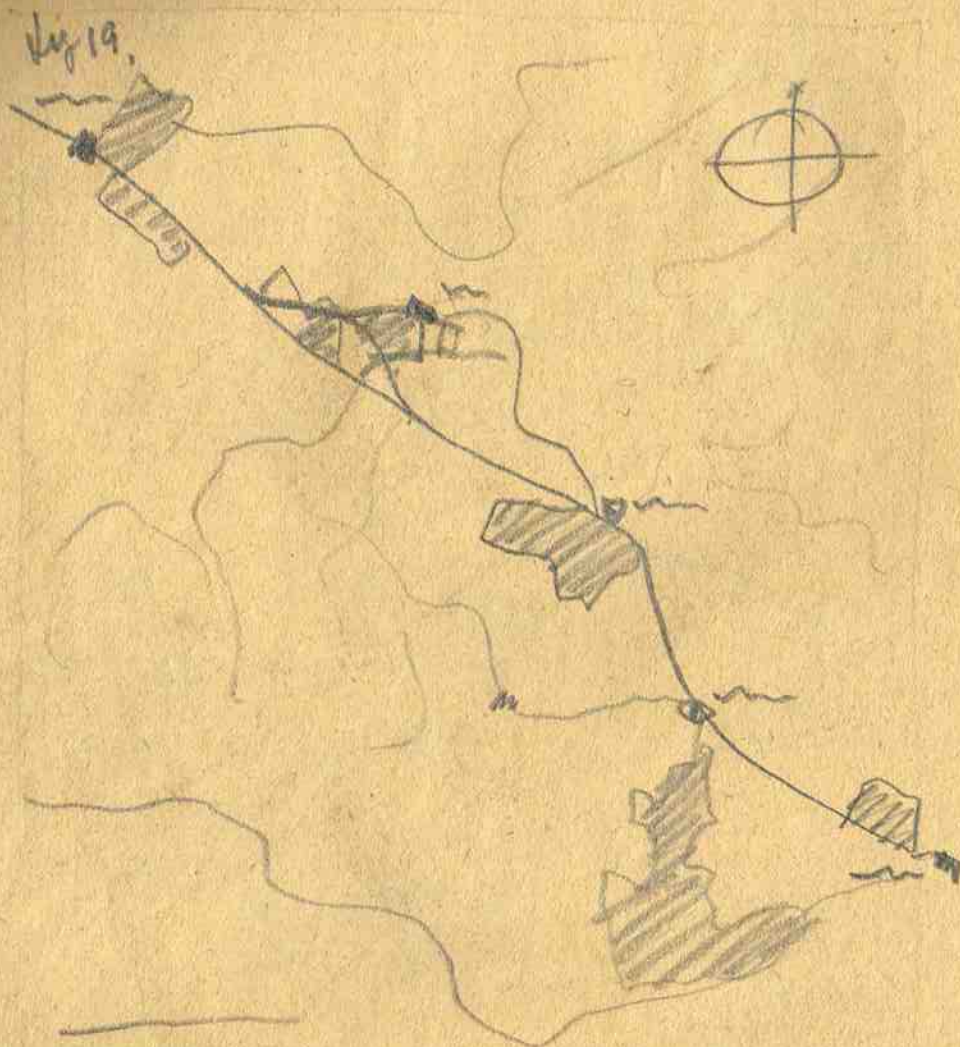
conducción del programa con una técnica ca-
sumpta sin embargo la existencia de un
primer ordenador que oportunamente acusa
el medio funcional al acusar las trabas que
para el mismo se ofrece, la imputación im-
pulsiva del hecho físico.

La disposición de las áreas colonizadas en el de-
partamento no comportan siempre las mas necesarias
condiciones del afincamiento, aunque una ex-
cepción a su omisión también se observa en
medida que se proyectan nuevas áreas.

Las áreas colonias primitivas de Chapicuri y
Guarizú en el litoral del departamento de Río
Negro (fig. 17), se extienden conformadas sim-
plemente hasta mas de 25 kilómetros de los cen-
tros de población existentes, desbordando la posi-
bilidad de usar los servicios adecuados para el
desarrollo de las funciones locales; no así las
de zona, las que se identifican por los centros
de acopio. Llegan a cubrir las distancias ope-
radas, aún cuando estas se extiendan profun-
damente al interior de las circulaciones
de salida.

En el mismo grupo, las colonias Las Delicias y
La Palma, constituyen asentamientos aislados de
Guarizú, con pocas posibilidades de mejorar el afin-
camiento en ellos, o no mediar la creación de
nuevos centros de servicio y transformación de
los caminos de acceso.
Observase que dada la irregular disposición de
las áreas colonizadas, el área de influencia de
los centros, incide en pedregosos, algunas.





COLONIZACION EN EL DEPARTAMENTO DE SORIANO

neces de modo preponderante, sin que en tales casos se crea que por razones económicas se haya impuesto en ellos, una forma más inferior de uso. (N° 35)

La colonización en el departamento de San Miguel (Fig. 18) muestra una duplicación de áreas, si bien de tipo nuclear, pero aparentemente subordinadas a la incidencia de los servicios de Zona concentrados en el pueblo Jaramá.

El aparentemente racional ordenamiento territorial de la Zona, no podría justificarse en el cuadro de las funciones básicas de cada colonia, sin la existencia de una red vial sistemática que asegurara el normal desarrollo de la actividad cívica; con todo, una tendencia hacia el ensanchamiento del área de influencia de Jaramá acusa la existencia de una probable planificación, lo cual significa un adelanto sensible en materia de cómo puede ser de posición el uso de un criterio científico para orientar la aplicación de la ley.

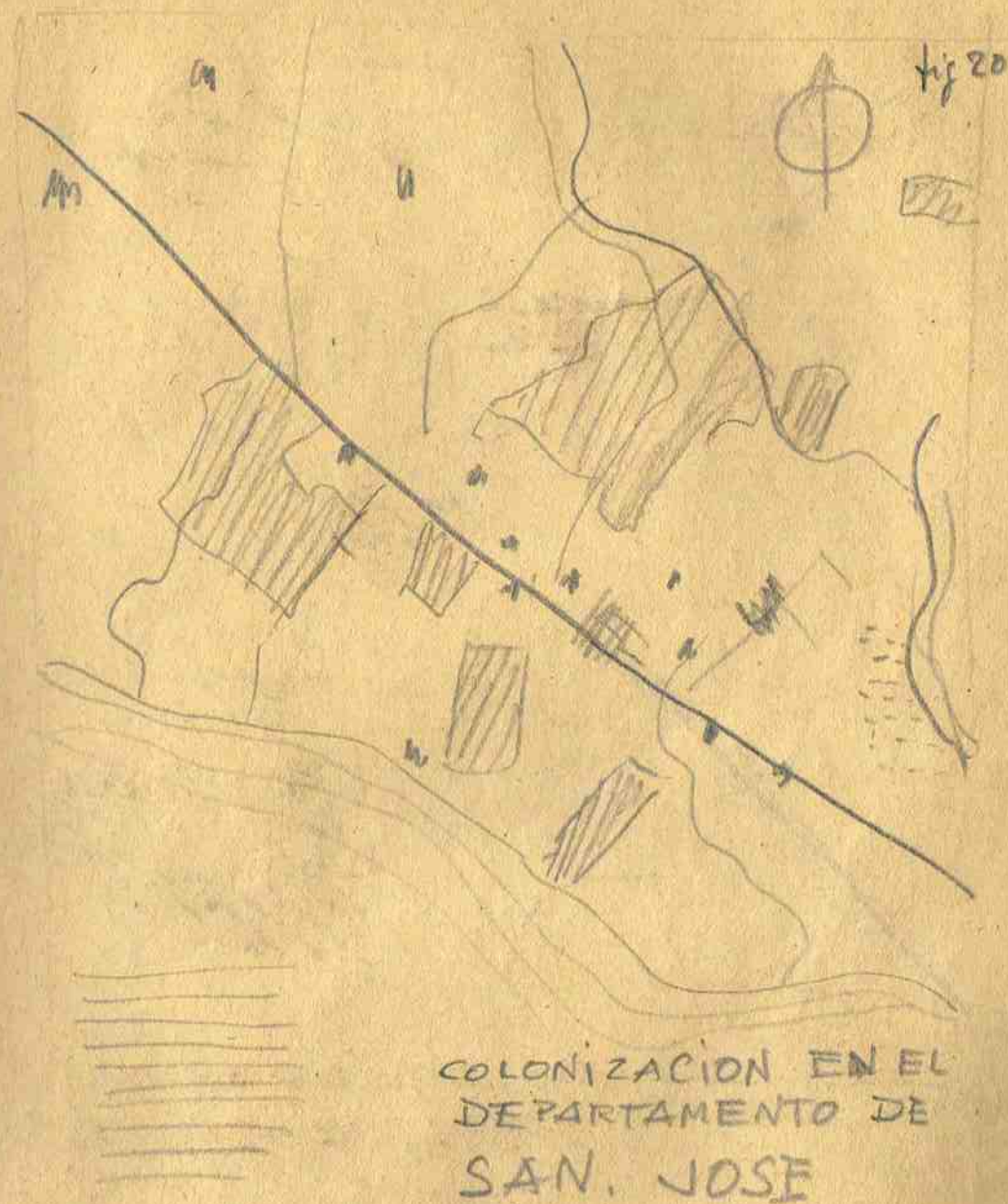
Una observación análoga separa la disposición en serie de pequeñas colonias colonizadoras a lo largo de la ruta N° 3 en el departamento de Soriano (Fig. 19) apareciendo cada una en pequeñas parcelas separadas y separadas unas de otras a 15 Kilómetros por lo menos de distancia. No obstante y a diferencia de la configuración

35 D. La ley no parece prever este importante aspecto económico y de incidencia social de la colonización sino por medios indirectos, lo cual, no parece suficiente, ya que otros factores como la explotación o la posible expropiación de los medios naturales, pertenecen a sus ocupantes y propietarios en una constante actividad sobre las posibilidades especulativas que producen una mayor de la producción del INC en la Zona.

colónica de forma, cabe considerar aquí si esta disposición lineal, distribuida en base a la existencia de la ruta y los consiguientes centros de acopio dispuestos a lo largo de ella a la distancia regular, no constituiría con motivo de ejemplares, convenientes para las necesidades de la zona, más si esta se modificara por un aumento probable de volumen de la circulación. Si esto fuera así, podría ser esta, en presencia del un camino. En desmedido de una comunidad lineal continua, en cuyo caso sería inevitable la diferenciación funcional de los centros, vitales en razón de sus respectivos áreas de influencia territorial.

Con los ejemplos precedentes se cree haber probado mostrar no sólo el alcance de la obra colonizadora en cuanto a posibilidades y formas, es, por tanto, de ninguna precisión, fundamentalmente imputable, a la labor técnica y científica, sino también el grado de oportunidad y orientación que la experiencia colonizadora ha abierto con la aplicación de la ley que se comenta.

No puede haber duda de que organizar y ordenar la comunidad no son nada más que dos enfoques o dos planes distintos en cuanto a objetivos, de un problema común para cuya resolución tanto se influye por uno u otro camino, pero que no pueden excluirse el uno al otro: es un sistema de ocupaciones que no admite de más que re-



culdad, de forma integral.

El ordenamiento del territorio constituye en sí la función representativa de esta forma procurando su estabilidad por las expresiones físicas de mayor estabilidad.

Operar sobre ellas será desde luego influir en los factores más sutiles y en los más trascendentes - a la vez - del complejo físico, económico - social.

Los medios que se poseen para ello han permitido - en las condiciones comentadas - iniciar las actividades con un primer impulso suficientemente poderoso como para vencer la inercia de las estructuras "estables".

La ley ha concretado la acción, permitiendo desarrollarla al abrir el campo de la experiencia y enriqueciendo de ese modo el de la identificación.

Por el camino de la primera, aunque se considere que aún no han sido alcanzados sus objetivos (los definidos en la ley) puede afirmarse, que se han encontrado nuevos horizontes que pueden permitir la consecución.

ción, el ajuste o cambio del desarrollo inicial.

En la ciencia, recoger sobre esas bases, el caudal de la experiencia pasada, para - a su vez - realizar la tarea, y relevar el ritmo de las exigencias reales, el conocimiento que permite aportar una nueva orientación, una mayor seguridad y los mejores medios de valoración en beneficio de todos los órdenes de la comunidad.

En el orden que comprende a nuestra ciencia, el primer generalizador inherente a ella y para enfrentar su cometido, ha requerido encontrar el análisis por la vía de una revisión de principios y procedimientos, liberada de las presiones que se ejercen en el cuadro de la acción especulativa, dando y recibiendo de esta el estímulo, aporte necesario para el ajuste de resultados.

De la sincronización de tales actividades y en la medida que se permitieron reunir y acordar las experiencias, se han extraído una serie de principios que en un orden primario puede denominarse como una teoría del ordenamiento rural.

V - TEORIA DEL ORDENAMIENTO RURAL

EL FUNDAMENTO

La consideración de los temas que surgen del proceso colonizador en el Uruguay puede ser suficiente para constituir fundamentos del desarrollo de una tesis, o al menos explicación de la actividad mental necesaria para encausarla.

Las vicisitudes accidentales por las que atraviesan las complejas relaciones entre los procesos científicos, las diversas manifestaciones prácticas de la actividad y el requerimiento de técnicas más apropiadas, que exigen una nueva unidad de medida económica; la evolución del concepto de "urbanismo" haciéndose extender al ordenamiento de las áreas rurales, identificando

la acción del planeamiento regional con la "arquitectura del campo" a partir de una sucesión de hitos que forman un verdadero proceso de formación mental; las nuevas ideas de "razonamientos" como resultado permanente de las relaciones entre producción y consumo; así como la localización y delimitación de las actividades funcionales del individuo y la comunidad, son algunas materias que, directa o indirectamente, se influyen para que la experiencia cumpla con la ley de colonización, produzca la necesaria motivación del pensamiento científico y del ordenamiento ordenadamente mental para el análisis. 76

Extraídas de todo ello, una serie de ideas,
tienden a definir el fundamento, si se quiere
provisional, sobre el que se construye la teoría.
Estas ideas pueden expresarse, a modo de pre-
supuesto, en la forma siguiente:

1- MEDIDA DE LA NECESIDAD EN
CUANTO CONSTITUYE UNA EXPRE-
SION ECONOMICA DE LA VIDA HU-
MANA.

2- TIPOS Y NORMAS DE LA NECESI-
DAD Y FORMAS DE SATISFACERIA

No se puede negar la existencia y desarrollo de las ne-
cesidades materiales y espirituales del hombre; la canti-
dad y calidad de la forma en que ellas pueden proce-
derse, constituyen un proceso económico, puesto que se subor-
dina al menor esfuerzo humano.

Es posible la medida de las necesidades, donde se exis-
ten métodos y técnicas apropiadas para valorar las dis-
tintas relaciones entre los aspectos físicos y psíquicos, refe-
riéndolos a unidades preestablecidas.

Encontrándose nuestra civilización en una etapa evo-
lutiva, demuestra haber creado ya nuevas necesidades,
pidiendo estas ser medidas, conocidas y difundidas en los
órdenes de la individualidad y de la colectividad, para
poderlas satisfacer.

Significación y normalización son los métodos aconseja-
bles para establecer las convenientes relaciones entre comuni-
dad e individualidad, que permitirán alcanzar el fin pro-
puesto.

Los regímenes políticos y económicos, constituyendo nuevos
procedimientos para satisfacer las necesidades y creando
los organismos, instituciones más estables que ellos, deben
evolucionar para reajustarse a las características substan-
ciales de las mismas: PRODUCCION Y AFINCAMIENTO.

3 - INTEGRACIÓN ECONOMICA DE LOS FACTORES FÍSICOS Y HUMANOS

4 - ACONDICIONAMIENTO DE LAS UNIDADES TERRITORIALES.

- Un hecho económico carece de explicación si no se le interpreta desde un punto de vista social.

- De igual modo, un hecho social no puede comprenderse en su estructura fundamental si no se le atribuye y explica a través del fenómeno de la producción y el consumo de la riqueza.

- En uno y otro caso, las técnicas constituyen factor importante para acelerar o retardar los procesos de producción y consumo.

- La tecnología, por tanto, aun cuando por si sola no llega a definir el carácter de una estructura social, es siempre base de integración socio-económica, desde el momento que naturalmente fija al hecho social con un denominador geográfico.

- El orden geográfico que se integra con una unidad socio-económica, constituye la unidad territorial.

- La unidad socio-económica limitada por la unidad territorial, constituye la comunidad.

- Unidad territorial y comunidad conforman el núcleo básico de la estabilidad social.

- acondicionar el territorio es, por tanto, acondicionar la comunidad y ello supone el análisis y la integración del medio físico y las funciones humanas.

- Esta integración manifiesta necesariamente la interrelación espacial, histórica, social, económica entre distintas áreas, jerárquicamente diferenciadas y que reportan la correlación de los problemas locales, regionales, nacionales e internacionales.

5 - NIVELES Y NATURALEZA DE LA NECESIDAD ECONOMICA.

- La economía de las necesidades se sustenta en el nivel vital del núcleo básico estabilizador.

- El nivel vital es un valor evolutivo, que debiendo partir de un mínimo humano de necesidades, se incrementa sucesivamente con otras nuevas, las que a su vez dan origen a nuevos niveles vitales.

- Esta incrementación se produce a expensas de las relaciones variables entre los distintos ritmos de producción y afincamiento.

- Los ritmos de producción y afincamiento se suceden en razón de su naturaleza económica, la cual se polariza en dos formas productoras de riqueza: AGRICULTURA e INDUSTRIA.

- Agricultura e industria impulsan estructuras socio-económicas distintas, que se desarrollan en sentido no opuestos, sino alternos en periodos de tiempo, que se distinguen históricamente por situaciones de predominio ya agrícola, generador de un proceso industrial, ya industrial generador de múltiples procesos agrícolas.

- No puede considerarse pues, a la agricultura y a la industria, como tensiones en la economía, sino como fuerzas actuantes de una evolución económico-social.

6 - LINEAS DE INVESTIGACIÓN

- La localización, la industrialización y el "cuanto", son las líneas fundamentales de investigación técnica en la economía de las necesidades.

Los respectivos desplazamientos de estos valores en el desarrollo, son acusados por sus conformaciones estructurales, pudiéndose medir por los efectos de

7 - CIVILIZACIÓN, ACCIÓN ECONOMICA Y ACCIÓN POLITICA

LOS OBJETIVOS

Esto es que al inevitable primer empirismo que precede a la formación de todo concepto científico, ha venido sumandose en esta cuestión, en forma gradual y paulatina, la fácil aceptación de muchos acontecimientos que obran en definitiva a modo de ley natural de sustitución del principio azaroso que confirma la posición del continuismo.

La actitud científica obra en torno de este objetivo, tratando de acordar la acción investigadora para observar los hechos y deducir de ellos los resultados más claros y precisos; y para ello define su metodología.

La claridad y precisión de los resultados, constituye materia de apreciación y una precisión necesaria para ello es la que se define por la obtención de un canon o ley general que obra a modo de orden, sobre el cual

una relación entre la DISTANCIA y el TIEMPO.

- La civilización es el fundamento natural que impone la modalidad de la acción económica y la política.

- La acción económica del hombre es el fundamento de la ecuación social.

- La Política es el procedimiento adecuado para resolverla.

se establezca el grado de la apreciación.

Las circunstancias pueden reconocerse como fundamentales para definir la actitud científica: una impositiva al investigador y otra al hecho que se estudia.

La primera está condicionada por la propia preparación intelectual del investigador, la que le fija el punto de vista de la observación, al proporcionar las coordenadas de la acción, sea por sea y fundamentalmente que la orienta; es decir: el de su propia filosofía.

La segunda, impositiva al hecho que se estudia, está dada por el alcance y posibilidades que puede acordar a un presunto resultado de la investigación.

En el caso presente las coordenadas de la investigación quedan definidas, por la técnica analítica - 100

tónica; es decir, por el primer ordenador de la superficie y el espacio habitables y por los objetivos propiamente dichos, que en definitiva son los que conforman y orientan el propósito de la investigación y que tienden a que las conclusiones de la misma sean realizables y efectivas.

Los objetivos son:

- a) - FORMULAR LAS BASES TÉCNICAS NECESARIAS PARA PODER MEDIR LOS HECHOS ACONTECIDOS HASTA EL PRESENTE Y ABRIR DE ESE MODO, EL CAMPO CIENTÍFICO HACIA NUEVAS POSIBILIDADES, QUE SE CONSIDEREN MAS AJUSTADAS A LA REALIDAD NACIONAL.
- b) - OFRECER NORMAS QUE FACILITEN LA FUNCIÓN TÉCNICA EN RAZÓN DE UNA APLICACIÓN ECONÓMICA DE LAS MISMAS Y ADECUADA AL RITMO URGENTE QUE IMPRIME EL DESARROLLO DE LOS ACONTECIMIENTOS Y EL INTERÉS DE LA ACCIÓN PLANIFICADORA.
- c) - DOTAR AL CUERPO LEGAL PERTINENTE (Ley Nº 11029) DE LOS RECURSOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA REGLAMENTAR LAS DISPOSICIONES QUE CONTIENE.

Los expresados objetivos incluyen la consideración de las variadas formas científicas que necesariamente deben incluirse en el conocimiento y ordenamiento del hecho real, a las que se les opone un nuevo punto de vista especializado, con el fin de que otras limitaciones al vasto problema que se plantea, puedan concurrir para hacer mas precisas las determinaciones.

naciones, lo cual significa integrar y delimitar el campo de la interrelación de los factores y puntos de vista, interrelacionados.

Así mismo los objetivos que se definen, presuponen su alcanzamiento y exponen en la forma mas practica posible, de modo que se considere en faciles pensamientos de trabajo para el tecnico y factores utiles y comprensibles de realizacion, a los efectos de que con la ayuda de ambos procedimientos pueda superar el estado "mientras tanto" que viene ahogando las mejoras innovadoras de los nuevos planes y cadenas contemporaneas.

La lucha entre el principio científico, considerado como meta inmutable, y las posibilidades que en los ordenes social y economico ofrece el medio en que se opera, se establece en base a conflictos, muchas veces insuperables, a procedimientos equivocados, en cuanto se aferran a ciertas actividades principales que se confunden con ellos.

Es necesario deslindar tales aspectos, para poder establecer la relación justa que subsiste uno a otro y ambigua, desquiciadamente, así, los caracteres adecuados de inmutabilidad y variación que en cada caso corresponden.

Los objetivos de la teoria de ordenamiento territorial que aqui se exponen, tienden a afirmar la inmutabilidad del principio, separadamente del procedimiento variable, por ende, sea de tal modo que la acción resultante

de la aplicación de ambos aspectos pueda ser
acomplida de acuerdo con los fundamentos
que la sustentan y en el menor tiempo po-
sible.

El apoyo de la tesis en el conocimiento empí-
rico, que el proceso experimental accomplisha ha-
yendo comenzado para formularla, concierne para
exaltar el sentido práctico que con ella se bus-

ca; es evidente así que los planteos que formulan
las conclusiones deben partir de las estructu-
ras que rigen las etapas experimentales an-
teriores y en modo principal a la más concreta
de ellas que es la ley vigente de colonización.

El objetivo pues de la tesis, el que formula
su tesis con el fin de afirmar, modificar o rela-
mentar las disposiciones técnicas de un cuerpo pla-
nificado.

LA TESIS

LA RELACION SUELO-INDIVIDUO-COMUNIDAD

La colonización constituye un proceso ocupacional
de un territorio, con la finalidad de usarlo cono-
cientemente y de modo permanente para las nece-
sidades subsistenciales del individuo y la colecti-
vidad.

El concepto de colonización define pues una in-
evitable correlación de principio entre las factores
esenciales que entran en el juego de su aplicación;
estos son: EL SUELO, EL INDIVIDUO, LA COMUNIDAD.

Las diversas relaciones que se establecen entre estos
factores, están regidas por una razón ecológica y
por lo tanto cambiante, cuyos valores sucesivos pueden
determinarse en función de los mínimos permanentes
y ocasionales.

Los mínimos permanentes son aquellos
que intervienen para constituir relaciones o estados

compatibles con las menores exigencias vitales de
la dignidad humana.

Su fijación está librada en forma evolutiva a
la intervención de agentes físicos y químicos, en
el juego natural y libre de sus abundancias;
así la inteligencia y el esfuerzo físico del hombre
entra en combinación con el suelo de producción
para definir un estado propicio al desarrollo
de la vida económica al nivel de las necesidades
primarias.

Este mínimo humano aceptable es medido por el
resultado orgánico del equilibrio entre la pro-
ducción y el consumo, en el orden cuantitativo
necesario para satisfacer las necesidades bioló-
gicas humanas y por lo tanto es de naturaleza
subsistencial.

El equilibrio entre la producción y el consumo en el nivel subsistencial produce, o bien resultados catastróficos con el predominio de una necesidad, o en caso contrario una satisfacción relativamente amplia de la misma. En cuyo caso se configura una nueva necesidad.

Esta situación define un nuevo nivel vital, origen de otro juego similar que al repetirse sucesivamente amolda el ritmo creciente de la necesidad y de las posibilidades de ser satisfechas. - Son los mínimos ocasionales y su medida entra en el juego relativo de los valores económicos que configuran el auto-afinamiento.

Así se hace posible distinguir el "cuanto" del excedente si lo hay y sus posibilidades y conveniencias de intercambio o comercialización.

La variación creciente de los valores de producción y consumo producida por el estímulo de unos en otros, acusa en el tiempo una diferenciación de crecientes, cada vez más acentuada, ya que el aumento de producción normalmente se presenta superior al aumento del consumo, totalizando por diferencias sucesivas un aumento constante de la riqueza basada en el excedente comercializable. (fig. 21).

Claro está que esta tendencia a la incrementación del cuanto para cada nivel de vida y el valor de su riqueza, no se produce en la realidad de un modo constante sino con fluctuaciones a veces locuciones en uno o ambos fac-

tores, pero en todo caso conservando el sentido de alza.

Si ello no ocurre se debe o al estancamiento del recurso natural o al aumento de población, lo cual medido por sus resultados, significa la misma cosa.

El equilibrio pues, en el uso adecuado del hábitat con la cantidad de población regula el crecimiento, dando al mismo la posibilidad de caracterizar su ritmo y la intensidad de desarrollo en el orden de la libre posibilidad que acuerda el juego de los factores naturales colocados a un nivel de vida dado.

Observado el proceso en la realidad se reconoce la existencia simultánea de distintos niveles de vida.

La desigual repartición de los recursos naturales en el suelo y el también desigual impulso del hombre explica este hecho, y ello es causa de la omnilidad e interacción de las localizaciones humanas, creándose así las condiciones del afinamiento.

El afinamiento es pues, una situación humana relativa a un territorio y regulada en el tiempo de acuerdo con la intensidad y conveniencia que sanciona la omnilidad, esto es: expresión integral de la relación suelo-individuo, comunidad, estirpe ligada al suelo del cual es inseparable y abarcada diversos grados de extensión en el mismo, constituyendo ordenes locales, zonales y regionales.

La necesaria consideración del factor huma-

VARIACION RELATIVA ENTRE LOS VALORES ECONÓMICOS CO- RRESPONDIENTES AL MEDIO PRODUCTOR Y AL DESARROLLO DE LA HABITACION RURAL

El nivel mínimo de la vida rural
es el resultado de:

- La productividad del agro y posibilidad
humana de trabajarlo.
- La Practicabilidad del acondicionamiento
integral mínimo para satisfacer las nec-
sidades del individuo y la comunidad.

☐ Economía de Producción
☐ " de Habitación

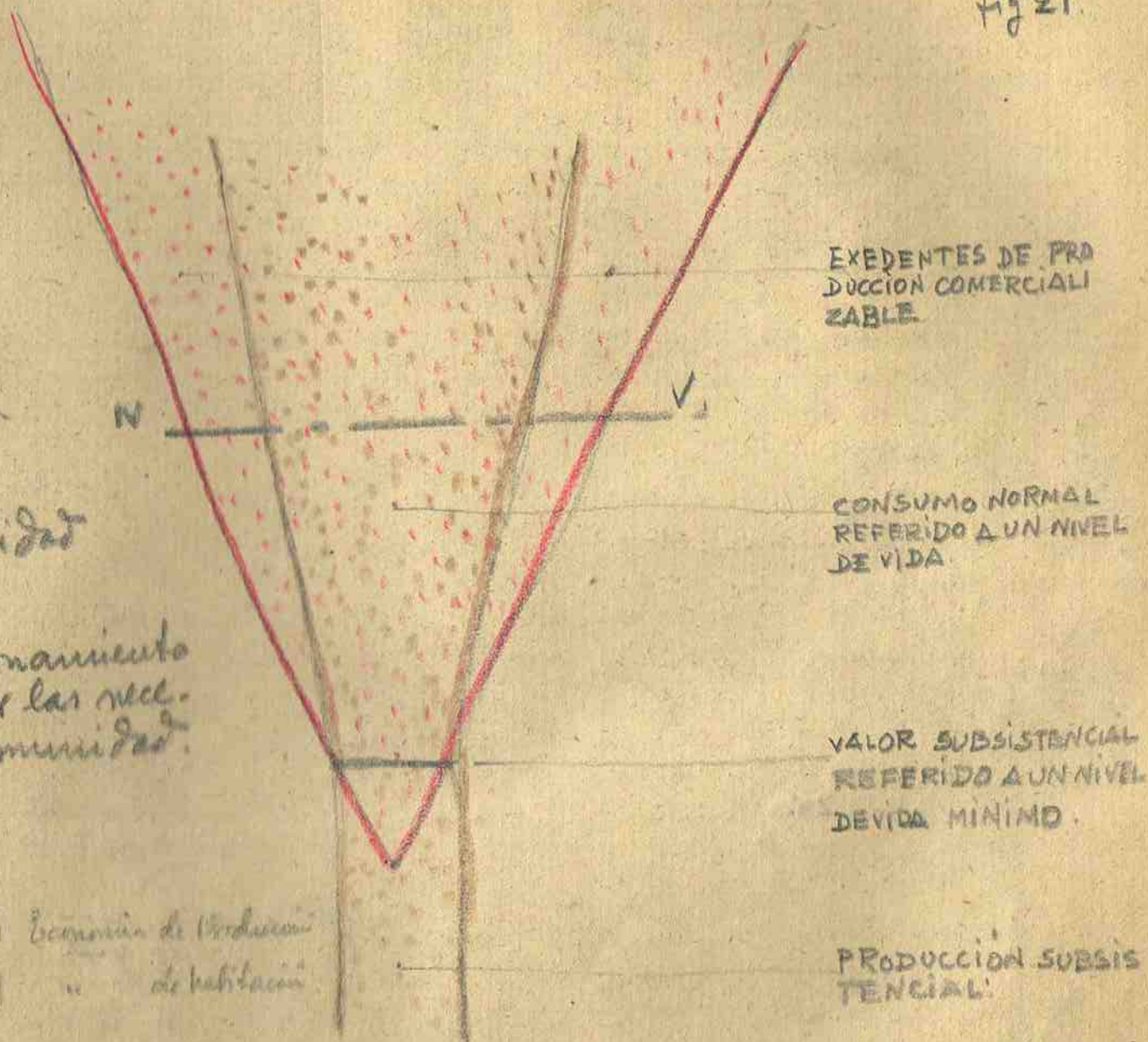


Fig 21

no para definir el afincamiento dada la
natural variabilidad para lograr la satis-
facción de sus necesidades, hace que la depen-
dencia del orden en el cual se consumen, no
pueda concretarse sino con valores prome-
diales, tanto mas cuanto para ello deba re-
currirse a la observación de la actividad
individual (1)

Dichos valores tendran que ser medidos y relacio-
nados para definir un proceso de planeamen-
to, a los efectos de que de esa operación surja
el verdadero límite de la comunidad.

La vía empírica y los limitados recursos de
una información todavía deficiente sobre
el medio habitado, son los únicos elementos
con que actualmente se cuenta para ello.

Partiendo pues de los índices mas concretos
que puedan obtenerse con análisis sistemático
de las expresiones básicas del afincamiento
hemos de darle un desarrollo piramidal; de lo sim-
ple a lo complejo, tomando como punto de partida
la observación del nivel mínimo aceptable compa-
tible con la vida humana de nuestro medio
rural.

(1) - Un estudio completo en todos sus aspectos, de un pueblo y con
mayor abstracción de una ciudad y mas aún de una región, representa
una suma tal de material, que no hay inteligencia humana capaz
de la tarea actual, de formular conclusiones y de sintetizarlas.
- Análisis de los Medios Sociales. P. Luis Velez, conf. en la F. de M. de
Desarrollo y acondicionamiento de los territorios.

La forma primaria del planter, elimina la con-
tinuidad en cuanto se presenta como factor del
sistema de la ecuación social, convirtiéndose en
asi, en una simple relación de individuos a suelo
en cuyo caso cada individuo adquiere... aceptación
de domesticidad; en tal forma el suelo producti-
vor queda ligado al consumo que se representa
por la habitación.

Con este criterio, se ha pretendido mostrar en
la lamina 31, la relación expuesta, por medio
de una superposición de gráficas, cuyos cortes
horizontales corresponden a los niveles
distintos de vida, en cada uno de los cuales
los cuantos de producción consumo y consuma-
ción están dados por la amplitud
de los segmentos ^{horizontales que se pueden trazar} comprendidos dentro de los
límites de cada zona, expresada en la zona.

AREA DE AFINCAMIENTO.
En las condiciones expuestas las exigencias pri-
marias del afincamiento están dadas por
una cierta necesidad de suelo productivo, que
puede elevar las minimas necesidades del
consumo subsistencial, constituyendo si se
quiere, una relación bio-económica que se de-
fine por la productividad del suelo y la capa-
cidad de trabajar.

Dicha relación determinará una extensión míni-
ma aceptable de suelo productivo necesario
para garantizar la subsistencia del grupo fa-
miliar, a un también mínimo, compatible con
el nivel aceptable de vida.
Considerando el cuanto de producción media

de materia seca por hectárea, posible en el país, en relación al consumo de ella por peso vivo 10^2 de. Se minimase una extensión de suelo o "unidad nutricional" que incrementada por el espacio necesario para las construcciones habitables, da como resultado la extensión del área mínima de afincamiento.

El valor para nuestro país se ha fijado así en 2 hts. 4210 mts. Según el cuadro siguiente:

AREA MINIMA DE AFINCAMIENTO						
AREA DE SUELO	PESO VIVO	MATERIA SECA				ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL AFINCAMIENTO
		Producción		consumo		
		anual	diario	anual	diario	
1 Ha.	1000 Kg.	5000 Kg.		10450 Kg.	30 Kg.	medios experimentales
0.657	Pach. 35 Maíz 55 2 hijos 100 2 " ch. 90 300 "			3295 "		FAMILIA
1.752	1 vaca 300 1 caballo 300 4 cerdos 100 50 gallinas 100 - 800 "			8760 "		ENSERES VIVOS
2.409	1100 "			12.045 "		UNIDAD NUTRITIVA
0.012						VIVIENDA
2.421						AFINCAMIENTO

127. D. Comprendiendo plantas y animales domésticos, según opinión de algunos expertos agrónomos que han sugerido esta forma de cálculo.

El rendimiento de la unidad física de superficie, cuando es así, cuando es desigual, en razón del mayor o menor valor del impulso humano, el que a su vez, debe acomodarse a las formas agrarias, derivantes del nivel de vida en cada lugar del territorio. Así una unidad territorial de la extensión promedio fijada no asegura el mismo valor económico, adoptada en zonas de distinto nivel vital.

La fijación de tales rendimientos, cuando se se determinan en cada caso, pero para ello sea imprescindible que un concepto de información social sea definido, y en donde se ^{debe} ^{debe} la acción económica se produzca, como resultado de la distribución de las situaciones.

El denominador común que permitirá medir homogéneamente las diferentes situaciones del afincamiento estará dado por el tiempo posible de emplearse para el cumplimiento de las mínimas exigencias funcionales correspondientes a cualquier nivel de vida y ello será la distribución del tiempo correspondiente a una jornada integral ⁽¹⁾ 3

Normalmente puede concebirse esta, como englobada por tres etapas de 8 horas y dedicadas cada una de ellas a las actividades propias de la habitación, el trabajo y las diversas formas culturales respectivamente en razón de su equilibrio.

3 (1) - Un concepto similar se ha usado para definir la jornada en el Proyecto de Reforma Agraria citado, que lo fija en el equivalente a 10 horas de trabajo diarias, sin considerar el tiempo necesario para el desarrollo de las otras actividades del hombre - Infirmary pag 70.

estableciendo ante del afincamiento, aunque ello suceda en periodos complementarios de tiempo, mas o menos extensos, debido a mayores o menores dedicaciones diarias a una u otra función.

De estas dedicaciones de tiempo, la única que por naturaleza debe ser disminuida es la consagrada a la circulación⁽¹⁾, lo cual significa considerar la mínima proximidad de las áreas donde se localizan los distintos aspectos funcionales del asentamiento, o dicho de otro modo, la limitación del área de territorio necesaria para el mismo.

El "tiempo pleno" destinado a una actividad funcional estará dado entonces por la distancia entre el dedicado a la actividad correspondiente y el que se emplea diariamente para los desplazamientos entre una y otra, constituyendo este último el factor limitativo del territorio de afincamiento; y ello es consecuencia de la combinación de tres factores: la naturaleza de la función, la naturaleza del asentamiento y las condiciones del camino.

Desde un punto de vista general, las funciones habitacionales y culturales deben ser concebidas como una unidad de consumo, complementaria de la producción que genera el trabajo, por otra parte necesariamente in-

(1) - La función de circular no tiene finalidad en si misma.

separables para mantener la intensidad o energía funcional para el impulso de supervivencia humana, con las que en actividad conjunta permiten que la producción sea transformada de algún modo en beneficio del individuo y de la colectividad, ya por uno u otro caso, como lo son las ciudades, el asentamiento del orden doméstico y de la comunidad.

En el orden doméstico afectan e influyen en la propia intimidad del ser humano, sea a través de expresiones físicas, psicológicas, o simplemente por las posibilidades naturales, de este y particularmente con el límite de su fatiga física.

En el orden comunitario, índices equivalentes se manifiestan para mantener el grado necesario de cohesión social.

Este fenómeno se hace más en la circulación, limitando la distancia máxima necesaria para mantener la unidad entre las formas habitacionales y culturales al equivalente a 15 minutos de marcha a pie a 5 Km/hora; así afecta desde la auto-transportación individual en áreas próximas a la habitación, hasta con el uso de los medios mecánicos productivos de las mas altas velocidades.

Otro factor, como con la habitación y el trabajo, ya que la necesaria permanencia del individuo en el suelo de producción, consiste al trabajo usual en una forma funcional inseparable de la habitación, aportando a aquél, las condiciones características de domesticidad y comodidad, aunque en el caso, la limitación

o duración del tiempo destinado al desplazamiento
entre ambos si sea necesario en mayor grado
por la mínima afectación del tiempo pleno de
trabajo.

Si en bajo esta circunstancia no modifica
la situación.

Para que ello ocurra sería necesario imponer
delimitados característicos de equipamiento
y configuración de la circulación que produjeran
nuevas modificaciones y sustituciones del
suelo productivo de cual no es admisible, en
cambio la conservación necesaria de este, o sea,
como normalmente los cambios locacionales
de la habitación para mantener la unidad
funcional.

Combinaciones de ambos aspectos ofrecen la fami-
lia una vía relación de las funciones Trabajo-
Cultura, aunque no poseedor inmediato, más de
plazamiento tan directas, dada la influencia
de acciones que comprenden las formas actuales,
el índice que mide la posibilidad de las cir-
culaciones entre ambos es más lento y sólo compa-
rable en razón de las características de integra-
ción posible en un medio localitario y de la
efectividad de un reordenamiento y satisfac-
ción de la necesidad.

Las múltiples relaciones que pueden deducirse de
esta interacción entre funciones, aparentemente sólo
pueden quedar limitadas por un único factor.

concreto cual es el de la accesibilidad física hu-
mana, aunque debe reconocerse incongruente pues
si bien el tiempo se traduce en una expresión
de distancia, las equivalencias de duración en
otros medios de transporte no alcanzan el mismo
rendimiento espacial.

La también insuficiencia del consumo físico que
se tiene en la materia, así como la necesidad de
considerar un patrón que posibilite la aproximación
de las consecuencias o inconveniencias del tiem-
po disponible y por tanto la duración de la
"jornada plena" o "tiempo pleno" no da otra alter-
nativa al usuario que recurrir a un for-
mulismo empírico.

La naturaleza económica del problema, sigue
pues la solución en un campo que puede ser de-
crito como de fijación de rendimientos, y en ese
sentido la experiencia tiende a concretar un prin-
cipo general que quedará definido del modo
siguiente:

Toda afectación de bienes en mas o en menos, tiene un
límite, pasado el cual afecta la contribución de los
mismos hasta cambiarlos de naturaleza.

Así la afectación de una jornada de trabajo o
de un tiempo destinado a labores domésticas, des-
canso, esparcimiento o funciones culturales,
en mas o en menos de una cierta medida,
harán viables las funciones ocupacionales
o la amulación de las mismas para tan pe-
queña que no modificaría el orden del pleno
rendimiento.

dedicada a

Dedicación

A = tiempo de circulación relativo a una función específica (incl circ.)
B = " " entre { Hábit y Trabajo
 { Cultura infantil
- B = " " entre { Trab y Trabajo.
 { Cultura general.
 { Hábit y " " aligamiento

c)
$$\begin{array}{r} 14360 \\ 1130 \\ \hline 13230 \end{array}$$

ponere que jam B el x% es mayor

$J = gh = 480'$

$$A-B = \begin{pmatrix} 1 & 2 & 3 \\ 2 & 3 & 4 \\ 3 & 4 & 5 \end{pmatrix} - \begin{pmatrix} 1 & 2 & 3 \\ 2 & 3 & 4 \\ 3 & 4 & 5 \end{pmatrix} = \begin{pmatrix} 0 & 0 & 0 \\ 0 & 0 & 0 \\ 0 & 0 & 0 \end{pmatrix}$$

entre { *habit* } *habits* *general* *alijamientos*

$$11) \quad A = \frac{x}{100} \%, \quad B = \frac{y}{100} A \quad (2)$$

$y\%$	$x\%$	$\Delta^{(1)}$ Ahms Δ'	$B^{(2)}$ Bhms B'	$(\Delta - B)'$	$(\frac{\Delta}{2})'$	$(\frac{B}{2})'$	$(\frac{\Delta - B}{2})'$
0	100	8	480'	0	240'	11'30"	132'30"
8	60	4.8	288'	0.38 23'	265'	144'	11'30"
	30	2.4	144'	0.20 30'	70	72	12
33	20	1.6	96'	0.52 31'	67'12"	48'	15'
							33'
20	20		96'	19'		48	10'
						2	38
50	12.5		60	30		30	15
						15	15
45	12	0.96	57'30"	10'48"	61'	28'45"	30'
96	5	0.40	24'	0.38 23'	1'	12'	11'30"
100	4	0.33	20'	0.33 20'	0	0	10'

% H₂O

1 2 3 4 5
(40) (31, 39) (24, ~~20~~) (17, 30)

(corresponding to $22^{\circ}30'$)

(" " 180 -)

(17° 12')

(15° 45'

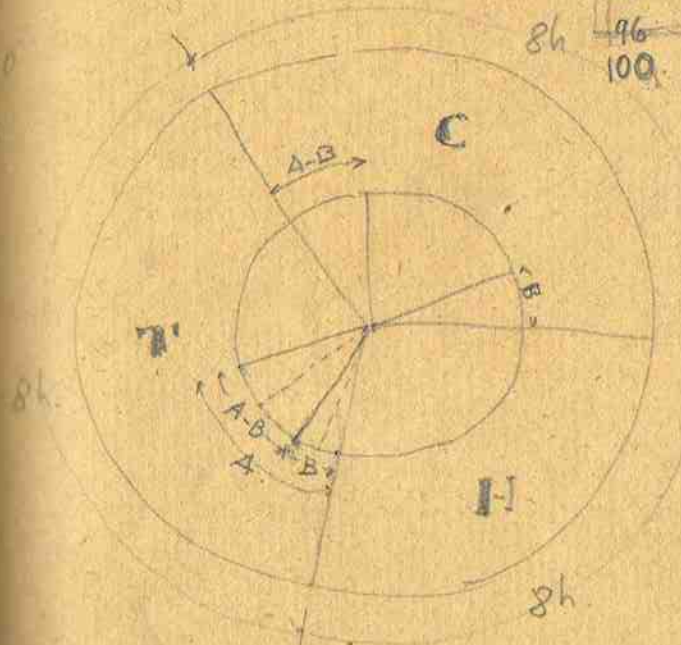
(15° 18')

(15.0 -)

Pomba blavesset It nome
em razão de se chamar de corubas
e% aumentando hasta chegar
a A-B o A=B, caso contrário per-
de-se o ponto e a natureza
Praxias

$$D = \frac{30}{100} A \quad \begin{array}{cc} 48 & 15 \end{array} \quad 33$$

Unite de Comunidades



maxim.
alejandro trabajo 75.-
1. Lancia a 22.15 2.5
30/12.4.

172.5
Permiso 12 36.25
distancia a + 2.50
(1) Escuela 60K.

38.75
(1) desde trabajo cercano!

Handwritten calculations and number line for the number 10.5:

Calculations:

$$\begin{array}{r} 10.5 \\ 4 \overline{) 26.25} \\ \underline{20} \\ 6 \\ \underline{6} \\ 0 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 10.5 \\ 6 \overline{) 17.5} \\ \underline{12} \\ 5 \\ \underline{6} \\ -1 \end{array}$$

Number line:

0 — 2.5 — 5 — 7.5 — 10.5

Note: 10.5 dividido por 4 aproximadamente 2.625

Se començar a estudar
no mês de maio
1951 com a ajuda
aproveitamos de
avaliar.

$y\%$	$x\%$	A	B	A-B	$\frac{A}{2}$	$\frac{B}{2}$	$\frac{A-B}{2}$
<u>0</u>	<u>100</u>	480'	0	480'	240'	0	240'

<u>20</u>	<u>20</u>	96.	19	77	48	<u>10</u>	38.
50.	12.5	60	30	30	(30)	(15')	15'
<u>100.</u>	<u>4</u>	20	(20')	0	10	(10')	0

- dados.

0 - empírico.

Del mismo modo puede apreciarse la afec-
ción cuando el rendimiento ocupacional se
traduce en costos ⁽¹⁾ ⁵ en cuyo caso anexo
la tasa se expresa porcentualmente.

El valor común asignado a dicha tasa y
según muestra la experiencia, de ordinario
en el orden del 20% del costo real o presupuesto ⁽²⁾ ⁶.

El reconocimiento de la existencia de un
límite a las afectaciones de tiempo por motivo
este estudio, permite apreciar la en idéntica
forma, aunque la variabilidad del bien funcio-
nal obliga a considerarlo como valor promedio.

En esta forma podrá fijarse entre el 15 y el 20%
en razón de una sintética tendencia a dis-
minuir el tiempo de la circulación.

Formando para el cálculo, un valor prome-
dial del 17.5% sobre el tiempo de duración de
cada función básica o unidades funcionales,
se podrá determinar el tiempo relativo de la
circulación que podrá ser denominado em-
pleado para el traslado locacional.

(1) P.R. - La apreciación de las diferencias entre las estimaciones presupuestales y los costos de obras.

(2) En el orden aritmético también es admisible la tasa del 20%. - Ella re-
presenta el valor límite apreciable de la serie aritmética dada
por el quinto término "años" igual a $\cos 17^{\circ}30'$.